



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DE AUDITORÍA N° 025

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD
REGULAR LINEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
(VIGENCIA 2017 - PGA 2018)**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
NESTOR JOSE RUEDA GOMEZ**

OCTUBRE 10 DE 2018



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**INFORME DE AUDITORÍA N° 025
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
VIGENCIA 2017**

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD
REGULAR LÍNEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
(VIGENCIA 2017 – PGA 2018)**

JORGE ELIECER GOMEZ VILLAMIZAR
Contralor de Bucaramanga

JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS

**Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y
Ambiental**

YANINA LICETH BARÓN ORDOÑEZ

Profesional Universitario (Líder)

JORGE EDUARDO TARAZONA

Profesional Universitario

SILVIA YAMILE MORA A

Profesional Universitario

NELSON PLATA GALVIS

Profesional Universitario

ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA

Profesional Universitario

OCTUBRE 10 DE 2018



TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO	5
1.1. <u>ALCANCE DE LA AUDITORÍA</u>	5
1.2. <u>OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</u>	9
1.2.1. <u>AUDITORÍA FINANCIERA</u>	9
1.2.2. <u>AUDITORÍA DE GESTIÓN</u>	10
1.3. <u>CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN FISCAL</u>	11
2. SUJETO DE CONTROL	12
3. DICTAMEN INTEGRAL	14
4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA	19
4.1 <u>CONTROL DE GESTION</u>	19
4.1.1 <u>CUMPLIMIENTO CIRCULAR EXTERNA No. 007/2018 AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</u>	20
4.1.2 <u>GESTIÓN CONTRACTUAL</u>	30
4.1.3 <u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</u>	52
4.1.4 <u>LEGALIDAD</u>	53
4.1.5 <u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>	54
4.1.6 <u>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN (TICS)</u>	59
4.1.7 <u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>	66
4.1.8 <u>CONTROL FISCAL INTERNO - CIF</u>	67
4.2 <u>CONTROL DE RESULTADOS</u>	68
4.2.1. <u>CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS</u>	68
4.3 CONTROL FINANCIERO	73
4.3.1 <u>ESTADOS CONTABLES</u>	74
4.3.2 <u>MUESTRA LINEA FINANCIERA</u>	75
4.3.3 <u>AUDITORIA AL BALANCE</u>	75
4.3.4 <u>ESTADO ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL</u>	106



4.3.5 CONTROL INTERNO CONTABLE	114
4.3.6 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	118
4.3.7 GESTIÓN FINANCIERA	119
5. PROCESOS JUDICIALES	121
6. QUEJAS CIUDADANAS	121
6.1 QUEJA CIUDADANA No. DPD-18-1-089	122
7. ANEXOS	123
7.1. TABLA DE RELACIÓN DE HALLAZGOS	123



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR – INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
DE BUCARAMANGA- VIGENCIA 2017 PGA 2018**

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO

1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal, señalado en el Artículo 267 y el inciso sexto del Artículo 272 y de la Constitución Política de Colombia, consagra que el Contralor Municipal de Bucaramanga podrá ejercer en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República "Artículo 268 ídem".

Así mismo y en cumplimiento al Plan General de Auditorías 2018, aprobado mediante Resolución No. 000293 del 26 de diciembre de 2017 se programó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en las Líneas Financieras y de Gestión al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga; se dio inicio al Proceso Auditor según Memorando de Asignación No. 025 de 2018 de conformidad a los procedimientos plasmados en la Ley y en aplicación a las disposiciones de la Resolución No. 00086 de 2017 "*Por medio del cual se modifica y actualiza el Manual de Procedimientos para las Auditorías Regulares, Especiales y Exprés, Visitas Especiales, Revisión de Cuantías y Quejas Ciudadanas en la Contraloría de Bucaramanga*", que consagra las Generalidades de las Auditorías Gubernamentales con modalidad Regular en Artículo 3 Capítulo III y en el ejercicio de control fiscal señalado en el Artículo 4 de la misma Resolución se aplicó el sistema de control financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de la cuentas y la evaluación de Control Interno dentro de los parámetros de la Ley 42 de 1993 Artículo 9.

Desde el punto de vista financiero; se examinó si estos se presentaron de conformidad con las normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y con las disposiciones gubernamentales vigentes. Los resultados se plasmaron en la rendición de la cuenta por parte de la Contraloría Municipal de Bucaramanga o la Contraloría General de la República, según lo estipulado en la Resolución Orgánica No. 5544 de Diciembre 17 de 2003, Resolución Modificatoria 5799 de 2006 y Resolución 5970 de Julio 18 de 2008, y formar parte del informe fiscal que se debe rendir ante el Concejo de Bucaramanga.



En virtud de la aplicación de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, se adoptó el procedimiento de control interno contable, para mantener la calidad de la información financiera, económica y social del ente público, de tal manera que haga sostenible el proceso de saneamiento contable efectuado. De otra parte se verificaron las gestiones necesarias que condujeron a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema de contabilidad pública que produjo una información razonable y oportuna.

Para evaluar la Línea de Gestión fue útil distinguir cada uno de los Principios de la Gestión Fiscal fundamentados en la eficacia, eficiencia, economía, equidad, efectividad, valoración de costos Ambientales y coherencia, calificado cada uno de los siguientes factores: Control de Gestión que incluye, Gestión Contractual, Rendición de Cuentas y Revisión de la Cuenta, Legalidad, Gestión Ambiental, TICS, Plan de Mejoramiento, Matriz de Riesgos Fiscales y Control Fiscal Interno.

Así mismo, Control de Resultados con el Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos del Sujeto de Control y por último Control Financiero que incluyó revisión de Estados Contables, Gestión Presupuestal y Financiera.

En el Componente Ambiental entendido por tal todo plan, programa y proyecto que la entidad sujeto de control realizó durante la vigencia 2017, los recursos del presupuesto que se destinó para este componente, al igual que la contratación celebrada.

La evaluación de la gestión o examen de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, mecanismos de verificación, programas, actividades ejecutadas y la efectividad con que se utilizaron los recursos puestos a disposición de la entidad para determinar que el cumplimiento de los objetivos estuvieran de acuerdo al Plan de Desarrollo económico, social y de obras públicas 2016 - 2019 "*Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos*"; implicó la evaluación del logro de los objetivos en un período determinado para que la entidad tome acciones correctivas.



CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, que dispone "la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales". A su vez, el artículo 65 de la Ley 42 de 1993 reafirma este criterio de distribución de competencias entre los distintos órganos de control fiscal cuando dispone que "las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente Ley".

Adicionalmente la ley determinó, a manera de excepción, que las contralorías territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 42 de 1993.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado, del nivel municipal, creado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 017 de Junio 11 de 1998, con domicilio en Bucaramanga, cuyo objeto según el artículo 3º del mencionado acto administrativo, es la "planeación, dirección y ejecución de la política cultural del municipio de Bucaramanga, ofrecer a la ciudadanía el servicio público bibliotecario y de radiodifusión cultural, brindar programas de capacitación formal e informal y de divulgación de las manifestaciones de la cultura y el arte, velar por la protección y conservación del patrimonio cultural de la ciudad, liderar la política de cultura ciudadana, fomentar la investigación para el desarrollo cultural, facilitar la



producción literaria, establecer vínculos con entidades locales, regionales, nacionales e internacionales para el fomento, estímulo y divulgación de la actividad cultural en la municipalidad, promocionar culturalmente el municipio y a los principales exponentes de la cultura municipal, realizar intercambio culturales con otros lugares y garantizar una adecuada administración de los bienes culturales del municipio”.

En mencionado acuerdo en su artículo 11 determina que “El control Fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

Posteriormente, mediante Decreto Municipal 017 de enero 29 de 2002, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo cambia su objeto, definiendo en su artículo 3º el objeto de la siguiente manera: “planeación, dirección y ejecución de la política cultural del Municipio de Bucaramanga, con fundamento en los principios fundamentales y definiciones contemplados en el Título 1º Artículo 1º de la Ley 397 de 1997”.

Entonces, tal como lo establece la Constitución y la Ley 42 de 1993, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza, creación, domicilio y el origen de su patrimonio y presupuesto, se concluye que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA “IMCT”** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.





1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.2.1. AUDITORÍA FINANCIERA

OBJETIVO GENERAL

- Determinar la calidad y efectividad del sistema de Control Interno financiero y contable (Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación).
- Opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Calificar los componentes de control interno financiero y contable.
- Justificar y soportar las calificaciones de los componentes de control interno financiero y contable.
- Identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el sistema contable.
- Conceptuar sobre el control interno financiero y contable.
- Determinar el cumplimiento de normas y demás disposiciones legales tanto internas como externas que enmarcan a la entidad. Estos dos propósitos incluyen determinar si los registros y procedimientos contables verifican la administración financiera por parte de la dirección de la organización.
- Determinar si los recursos financieros fueron manejados con eficiencia.
- Condensar los Hallazgos evidenciados en desarrollo de la Auditoría, mediante el Formato F-22.
- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros, derivado de los resultados de la auditoría.
- Establecer los indicadores financieros.
- Realizar un análisis detallado de la ejecución del presupuesto (Ingresos y Egresos).
- Evaluar las cuentas que presenten variaciones superiores al 90%, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.
 - Verificar la existencia o no de las Fiducias y el manejo de las mismas.
 - Verificar la existencia o no de vigencias futuras y el manejo de las mismas.





1.2.2. AUDITORÍA DE GESTIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el estado de la gestión y medición del desempeño, con el fin de detectar conductas de impacto en la vigilancia de los recursos públicos que sirvan de base para la formulación de políticas públicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la existencia y pertinencia del Control Interno Fiscal, mediante la matriz de riesgo Fiscal (CFI).
- Verificar si las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos corresponde a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad auditada.
- Verificar el cumplimiento de normas aplicables (Legalidad) a todas las actuaciones administrativas.
- Verificar el cumplimiento de las metas de plan de acción (planes programas y proyectos) Vigencia 2017, asignadas a la entidad y/o contempladas en los planes operativos, estratégicos o de cualquier otra denominación de la propia entidad.
- Verificar el cumplimiento del Plan de Auditorías de la Oficina de Control Interno, sus alcances y resultados.
- Verificar la existencia o no de vigencias futuras y el manejo de las mismas.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.
- Comprobar la correcta utilización de los recursos, en términos de la contratación estatal.
 - Verificar avance de mejoramiento en los procesos contractuales, los cuales mostraron conceptos desfavorables en la última Auditoría realizada.
 - Determinar las ejecuciones presupuestales y de tesorería.
 - Analizar el avance de los planes de mejoramiento suscritos por el sujeto de control si los hay.
 - Determinar la existencia de políticas de TICS y su aplicación dentro de la Entidad.
 - Determinar la existencia y cumplimiento de planes, proyectos y programas ambientales, vigilancia de los recursos del presupuesto destinados para tal fin.
- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la Cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría de Bucaramanga.



- Analizar los procesos jurídicos que se adelantan o adelante la Entidad con el fin de establecer el estado actual de los mismos, conocer si han realizado las actuaciones necesarias dentro de los términos y las reservas presupuestales necesarias en caso de que el fallo salga en contra de la entidad.
- Revisión aleatoria de las Hojas de Vida de los funcionarios de planta de la Entidad, donde se verifique el cumplimiento de declaración de Bienes y Rentas, su correcta posesión y/o retiro.
- Verificar el cumplimiento de la Ley de Garantías Electorales en la Entidad, según asignación del Señor Contralor de Bucaramanga.

1.3. CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN FISCAL

Es importante mencionar que para las calificaciones de los componentes de la Gestión Fiscal se aplicó la matriz diseñada por la Guía de Auditoría Territorial GAT; para tal efecto, el resultado está comprendido en un rango de 0 a 100 puntos, sumatoria que se obtiene de la calificación de cada factor, multiplicada por su ponderación.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se emite la calificación de la "Gestión Fiscal" la cual determinará si el concepto es "Favorable" cuando sea mayor o igual a 80 puntos y "Desfavorable" cuando sea menor a 80 puntos.

Mayor o Igual a 80 Puntos	Favorable
Menor a 80 Puntos	Desfavorable

Consecuentemente, para fenecer la cuenta, esta fenecerá con los mismos parámetros.

Mayor o Igual a 80 Puntos	Se fenece
Menor a 80 Puntos	No se fenece

La evaluación de la gestión y resultados se realizó analizando integralmente los siguientes factores:

- **CONTROL DE GESTIÓN - (50%)**
Ejecución Contractual
Rendición y Revisión de la Cuenta
Legalidad





Gestión Ambiental
Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS)
Plan de Mejoramiento
Control Fiscal Interno

- **CONTROL DE RESULTADOS - (30%)**
Planes Programas y Proyectos

- **CONTROL FINANCIERO - (20%)**
Estados Financieros
Gestión Financiera
Ejecución Presupuestal

2. SUJETO DE CONTROL

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, como reseña histórica fue constituido mediante el Acuerdo Número 017 de junio 11 de 1998 del orden municipal sometido al Régimen Jurídico previsto en la ley y que hizo parte del Sistema Nacional de Cultura. Mediante el acuerdo 012 de Abril 26 de 2006 se modifica el nombre a Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

En ese orden de ideas, tal como lo establece la Constitución Política Colombiana en su artículo 267 y la Ley 42 de 1993, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto, en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el Municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

MISIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo como entidad descentralizada de la Alcaldía de Bucaramanga, administrativamente autónoma y con patrimonio propio, cuyo objeto es planear, direccionar, ejecutar y evaluar políticas culturales públicas,



para rescatar, preservar y fomentar los valores socio – culturales y afecto-turísticos del Municipio de Bucaramanga; cuenta con el personal capacitado, comprometido, que brinda a los usuarios el mejor de los servicios, siendo una institución que se mantiene actualizada tecnológica, científica, pedagógica y administrativamente buscando ser competitiva y reconocida a nivel local, regional y nacional por su calidad e impacto en la comunidad.

VISIÓN

Es una entidad capaz de liderar el desarrollo de la ciudad desde lo cultural y lo turístico alcanzando niveles de sostenibilidad, competitividad, institucionalidad de la cultura y el turismo, que logren generar un desarrollo político social y económico. Como principal órgano de planeación, dirección, promoción, ejecución y evaluación de estrategias, proyectos y programas de inversión cultural, será reconocido por poner a disposición de la comunidad sus servicios basados en los principios de equidad, impacto, calidad y mejoramiento continuo, siendo una organización que trabaja en función del fortalecimiento de la cultura como herramienta de cambio y mejoramiento del nivel de vida de los bumangueses.



3. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

NESTOR JOSE RUEDA GOMEZ

Director General

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga "IMCT"

Ciudad

Asunto: DICTAMEN INTEGRAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PGA 2018 VIGENCIA 2017.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por la Ley, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Línea Financiera y de Gestión al Ente que Usted Representa, a través de la evaluación de Principios de la Gestión Fiscal fundamentados en la eficacia, eficiencia, economía, equidad, efectividad, valoración de costos Ambientales, la coherencia con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión a 31 de diciembre de 2017 comprobando que se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga compatibles con las de general aceptación; de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcionará una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral, así mismo, se evaluó el sistema de Control Fiscal Interno.

Es responsabilidad del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Bucaramanga consiste en producir un informe que contenga el dictamen integral para el fenecimiento o no de la cuenta para la vigencia 2017 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. Esto con base en el concepto que arroje la presente Auditoría sobre la gestión de la entidad y sumada a la opinión que sobre los Estados Contables al corte de diciembre 31 de 2017 emite la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

El representante legal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rindió la cuenta anual consolidada por la Vigencia fiscal del año 2017, en los términos de la Resolución No. 188 del 04 de agosto de 2017 utilizando la herramienta SIA MISIONAL.





La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y la presentación de la gestión financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la entidad.

- Control de Gestión
- Control de Resultados
- Control Financiero

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia 2017, celebró un total de 415 contratos, según lo reportado en el aplicativo SIA MISIONAL, equivalentes a \$7.969.170.344,00, incluidas las adiciones, de los cuales el Equipo Auditor seleccionó una muestra de 47 contratos, que equivale al 11% del total de contratos suscritos, así mismo, este corresponde a un valor de \$3.546.199.174, equivalente al 44% del presupuesto ejecutado en contratación, con lo cual se da cumplimiento a los parámetros establecidos en la Resolución 000086 del 21 de abril de 2017.

DICTAMEN INTEGRAL

La Auditoría se llevó a cabo sobre una muestra representativa de la información que soporta la gestión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y pruebas selectivas de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría, por tanto se requirió acorde con ellas la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen y el resultado de las pruebas proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos presentados en este informe.

De igual manera, la auditoría se practicó realizando un examen integral a la gestión y los resultados del sujeto de control para la vigencia 2017.





Tabla 1. Calificación Gestión Fiscal Instituto Municipal de Cultura y Turismo-Vigencia 2017

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	93,1	0,5	46,6
2. Control de Resultados	63,1	0,3	18,9
3. Control Financiero	99,2	0,2	19,8
Calificación total		1,00	85,3
Penecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

Con base en la opinión de los estados contables la cual fue *sin salvedad o limpia* y el concepto de la Gestión Fiscal, la cual fue **FAVORABLE** y dando aplicación a los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, **FENECE** la cuenta del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

El Equipo Auditor realizó un examen con base en las normas de Auditoría de aceptación general para establecer si los Estados Financieros de la Entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General, de acuerdo a lo anterior, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga obtuvo un concepto de control financiero y presupuestal favorable.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

En nuestra opinión, los estados financieros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades



competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

CONCEPTO SOBRE GESTIÓN FISCAL

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado de la Auditoría adelantada, concluye que la Gestión Fiscal en las áreas auditadas obtuvo un concepto **FAVORABLE** en su Gestión Fiscal para la vigencia 2017, teniendo en cuenta la ponderación final con una calificación de 85,3% como consecuencia de los hechos relacionados en el presente informe.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo del proceso auditor, se evidenciaron un total de diez (10) hallazgos administrativos y uno (1) con alcance disciplinario.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe.

El Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el Equipo Auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Bucaramanga, Octubre 10 de 2018

YANINA LICETH BARÓN ORDOÑEZ
Profesional Universitario (Líder)

JORGE EDUARDO TARAZONA VILLAMIZAR
Profesional Universitario



SILVIA YAMILE MORA ARIAS
Profesional Universitario



NELSON PLATA GALVIS
Profesional Universitario



ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA
Profesional Universitario





4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Los criterios y normatividad aplicables para la presente Auditoría fueron los siguientes:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 610 de 2000
- Ley 42 de 1993
- Ley 80 de 1993
- Ley 43 de 1990
- Ley 142 de 1994
- Ley 689 de 2001
- Ley 1150 de 2007
- Ley 87 de 1993 - Ejercicio de Control Interno
- Ley 1474 de 2011
- Ley 99 de 1993
- Decreto 115 de 1996
- Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto
- Decreto 1510 de 2013
- Decreto 1082 de 2015
- Resolución Orgánica No.5970 de 2008, de la Contraloría General de la República
- Resolución 089 de 2016 por el cual modifica la Resolución No. 013 de 2016 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga
- Resolución 000086 de 2017 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga
- Plan General de Contabilidad Pública
- Guía de Auditoría Territorial - GAT

4.1 CONTROL DE GESTIÓN

El Equipo Auditor realizó el examen de la eficiencia y eficacia del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en la administración de los recursos públicos, determinando la evaluación de los procesos administrativos, la utilización de los indicadores de gestión.

Con base en la tabla No. 2 la calificación obtenida se refleja en la evaluación de los siguientes componentes:





Tabla 2. Calificación Control de Gestión Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2017

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,65	65,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	98,9	0,02	2,0
3. Legalidad	82,5	0,05	4,1
4. Gestión Ambiental	45,0	0,05	2,3
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	82,3	0,03	2,5
6. Plan de Mejoramiento	84,7	0,10	8,5
7. Control Fiscal Interno	88,5	0,10	8,8
Calificación total		1,00	93,1
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT.

Una vez calificado cada criterio de control de gestión, el resultado consolidado arrojó un puntaje del 93,1 con una calificación **FAVORABLE**, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, existen y se aplican favorablemente.

4.1.1 CUMPLIMIENTO CIRCULAR EXTERNA No. 007/2018 AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con el fin de dar cumplimiento a la circular externa No. 007/2018, de la Auditoría General de la República, el Equipo Auditor incluyó en la muestra contractual, los siguientes contratos.

a. CUMPLIMIENTO A LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES SOBRE CONTRATACIÓN

En la Ley de Garantías Electorales, se prohíbe celebrar contratos en la Modalidad de Contratación Directa, en el artículo 33° de la Ley 996 de 2005 prevé que: durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la



realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los Entes de Estado.

Esta Ley no establece restricciones para las prórrogas, modificaciones o adiciones, y en la cesión de los contratos suscritos antes del periodo de la campaña presidencial (**Circular N°24 aplicación Ley de Garantías Electorales para el 2017 y 2018. Colombia Compra Eficiente**).

El artículo consagra excepciones para los contratos relativos a la defensa y seguridad del Estado, crédito público y los requeridos para atender emergencias y para la reconstrucción de infraestructura afectada por acciones terroristas, desastres naturales o eventos de fuerza mayor. Esta prohibición cubre a todos los entes del Estado, sin importar su régimen jurídico, forma de organización o naturaleza, pertenencia a una u otra rama del poder público o su autonomía.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en cumplimiento a las restricciones al ejercicio gubernamental como garantía del equilibrio y la transparencia, suscribió 18 contratos en el periodo comprendido entre el 3 al 26 de enero, distribuidos de la siguiente forma:

MODALIDAD DE CONTRATACION	No. DE CONTRATOS
Mínima cuantía	13
Licitación Pública	2
Suministro	1
Prestación de Servicios	1
Proyectos arquitectónicos	1

El Equipo Auditor seleccionó una muestra de 3 contratos, que equivalen al 16% del total de contratos suscritos en época de ley de garantías electorales, así mismo este corresponde a un valor de \$737.687.303, equivalente al 33% del presupuesto ejecutado en este periodo, con lo cual se da cumplimiento a los parámetros establecidos en la Resolución 000086 del 21 de abril de 2017, los cuales se relacionan a continuación, de los cuales no se halló irregularidad en cuanto a su legalidad respecto al cumplimiento de "Ley de Garantías".

Tabla 3. Muestra Contratos "Ley de Garantías"

CONTRATO	OBJETO	VALOR
	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, ADMINISTRACION, PRODUCCION,	\$709.905.388



LP-002-2018 156	EJECUCION Y DEMAS ACCIONES TECNICAS Y LOGISTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES A DESARROLLARSE EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS.	
MC-002 140	PRESTACION DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA 2018.	\$20.965.000
MC-011 153	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA TREINTA Y DOS 32 EXTINTORES Y LLEVAR A CABO EL SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE CUARENTA Y SIETE 47 EXTINTORES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CONTEMPLADOS EN LA RESOLUCION 240079	\$6.816.915

Fuente: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

b. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 092 DE 2017 SOBRE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Teniendo en cuenta la muestra seleccionada el Equipo Auditor revisó 22 contratos suscritos con entidades sin ánimo de lucro, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 4. Contratación con Entidades sin Ánimo de Lucro

Número del contrato	Clase de contrato	Objeto del contrato	Valor inicial	Contratista
0076/06	ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO. PARA DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN EN ARTES. GARANTIZANDO LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS EMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.	\$67.238.451,00	CORPORACION CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO
0105/01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ROMPER LOS MUROS FASE XVII. ARTE. CULTURA Y PAZ EL CUAL BUSCA REALIZAR 7 PROPUESTAS CULTURALES. EN TORNADO A INNOVAR EXPRESIONES ARTÍSTICAS DE BUCARAMANGA. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. PARA LA VIGENCIA 2017.	\$74.900.000,00	FUNDACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE BUCARAMANGA
0109/01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y TALENTOS ARTÍSTICOS	\$11.200.000,00	FUNDACION SUPERARTE COLOMBIA



		DIRIGIDO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL 2° FESTIVAL SUPERARTE. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. PARA LA VIGENCIA 2017		
0111/01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA EN PINTURA Y DIBUJO. DIRIGIDO A COMUNIDAD EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO 'UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA LA INCLUSIÓN' DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. DURANTE LA VIGENCIA 2017.	\$12.600.000,00	FUNDACION SUPERARTE COLOMBIA
0117/01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA SOCIALIZACIÓN. DESARROLLO Y FOMENTO DEL ARTE FRENTE A LAS TÉCNICAS CINEMATOGRAFICAS. DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO 'SANTANDER TIERRA DE PELÍCULA III. DIRIGIDO A LOS HABITANTES DE LAS VEREDAS VIJAGUAL, LA MALAÑA Y EL CAFÉ MADRID. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. PARA LA VIGENCIA 2017.	\$13.300.000,00	FUNDACIÓN PINCELADAS DE VIDA
0124/01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LA PROPUESTA LÚDICA Y CULTURAL A TRAVÉS DE CINCO (5) FUNCIONES DE ESPECTÁCULO PÚBLICO 'EL JARDÍN DE LOS SUEÑOS' CONCIERTO TEATRAL. QUE PERMITA OFRECER A LOS NIÑOS UNA ALTERNATIVA ARTÍSTICA QUE INVOLUCRA: MÚSICA, TEATRO Y PLÁSTICAS HACIENDO POSIBLE UN ENCUENTRO CON LOS SENTIDOS. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES ESENCIALES.	\$50.000.000,00	CORPORACION FESTIVAL DE CUENTEROS
0125/05	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA FUNDACIÓN INCOLMOTOS YAMAHA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR FORMACIÓN MUSICAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE BECAS TOKANDO, MÚSICA PARA VER Y VIENTOS DEL MAÑANA PROMOVIDOS POR LA FUNDACIÓN INCOLMOTOS YAMAHA	\$4.500.000,00	FUNDACIÓN INCOMOTOS YAMAHA
0129/01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DEL PROYECTO CULTURAL Y ARTISTA DENOMINADO, TERTULIA PERMANENTE DE MÚSICA COLOMBIANA 'JUEVES CULTURAL'. DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EN GENERAL. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES ESENCIALES. PARA	\$10.500.000,00	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL

Handwritten signature or mark.



		LA VIGENCIA 2017		
0130/01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO 'LUNES DEL TIPLE' DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EN GENERAL. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. PARA LA VIGENCIA 2017	\$16.100.000,00	FUNDACIÓN SANTANDEREANA PARA EL DESARROLLO REGIONAL FUSADER
0135/01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO SEGUNDA VERSIÓN FESTIVAL DE COROS INFANTILES Y JUVENILES. DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EN GENERAL. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. PARA LA VIGENCIA 2017.	\$6.300.000,00	FUNDACIÓN CULTURAL LA CUERDA
0168-05	CONTRATOS DE APOYO CON PARTICULARES	CONTRATO DE APOYO E IMPULSO A ACTIVIDADES DE INTERS PUBLICO POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA A ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. CON EL FIN DE FOMENTAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TRAVS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTSTICAS Y CULTURALES. A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA FERIA BONITA 2017.	\$764.049.016,00	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL GARCIA ROVIRA
0171-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATAR LA PRESTACIN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO I FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA EN SANTANDER FICUS A DESARROLLARSE DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CONCERTADO. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. DURANTE LA VIGENCIA 2017	\$12.600.000,00	FUNDACIÓN PINCELADAS DE VIDA
0227-05	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PARTICULARES	CONTRATO DE APOYO E IMPULSO A ACTIVIDADES DE INTERS PBLICO POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA A LA CORPORACIN FESTIVAL DE CUENTEROS. CON EL FIN DESARROLLAR EL PROGRAMA DENOMINADO EL TEATRO CORFESCU EMOCIONANTE A TRAVS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTSTICAS Y CULTURALES. EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	\$100.000.000,00	CORPORACION FESTIVAL DE CUENTEROS
0236-05	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PARTICULARES	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. DESARROLLANDO E IMPLEMENTANDO UNA ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO DE LA INDUSTRIA DE LA MODA. DONDE SE PROMUEVA E IMPULSE LA CREATIVIDAD DE LOS PROFESIONALES DEL DISEÑO Y EMPRESARIOS DE LA REGION. DENOMINADA HECHO EN BUCARAMANGA. A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA FERIA BONITA 2017. EN	\$200.000.000,00	LA FUNDACION ILUSION COLOMBIA



		CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS Y FUNCIONES QUE A ESTAS LES ASIGNA LA LEY.		
0291-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	OBJETO CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO XI ENCUENTRO UNIVERSAL DE ESCRITORES VUELVEN LOS COMUNEROS. EL CUAL SE DESARROLLARA DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD LEO. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. DURANTE LA VIGENCIA 2017.	\$10.000.000,00	FUNDACION COMUNEROS ARTE Y CULTURA COMUNARTE
0330-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE UNA 1 PRESENTACION ARTISTICA DE TEATRO. A CARGO DEL GRUPO ESQUINOFRENIA TEATRO LA CUAL SE LLEVARA A CABO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD DE BUCARAMANGA. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. DURANTE LA VIGENCIA 2017.	\$3.000.000,00	FUNDACIÓN PINCELADAS DE VIDA
0334-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA PRESENTACION ARTISTICA Y DE FORMADORES CULTURALES EN EL MARCO DEL VIII ENCUENTRO NACIONAL DE PATRIMONIO. QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOS DIAS 12, 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2017. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL.	\$11.050.000,00	FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS
0352-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DE TRES 3 PRESENTACIONES MUSICALES. EN EL MARCO DEL PRIMER ENCUENTRO DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES. LAS CUALES SE DESARROLLARAN DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA A LA CALLE. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL.	\$3.000.000,00	FUNDACIÓN CULTURAL LA CUERDA
0365-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO CINCO 5 PRESENTACIONES ARTISTICAS A CARGO DE LA ORQUESTA FILARMONICA JUVENIL DE SANTANDER. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL.	\$20.000.000,00	FUNDACION FILARMONICA DE SANTANDER
0372-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR CON LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	\$49.355.960,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO



	PROFESIONALES	COMFENALCO SANTANDER.LA PRESTACION DE SERVICIOS Y LOGISTICA NECESARIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA QUE CUMPLAN CON LAS NECESIDADES PUNTUALES QUE SEAN REQUERIDOS TALES COMO SERVICIOS DE CARACTER DEPORTIVO. RECREATIVO. VACACIONAL. ARTISTICOS Y CULTURALES. PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD Y OTRAS MODALIDADES DE INTEGRACION FAMILIAR PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		SANTANDER
0418-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DE PRESENTACION MUSICAL CON ARTISTA DE TALLA NACIONAL. EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL CUMPLEAÑOS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. LAS CUALES SE DESARROLLARAN DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA A LA CALLE. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL.	\$51.020.408,00	FUNDACION EVENTOS DEL MAÑANA
0429-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE UNA 1 PRESENTACION DE MUSICA COLOMBIANA COMO TRIBUTO AL MAESTRO JAIME LLANO GONZALEZ. A DESARROLLARSE DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA A LA CALLE. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL.	\$10.000.000,00	LA FUNDACION CULTURAL DE SANTANDER ONG

FUENTE: IMCT

c. EVALUACIÓN DEL ESFUERZO FISCAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Ente Descentralizado de orden Municipal por lo anterior no es aplicable para la Entidad la Evaluación del esfuerzo fiscal.

d. CONTRATACIÓN CON SOCIEDADES ANÓNIMAS SIMPLIFICADAS - S.A.S.





Teniendo en cuenta la muestra seleccionada el Equipo Auditor revisó 1 contrato suscritos con Sociedad anónima simplificada S.A.S, el cual se relacionan a continuación:

Tabla 5. Contratos con S.A.S

Número del contrato	Clase de contrato	Objeto del contrato	Valor inicial	Contratista
21215	COMPRAVENTA BIENES INMUEBLES	COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PERIFERICOS Y LICENCIAS SOFTWARE PARA EL APOYO DE LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY Y LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	\$139.071.333,00	SUMIMAS SAS

e. CONTRATACIÓN CON UNIVERSIDADES, SINDICATOS Y COOPERATIVAS

Teniendo en cuenta la muestra seleccionada el Equipo Auditor revisó 6 contratos suscritos con Universidades y Cooperativas, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 6. Contratación con Universidades y Cooperativas

Número del contrato	Clase de contrato	Objeto del contrato	Valor inicial	Contratista
0098/05	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN O ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES A TRAVÉS DE LOS GRUPOS DE EXTENSIÓN CULTURAL DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO. A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL IMCT.	\$10.000.000,00	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
0108/05	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE LA COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL 'ECOEMPRENDER' Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA MEMORIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. EN CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA DENOMINADA MEMO/GRAFIAS: IDENTIDAD Y PATRIMONIO DE UNA REGIÓN. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. DURANTE LA VIGENCIA 2017.	\$19.600.000,00	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO
0110/05	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE LA COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL 'ECOEMPRENDER' Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LLEVAR	\$19.600.000,00	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO



		A CABO EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA DENOMINADA 'TERCERA MUESTRA ARTÍSTICA REGIONAL 'ECOARTE' 2017. DIRIGIDO A ARTISTAS Y ESTUDIANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORTALECIENDO LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y MEDIOAMBIENTAL. A TRAVÉS DEL ARTE CONTEMPORÁNEO. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. DURANTE LA VIGENCIA 2017.		
0164-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ASESORA. MANTENIMIENTO. CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE LOS MDULOS DEL SISTEMA INTEGRADO DEL FIN GD. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL.	\$9.500.000,00	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIASO LIMITADA
0185-05	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. PARA APOYAR EL FOMENTO DE LA PRODUCCIN ARTSTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIN DE LA EDICIN XXXIV DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE PIANO DEL 8 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2017.	\$42.700.000,00	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
0226-05	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD AUTNOMA DE BUCARAMANGA UNAB. CON EL FIN DE PROMOVER LAS DIFERENTES EXPRESIONES DE LA LITERATURA. LA ESCRITURA. LAS LETRAS Y EL ARTE. DENTRO DEL MARCO DE LA 15 FERIA DEL LIBRO DE BUCARAMANGA. ULIBRO 2017. A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.	\$80.000.000,00	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

f. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL POSCONFLICTO

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, no tiene contemplado dentro de su presupuesto un rubro para el posconflicto.

g. DEMANDAS CONTRA EL ESTADO

Según la información reportada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a la fecha existen 7 procesos judiciales activos, durante la vigencia 2017, fue iniciado 1 contra la entidad y no se profirieron fallos en contra, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 7. Demandas contra el Estado

NUMERO	PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS	PROCESOS JUDICIALES INICIADOS DURANTE LA VIGENCIA 2017	FALLOS EN CONTRA DE LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2017
--------	-----------------------------	--	---



1	SARA MARIA VALERO GALLO	PROCESO ORDINARIO INICIADO DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN EL CUAL EL IMCT ACTUA COMO DEMANDADO	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE LA ENTIDAD
2	EUNICE SUAREZ ARENAS	PROCESO ORDINARIO INICIADO DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN EL CUAL EL IMCT ACTUA COMO DEMANDADO	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE LA ENTIDAD
3	EMILCE MUTIS GOMEZ	PROCESO ORDINARIO INICIADO DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN EL CUAL EL IMCT ACTUA COMO DEMANDADO	EN EL DESPACHO PARA FALLO
4	GLORIA INES CORREA TORRES	PROCESO ORDINARIO INICIADO DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN EL CUAL EL IMCT ACTUA COMO DEMANDADO	EN EL DESPACHO PARA FALLO
5	GUILLERMO ANTONIO QUIROGA TOVAR	PROCESO ORDINARIO INICIADO DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN EL CUAL EL IMCT ACTUA COMO DEMANDADO	ETAPA DE PRUEBAS
6	UNION TEMPORAL ESCULTURAS 2015	PROCESO EJECUTIVO INICIADO POR JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR EN CONTRA DEL IMCT DURANTE LA VIGENCIA 2017	RECURSO DE APELACION CONTRA EL AUTO QUE SE ABSTUVO DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA ENTIDAD RESUELTO A FAVOR DE LA ENTIDAD
7	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	PROCESO ORDINARIO INICIADO DURANTE LA VIGENCIA 2018 EN EL CUAL EL IMCT ACTUA COMO DEMANDADO	TRASLADO PARA DAR CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

h. MANEJO DE LA TESORERÍA DE LOS ENTES TERRITORIALES (PORTAFOLIO DE INVERSIONES, PERMANENCIA DE RECURSOS EN CUENTAS BANCARIAS, CRITERIOS DE SELECCIÓN, PAC, ETC)

Respecto a este literal dentro del informe financiero se detallan las inversiones que posee el Instituto Municipal de Cultural y Turismo en el canal TRO.

i. CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO (EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS)

Verificados y evaluados los programas e Indicadores establecidos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, para la vigencia 2017, se pudo evidenciar que la entidad no cumplió con el logro y avance de las metas propuestas en los siguientes Programas y Proyectos, igualmente se observó la falta de asignación de recursos en algunos de ellos para llevar a cabo su cumplimiento, lo cual arrojó la siguiente calificación en la matriz GAT:



- Eficacia: 83,3%
- Eficiencia: 56,4%
- Efectividad-impacto: 58,7%

4.1.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo a la evaluación de la Gestión Contractual al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga obtuvo un resultado de 100,0 puntos, lo cual genera una calificación **EFICIENTE**.

Tabla 8. Calificación Gestión Contractual Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga-Vigencia 2017

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría v. Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	33	100	1	100	16	100	1	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	33	100	1	100	16	100	1	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	33	100	1	100	16	100	1	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	33	100	1	100	16	100	1	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	31	100	1	100	16	100	1	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	100,0

Calificación	
Efficiente	2
Con deficiencias	1
	0

Efficiente

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT.

Es importante mencionar que la matriz aplicada en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, una matriz elaborada por la Contraloría General de la República, la cual es alimentada por el Grupo Auditor. Si bien es cierto se realiza una evaluación por parte del Equipo Auditor, es la Matriz de la Contraloría General de la Republica la que arroja el resultado final.

Es de resaltar que el trabajo auditor consiste, dentro de la matriz en realizar un check list según lo establecido en ella, por ejemplo: existencia de CDP, publicación en el SECOP, Existencia de RP, Etcétera y de otra parte esta aplicación no permite ser manipulada ni alterada para cambiar los porcentajes de ponderación y sus resultados se dan según se encuentra parametrizada.



De acuerdo a lo anterior, en muchas ocasiones se genera algún tipo de Hallazgo en el componente de contratación, aun cuando la calificación fue buena, esto se presenta debido a que las variables evaluadas por la matriz solamente le otorgan puntaje a lo relacionado con: cumplimiento de las especificaciones técnicas, cumplimiento deducciones de ley, cumplimiento objeto contractual, labores de interventoría y seguimiento y liquidación de contratos.

Mediante oficio de fecha 12 de julio de 2018, la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, comunica que dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2017, se determinaron las cuantías para la contratación de la entidad de la siguiente manera:

Tabla 9. Determinación de cuantías – IMCT 2017

CUANTIAS PARA CONTRATOS INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA AÑO 2017		
	Desde	Hasta
MINIMA CUANTIA	\$1	\$ 20.656.076
MENOR CUANTIA	\$ 20.656.077	\$206.560.760
MAYOR CUANTIA	\$206.560.761	En adelante

Fuente: Comunicación interna IMCT

DISTRIBUCIÓN POR VALOR DE LA CONTRATACIÓN

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 00188 de 2017 "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta electrónica para los sujetos de control", se determinó que la Entidad celebró 415 contratos, por un valor de \$7.969.170.344,00, incluidas las adiciones, el valor más representativo se generó en la modalidad de Contratación Directa.



Tabla 10. Contratación IMCT-Vigencia 2017

Modalidad De Selección	Clase De Contrato	No. de Contratos	Valor Contratos	Adiciones	Valor Total Contratos
DIRECTA	ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	3	\$140.255.118,00	\$0,00	\$140.255.118,00
	COMPRVENTA BIENES INMUEBLES	10	\$316.663.902,00	\$0,00	\$316.663.902,00
	CONTRATOS DE APOYO CON PARTICULARES	1	\$764.049.016,00	\$324.357.321,00	\$1.088.406.337,00
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PARTICULARES	8	\$850.135.113,00	\$0,00	\$850.135.113,00
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	\$192.500.000,00	\$0,00	\$192.500.000,00
	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	12	\$194.266.667,00	\$0,00	\$194.266.667,00
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	335	\$4.147.607.962,00	\$3.066.667,00	\$4.150.674.629,00
TOTAL		374	\$6.605.477.778,00	\$327.423.988,00	\$6.932.901.766,00
LICITACION PUBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	\$210.039.800,00	\$94.723.831,00	\$304.763.631,00
	TOTAL	1	\$210.039.800,00	\$94.723.831,00	\$304.763.631,00
MINIMA CUANTIA	COMPRVENTA BIENES INMUEBLES	30	\$286.700.418,00	\$2.400.000,00	\$289.100.418,00
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	4	\$253.214.791,00	\$4.267.115,00	\$257.481.906,00
	SUMINISTROS	3	\$34.250.040,00	\$0,00	\$34.250.040,00
	TOTAL	37	\$574.165.249,00	\$6.667.115,00	\$580.832.364,00
SELECCIÓN ABREVIADA	COMPRVENTA BIENES INMUEBLES	1	\$43.268.400,00	\$0,00	\$43.268.400,00
	MENOR CUANTÍA	2	\$107.404.183,00	\$0,00	\$107.404.183,00
	TOTAL	3	\$150.672.583,00	\$0,00	\$150.672.583,00
TOTAL		415	\$7.540.355.410,00	\$428.814.934,00	\$7.969.170.344,00

Fuente: SIA Misional_F-20-1ª

MUESTRA CONTRACTUAL

En aplicación del Artículo 24 de la Resolución No. 000086 de 2017 se determinó la siguiente muestra:

Para la Vigencia 2017 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, celebró un total de 415 contratos, por un valor de \$7.969.170.344,00, incluidas las adiciones.

Según lo establecido en la Resolución No. 000086 del 21 de abril de 2017, se deben aplicar los siguientes parámetros para determinar la muestra de contratación: Mínimo 30% del valor de contratación realizada y mínimo el 10% del número de contratos suscritos.

El valor de los contratos celebrados es de \$7.969.170.344,00., representados en 415 contratos, por tanto el Equipo Auditor seleccionó una muestra de 47 contratos, que equivalen al 11% del total de contratos suscritos, así mismo, este corresponde a un valor de \$3.546.199.174, equivalente al 44% del valor de la contratación realizada por el Sujeto Auditado.



El Equipo Auditor determinó para su respectiva revisión la siguiente muestra contractual:

Número Del Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato	Nombre Del Contratista	Valor Total De Las Adiciones En Pesos
0001/01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA. PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN Y DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS A DESARROLLAR EN LA VIGENCIA 2017.	\$56.166.667,00	ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ	\$0,00
0009/01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA. PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS A DESARROLLAR DURANTE LA VIGENCIA 2017.	\$54.833.333,00	MAYERLY VERA JACOME	\$0,00
0010/01	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN. ACOMPAÑAMIENTO. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. EN LAS DIVERSAS ETAPAS ETARIAS DE LA POBLACIÓN DE LAS COMUNAS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. DURANTE LA VIGENCIA 2017.	\$54.833.333,00	PEDRO NEL RODRIGUEZ BARRAGAN	\$0,00
0012/01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA EN EL DIRECCIONAMIENTO Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA. DESARROLLADO A TRAVÉS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. EN CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. PARA LA VIGENCIA 2017.	\$73.966.667,00	NELLY MILADY LOPEZ RODRIGUEZ	\$0,00
0013/01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA EN PROCESOS ACADÉMICOS SOCIALES Y DE FORMACIÓN ARTÍSTICA. DESARROLLADO A TRAVÉS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. EN CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. PARA LA VIGENCIA 2017.	\$65.000.000,00	EUGENIO CUETO BARRAGAN	\$0,00



0076/06	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO. PARA DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN EN ARTES. GARANTIZANDO LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS EMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.	\$67.238.451,00	CORPORACION CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO	\$0,00
0087/07	SUMINISTRAR COMBUSTIBLES. LUBRICANTES. Y FILTROS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$9.932.299,00	GNVC BUCARAMANGA LTDA	\$0,00
0090/07	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	\$210.039.800,00	VIGILANCIA SANTA FERREÑA Y CIA LTDA	\$94.723.831,00
0098/05	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN O ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA. Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES. A TRAVÉS DE LOS GRUPOS DE EXTENSIÓN CULTURAL DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO. A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL IMCT.	\$10.000.000,00	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	\$0,00
0101/01	PRESTAR SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA (1) PRESENTACIÓN DE TEATRO CON EL GRUPO 'CLUB CLOWN COMPANY' QUE SE LEVARA A CABO EN EL BARRIO RINCÓN DE LA PAZ DE LA COMUNA 5; A DESARROLLARSE DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL RECREOARTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. DURANTE LA VIGENCIA 2017.	\$35.000.000,00	FUNDACIÓN AMIGOS VELEÑOS	\$0,00
0105/01	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ROMPER LOS MUROS FASE XVII. ARTE. CULTURA Y PAZ EL CUAL BUSCA REALIZAR 7 PROPUESTAS CULTURALES. EN TORNO A INNOVAR EXPRESIONES ARTÍSTICAS DE BUCARAMANGA. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. PARA LA VIGENCIA 2017.	\$74.900.000,00	FUNDACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE BUCARAMANGA	\$0,00
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE LA COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL 'ECOEMPRENDER' Y EL	\$19.600.000,00	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DEL	\$0,00



0108/05	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA MEMORIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. EN CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA DENOMINADA MEMO/GRAFIAS: IDENTIDAD Y PATRIMONIO DE UNA REGIÓN. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. DURANTE LA VIGENCIA 2017.		EMPRENDIMIENTO	
0109/01	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y TALENTOS ARTÍSTICOS DIRIGIDO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL 2° FESTIVAL SUPERARTE. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. PARA LA VIGENCIA 2017	\$11.200.000,00	FUNDACION SUPERARTE COLOMBIA	\$0,00
0110/05	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE LA COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL 'ECOEMPRENDER' Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA DENOMINADA TERCERA MUESTRA ARTÍSTICA REGIONAL 'ECOARTE' 2017. DIRIGIDO A ARTISTAS Y ESTUDIANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORTALECIENDO LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y MEDIOAMBIENTAL. A TRAVÉS DEL ARTE CONTEMPORÁNEO. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. DURANTE LA VIGENCIA 2017.	\$19.600.000,00	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO	\$0,00
0111/01	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA EN PINTURA Y DIBUJO. DIRIGIDO A COMUNIDAD EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO 'UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA LA INCLUSIÓN'. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. DURANTE LA VIGENCIA 2017.	\$12.600.000,00	FUNDACION SUPERARTE COLOMBIA	\$0,00
0117/01	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA SOCIALIZACIÓN. DESARROLLO Y FOMENTO DEL ARTE FRENTE A LAS TÉCNICAS CINEMATOGRAFICAS. DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO 'SANTANDER TIERRA DE PELÍCULA III. DIRIGIDO A LOS HABITANTES DE LAS VEREDAS VIJAGUAL, LA MALAÑA Y EL CAFÉ MADRID. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. PARA LA VIGENCIA 2017.	\$13.300.000,00	FUNDACIÓN PINCELADAS DE VIDA	\$0,00
	SELECCIONAR PROPUESTA PARA CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS	\$89.084.953,00	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE	\$0,00



0121/07	DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS. EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DE INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.. ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL. DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN:		COLOMBIA S.A.	
0124/01	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LA PROPUESTA LÚDICA Y CULTURAL A TRAVÉS DE CINCO (5) FUNCIONES DE ESPECTÁCULO PÚBLICO "EL JARDÍN DE LOS SUEÑOS" CONCIERTO TEATRAL. QUE PERMITA OFRECER A LOS NIÑOS UNA ALTERNATIVA ARTÍSTICA QUE INVOLUCRA: MÚSICA, TEATRO Y PLÁSTICAS HACIENDO POSIBLE UN ENCUENTRO CON LOS SENTIDOS. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES ESENCIALES.	\$50.000.000,00	CORPORACION FESTIVAL DE CUENTEROS	\$0,00
0125/05	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA FUNDACIÓN INCOLMOTOS YAMAHA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR FORMACIÓN MUSICAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE BECAS TOKANDO. MÚSICA PARA VER Y VIENTOS DEL MAÑANA PROMOVIDOS POR LA FUNDACIÓN INCOLMOTOS YAMAHA	\$4.500.000,00	FUNDACIÓN INCOMOTOS YAMAHA	\$0,00
0129/01	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DEL PROYECTO CULTURAL Y ARTISTA DENOMINADO. TERTULIA PERMANENTE DE MÚSICA COLOMBIANA "JUEVES CULTURAL". DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EN GENERAL. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES ESENCIALES. PARA LA VIGENCIA 2017	\$10.500.000,00	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL	\$0,00
0130/01	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO "LUNES DEL TIPLE" DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EN GENERAL. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. PARA LA VIGENCIA 2017	\$16.100.000,00	FUNDACIÓN SANTANDEREANA PARA EL DESARROLLO REGIONAL FUSADER	\$0,00
0135/01	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO SEGUNDA VERSIÓN FESTIVAL DE COROS INFANTILES Y JUVENILES. DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EN GENERAL. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. PARA LA	\$6.300.000,00	FUNDACIÓN CULTURAL LA CUERDA	\$0,00



	VIGENCIA 2017.			
0151/01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA 1 PRESENTACIÓN MUSICAL CON TRES 3 GRUPOS DE MÚSICA DE VEREDA A DESARROLLARSE EN EL PARQUE SANTANDER DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL RETRETA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL DURANTE IA VIGENCIA 2017.	\$2.400.000,00	FUNDACIÓN AMIGOS VELEÑOS	\$0,00
0161/01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IA REALIZACIÓN DE UNA 1 PRESENTACIÓN MUSICAL CON CUATRO 4 GRUPOS DE MÚSICA DE VEREDA A DESARROLLARSE EN LA CONCHA ACÚSTICA JOSÉ A MORALES DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL PARQUEARTE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL DURANTE IA VIGENCIA 2017.	\$2.000.000,00	FUNDACIÓN AMIGOS VELEÑOS	\$0,00
0164-01	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ASESORA. MANTENIMIENTO. CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE LOS MDULOS DEL SISTEMA INTEGRADO DEL FIN GD. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL.	\$9.500.000,00	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIASO LIMITADA	\$0,00
0168-05	CONTRATO DE APOYO E IMPULSO A ACTIVIDADES DE INTERS PUBLICO POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA A ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. CON EL FIN DE FOMENTAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TRAVS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTSTICAS Y CULTURALES. A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA FERIA BONITA 2017.	\$764.049.016,00	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL GARCIA ROVIRA	\$324.357.321,00
0171-01	CONTRATAR LA PRESTACIN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO I FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA EN SANTANDER FICUS A DESARROLLARSE DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CONCERTADO. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2017	\$12.600.000,00	FUNDACIÓN PINCELADAS DE VIDA	\$0,00
	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE UNA 1 PRESENTACION DE DANZA EN LA CUAL SE INTERPRETAN DIFERENTES RITMOS COLOMBIANOS E INTERNACIONALES. A DESARROLLARSE EN LA CONCHA ACSTICA JOS A MORALES DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL	\$2.400.000,00	FUNDACION ODEON DANZA	\$0,00



0183-01	PARQUEARTE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. DURANTE LA VIGENCIA 2017.			
0185-05	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. PARA APOYAR EL FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTSTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA EDICION XXXIV DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE PIANO DEL 8 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2017	\$42.700.000,00	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	\$0,00
0189-01	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y LA FUNDACION ARMONIA. CON EL FIN DE REALIZAR SIETE (7) MUESTRAS ARTSTICAS ESCENICAS Y TRES (3) CONCIERTOS DE ABONO. EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO XXVII FESTIVALITO RUITOQUEO DE MUSICA COLOMBIANA. EN CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL.	\$20.300.000,00	FUNDACION ARMONIA	\$0,00
0212-05	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y LA ENTIDAD SIN FINANCIA LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE Y DE LA BIBLIOTECA PUBLICA. QUE PERMITA EL APROVECHAMIENTO DE SUS ESPACIOS FRENTE AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LAS REAS ARTSTICAS. CULTURALES Y DE PATRIMONIO CULTURAL. EN BENEFICIO DE ESTUDIANTES DE COLEGIOS PUBLICOS Y POBLACION VULNERABLE DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. PROPENDIENDO POR LA RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL. PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS COMETIDOS Y FUNCIONES QUE A ESTAS LES ASIGNA LA LEY	\$220.000.000,00	CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO	\$0,00
0226-05	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB. CON EL FIN DE PROMOVER LAS DIFERENTES EXPRESIONES DE LA LITERATURA. LA ESCRITURA. LAS LETRAS Y EL ARTE. DENTRO DEL MARCO DE LA 15 FERIA DEL LIBRO DE BUCARAMANGA. ULIBRO 2017. A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.	\$80.000.000,00	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	\$0,00
	CONTRATO DE APOYO E IMPULSO A ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA A LA CORPORACION FESTIVAL DE CUENTEROS. CON EL FIN DESARROLLAR EL PROGRAMA	\$100.000.000,00	CORPORACION FESTIVAL DE CUENTEROS	\$0,00



0227-05	DENOMINADO EL TEATRO CORFESCU EMOCIONANTE A TRAVS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTSTICAS Y CULTURALES. EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.			
0236-05	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. DESARROLLANDO E IMPLEMENTANDO UNA ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO DE LA INDUSTRIA DE LA MODA. DONDE SE PROMUEVA E IMPULSE LA CREATIVIDAD DE LOS PROFESIONALES DEL DISEÑO Y EMPRESARIOS DE LA REGION. DENOMINADA HECHO EN BUCARAMANGA. A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA FERIA BONITA 2017. EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS Y FUNCIONES QUE A ESTAS LES ASIGNA LA LEY.	\$200.000.000,00	LA FUNDACION ILUSION COLOMBIA	\$0,00
0266-01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE TRES 3 MINGAS VEREDALES. CON LA INTERVENCION DE NUEVE 9 AGRUPACIONES MUSICALES A DESARROLLARSE EN LAS VEREDAS NOGAL. BOLARQUI ALTO Y 10 DE MAYOMIRAMANGA. RESPECTIVAMENTE DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA A LA CALLE. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. DURANTE LA VIGENCIA 2017	\$16.000.000,00	FUNDACIÓN AMIGOS VELEÑOS	\$0,00
0291-01	OBJETO CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO XI ENCUENTRO UNIVERSAL DE ESCRITORES VUELVEN LOS COMUNEROS. EL CUAL SE DESARROLLARA DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD LEO. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. DURANTE LA VIGENCIA 2017.	\$10.000.000,00	FUNDACION COMUNEROS ARTE Y CULTURA COMUNARTE	\$0,00
0330-01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE UNA 1 PRESENTACION ARTISTICA DE TEATRO. A CARGO DEL GRUPO ESQUINOFRENIA TEATRO LA CUAL SE LLEVARA A CABO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD DE BUCARAMANGA. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. DURANTE LA VIGENCIA 2017.	\$3.000.000,00	FUNDACIÓN PINCELADAS DE VIDA	\$0,00
	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA PRESENTACION ARTISTICA Y DE FORMADORES CULTURALES EN EL MARCO DEL VIII ENCUENTRO NACIONAL DE	\$11.050.000,00	FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS	\$0,00



0334-01	PATRIMONIO. QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOS DIAS 12, 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2017. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL.			
0352-01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DE TRES 3 PRESENTACIONES MUSICALES. EN EL MARCO DEL PRIMER ENCUENTRO DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES. LAS CUALES SE DESARROLLARAN DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA A LA CALLE. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL.	\$3.000.000,00	FUNDACIÓN CULTURAL LA CUERDA	\$0,00
0365-01	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO CINCO 5 PRESENTACIONES ARTISTICAS A CARGO DE LA ORQUESTA FILARMONICA JUVENIL DE SANTANDER. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL.	\$20.000.000,00	FUNDACION FILARMONICA DE SANTANDER	\$0,00
0372-01	CONTRATAR CON LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER.LA PRESTACION DE SERVICIOS Y LOGISTICA NECESARIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA QUE CUMPLAN CON LAS NECESIDADES PUNTUALES QUE SEAN REQUERIDOS TALES COMO SERVICIOS DE CARACTER DEPORTIVO, RECREATIVO, VACACIONAL, ARTISTICOS Y CULTURALES PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y OTRAS MODALIDADES DE INTEGRACION FAMILIAR PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	\$49.355.960,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	\$0,00
0406-01	PRESTAR APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE SEIS 6 PRESENTACIONES ARTISTICAS DE INTERVENCION URBANA TEATRO INVISIBLE, FLASHMOB, MUSICA EN VIVO Y TEATRO FORO REFERENTE A LOS TEMAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GENERA Y PREVENCIÓN DE BULLING. PARA EL FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA LIBRES DE VIOLENCIA. ENFOCADOS AL ENRIQUECIMIENTO DE LA AUTOESTIMA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 236 DE 2017. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURE Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL.	\$62.028.595,00	CORPORACION LUNA VIVA	\$0,00





0418-01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DE PRESENTACION MUSICAL CON ARTISTA DE TALLA NACIONAL. EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL CUMPLEAÑOS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. LAS CUALES SE DESARROLLARAN DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA A LA CALLE. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL.	\$51.020.408,00	FUNDACION EVENTOS MAÑANA DEL	\$0,00
0429-01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE UNA 1 PRESENTACION DE MUSICA COLOMBIANA COMO TRIBUTO AL MAESTRO JAIME LLANO GONZALEZ. A DESARROLLARSE DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA A LA CALLE. CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL.	\$10.000.000,00	LA FUNDACION CULTURAL DE SANTANDER ONG	\$0,00
21215	COMPRVENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PERIFERICOS Y LICENCIAS SOFTWARE PARA EL APOYO DE LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY Y LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	\$139.071.333,00	SUMIMAS SAS	\$0,00
CONV-003-2017	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR EL TURISMO. A TRAVES DE ACTIVIDADES QUE IMPULSEN LA INDUSTRIA GASTRONOMICA DEL MUNICIPIO. MEDIANTE LA REALIZACION DEL EVENTO DENOMINADO SABORES DE BUCARAMANGA. A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA FERIA BONITA 2017. EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS Y FUNCIONES QUE A ESTAS LES ASIGNA LA LEY.	\$132.935.113,00	LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA ACODRES CAPITULO SANTANDER	\$0,00
SA-MC-002-2017	CONTRATO DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES. MEJORAS LOCATIVAS Y DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GABRIEL TURBAY DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.	\$194.744.979,00	CONSORCIO BITURBAY 2017	\$4.267.115,00

La gestión contractual frente a los contratos revisados en la Entidad Auditada, cumple con los requisitos del control fiscal tales como eficiencia y eficacia, cumpliendo con la ejecución contractual, deducciones de ley, el objeto contractual, las labores de supervisión y liquidación, así mismo se puede concluir que las acciones correctivas respecto a este componente configuradas como hallazgos en la vigencia 2016 arrojan un resultado positivo y efectivo en la entidad, no obstante se siguen evidenciando debilidades relacionadas con la obligación que le asiste a





la entidad de publicar dentro de los términos fijados en la ley en el SECOP, todos los procesos contractuales y los actos derivados del mismo.

Revisada la contratación realizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se observó lo siguiente:

HALLAZGO No. 1 (ADMINISTRATIVO - DISCIPLINARIO) –No publicación y publicación extemporánea en el SECOP- OBSERVACIÓN No. 1

Del análisis de los procesos contractuales, se evidenció que en la mayoría de los contratos seleccionados en la muestra, la entidad no publicó todos los documentos derivados del contrato, y en aquellos donde se llevó a cabo la publicación se hizo de forma extemporánea, a continuación se relacionan los contratos donde se advierte dicha irregularidad:

Contrato 0001-01: contrato y acta de inicio publicado extemporáneamente; no se cargaron todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0009-01: Acta de inicio y de liquidación publicado extemporáneamente; no se cargaron todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0010-01: Acta de inicio y de liquidación publicado extemporáneamente; no se cargaron todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0012-01: Acta de inicio y de liquidación publicado extemporáneamente; no se cargaron todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0013-01: Contrato y acta de inicio publicado extemporáneamente; no se cargaron todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 076-06: Contrato, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; no se cargaron todos los documentos derivados del contrato,



tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros

Contrato 076-06: Contrato, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0087-07: Acta de liquidación publicada extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0090-07: Acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0098-05: Contrato, acta modificatoria, otro sí modificatorio, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0101-01: Contrato, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0105-01: Contrato, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0108-05: Contrato, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0109-01: Contrato, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos



derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0110-05: Contrato, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0111-01: Contrato, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0117-01: Contrato, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

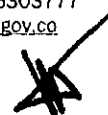
Contrato 0121-07: Acta de liquidación publicada extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0124-01: Contrato y acta de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0125-05: Contrato y acta de inicio publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0129-01: Acta de liquidación publicada extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0130-01: Acta de liquidación publicada extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales





como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0135-01: Contrato, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0151-01: Contrato, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0161-01: Contrato, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0164-01: Contrato, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0168-05: Otro sí modificatorio 1 y 2 y el acta de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0171-01: Acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0183-01: Acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0185-05: Contrato, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos



derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0189-01: Contrato, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0212-05: La entidad publicó estudios previos que no correspondían a dicho contrato; así mismo cargaron extemporáneamente el acta de inicio y de liquidación.

Contrato 0226-05: Acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0227-05: Acta de inicio, otro sí modificatorio y acta de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0236-05: Acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros

Contrato 0253-05: Convocatoria, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Contrato 0266-01: Acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros

Contrato 0291-01: Acta de inicio, otro sí modificatorio y acta de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los



documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros

Contrato 0330-01: Acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros

Contrato 0334-01: Contrato, acta de inicio y de liquidación publicado extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros

Contrato 0352-01: Acta de liquidación publicado extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros

Contrato 0365-01: Acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros

Contrato 0372-01: Acta de modificación del contrato, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros

Contrato 0406-01: Contrato, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros

Contrato 0418-01: Acta de liquidación publicado extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros

Contrato 0429-01: Contrato, acta de inicio y de liquidación publicados extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos



derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros

Contrato 0156-01: Contrato publicado extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros

Contrato 0140-07: Acta de inicio publicada extemporáneamente; así mismo, no se evidencian cargados todos los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, entre otros.

Conforme a lo anterior, el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación, razón por la cual en los contratos mencionados se vulnera lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del mismo decreto, respecto a lo reglamentado con la publicidad en el SECOP, toda vez que la entidad estatal está obligada a publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos.

Resulta imperativo que las entidades estatales cumplan con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en el curso de los procesos contractuales, lo que permite entregar al colectivo ciudadano la oportunidad de poder participar en los diferentes procesos contractuales que adelante el Estado.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

"Los documentos derivados del contrato, tales como aceptación de póliza, designación de supervisor, informes de supervisión, etc, no fueron publicados en el Secop, toda vez que de acuerdo a las directrices de Colombia compra link http://www.aplicacionesmcit.gov.co/secop/tipos_de_actos_que_deben_publicarse.html, para la contratación directa en la etapa precontractual, se publican los siguientes documentos: Acto administrativo de justificación de la contratación directa, si a ello hubiere lugar, y estudios previos. Para la etapa contractual, el contrato, y para la etapa post contractual, la liquidación, entendiéndose que esta



última, el imct, la realiza para efectos de procedimiento interno y organización, toda vez que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.2.1.4.1, no será necesaria para los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

De la misma manera en los procesos de contratación, en las diferentes modalidades: Selección Abreviada de Menor Cuantía, Subasta Inversa, mínima cuantía, se publicaron en debida forma en el Secop, los actos administrativos del proceso de contratación como lo establece el Decreto 1082 de 2015, que la entidad interpretaba como los estudios previos, invitación pública, acto de apertura, proyectos de pliegos, pliegos definitivos, adendas, respuestas a observaciones, audiencias de cierre, Resolución de adjudicación y oferta económica. Pues el Decreto 1082 de 2015 que establece:

Art 2.2.1.2.1.4.1: La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

Frente al artículo anteriormente mencionado, los documentos que harán parte del proceso de contratación son los mencionados, toda vez que una vez se suscribe el contrato, ha culminado el proceso de contratación. Entonces documentos, posteriores a este, harán parte de la ejecución, tales como pólizas, informes de actividades, entre otros.

De los ejemplos de documentos anteriormente mencionados, es importante resaltar los inconvenientes que surgen y que por ende la interpretación que se le da de la publicación de los documentos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días, no obedecen a todo lo que expida o se suscriba, pues por ejemplo, los informes de supervisión, una vez es entregado por parte de contratista para revisión, este en su generalidad se encuentra con elementos para corregir, por lo que internamente la trazabilidad del proceso puede superar los tres (3) días, toda vez que quien revisa, tiene de la misma manera otros informes que revisar, así ocurre con las pólizas y otros documentos, que si bien es cierto se publicarán en el Secop, difícilmente el proceso interno permite que se realice dentro de los 3 días, como sí ocurre con los estudios previos, pliego de condiciones que son detallados en el cronograma de actividades del proceso de contratación.



Respecto la publicación de la minuta del contrato y acta de inicio cargado extemporáneamente, esta situación obedece a que nos encontramos en un proceso de mejora, toda vez que no contamos con elementos sistematizados, que nos permitan agilizar los procesos. Sin embargo Colombia Compra, implementó el Secop II, que ha venido realizando capacitaciones con el fin de subsanar esta falencia, toda vez que es obligatorio publicar todos los documentos en esta plataforma y que además a 31 de diciembre de 2018, todas las entidades, deben estar inscritas.

Ahora bien, la entidad entiende que las interpretaciones que se le hagan a la norma, pueden no corresponder al sentir de las autoridades encargadas de la vigilancia, e implementará acciones pertinentes tendientes a publicar todos los documentos que hagan parte del contrato, en sus etapas precontractual, contractual y post contractual, tal como se realiza con la publicación en el SIA OBSERVA. De igual manera se tiene proyectado por parte del imct, comenzar a aplicar para la vigencia 2019, EL SECOP II.

Respecto la publicación de la minuta del contrato y acta de inicios cargados extemporáneamente, esta situación obedece a que nos encontramos en un proceso de mejora, toda vez que no contamos con elementos sistematizados, que nos permitan agilizar los procesos.

Finalmente y teniendo en cuenta la extemporaneidad de algunos documentos publicados en el Secop I, y la no publicación de algunos como los informes de supervisión, por las razones antes descritas, la entidad respetuosamente considera que no se configura la ilicitud sustancial de la conducta en los términos de la afectación del bien jurídico de la función pública (art 5 Ley 734 de 2002), de igual forma la contravención de la antijuridicidad debe ser tanto material como formal, y la no publicación de algunos documentos como la póliza o los informes de supervisión, o la publicación tardía de documentos no afecta, el cumplimiento de los principios de transparencia, ni publicidad de la contratación estatal, ya que tratándose de contratos de prestación de servicios, son estos generadores de obligaciones interpartes, lo cual se configura en su conocimiento y publicidad del querer de la administración y la aceptación del contrato por parte del contratista, al elevarlos por escrito y ser suscrito por las partes, el cual es perfeccionado en cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993; toda vez que la entidad está en la obligación de hacer la publicación dentro de los términos legales estipulados los documentos y/o actos administrativos generados de los procesos contractuales y de los actos asociados a los procesos de contratación, tal como se establece en el artículo 3º de la ley 1150 de 2007,



con el fin de que los interesados, puedan conocer de ellos en oportunidad, dando aplicación al principio de publicidad.

Sin embargo respetuosos de la vigilancia y control que se ha realizado a la auditoría, como se mencionó anteriormente, realizará la publicación en el SECOP II, de todos los archivos que hacen parte del contrato, en todas las etapas”

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta suministrada por la entidad, frente a esta observación, el Equipo Auditor concluye que efectivamente se presentaron deficiencias respecto a la obligación que le recae a la entidad de llevar a cabo la publicación en el SECOP en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015, desconociendo el principio constitucional y legal de la publicidad.

La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación. La Ley de Transparencia establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1082 de 2015, el cual estableció que para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato.

De otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del mencionado decreto, establece taxativamente la obligación de publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, es decir, la entidad no puede evadir la responsabilidad que le asiste, argumentado una interpretación diferente a la norma, ya que la misma es clara y en la auditoría de la vigencia inmediatamente anterior se estableció hallazgo por este mismo hecho, sin que fuese cumplida la acción correctiva propuesta en su momento, por consiguiente se genera un **HALLAZGO DE TIPO**



ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento, con el fin de que se establezcan los avances para implementar lo pertinente.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

DISCIPLINARIO
NESTOR JOSE RUEDA GOMEZ
Director General

NORMA PRESUNTAMENTE VIOLADAS

Artículo 209 Constitución Política,
Ley 80 de 1993, artículo 3 de la ley 1150 de 2007, artículo 8 del decreto 2474 de 2008, artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

4.1.3 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

El Equipo Auditor con fundamento en el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia evaluó la rendición y revisión de la cuenta con el fin de determinar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, Vigencia 2017, obteniendo una puntuación de 98,9 siendo **EFICIENTE**.

Tabla 11. Calificación Rendición y Revisión de la Cuenta Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2017

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98,8	0,30	29,6
Calidad (veracidad)	98,8	0,60	59,3
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			98,9

Calificación	
EFICIENTE	2
CON DEFICIENCIAS	1
	0

EFICIENTE

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT



De acuerdo al informe suministrado por la Oficina de Rendición de Cuentas de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la rendición y revisión de la cuenta por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia 2017, fue oportuna de acuerdo a los términos establecidos en la resolución No. 000188 del 4 de agosto de 2017, "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control".

El Equipo Auditor al momento de calificar la suficiencia y la calidad de los contratos tuvo en cuenta la revisión física de todos los documentos que hacen parte de las carpetas contractuales.

4.1.4 LEGALIDAD

El Equipo Auditor realizó la comprobación a las operaciones financieras, administrativas, ambientales y económicas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para así poder establecer que se haya realizado conforme a las normas externas e internas aplicables al Ente Auditado.

Tabla 12. Calificación Legalidad – Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
Vigencia 2017

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	90,0	0,40	36,0
De Gestión	77,5	0,60	46,5
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	82,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

La calificación del Componente de Legalidad es de 82,5 lo cual indica una calificación **EFICIENTE** respecto de con los criterios de la normatividad vigente, es importante señalar que se hallaron inconsistencias por parte del Equipo Auditor en el desarrollo de la Auditoría asignada, reflejada en los hallazgos plasmados dentro del componente de gestión.



4.1.5 GESTIÓN AMBIENTAL

El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, durante la vigencia 2017, observando lo siguiente:

Tabla 13. Calificación Gestión Ambiental Instituto Municipal de Cultura y Turismo - Vigencia 2017

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	75,0	0,60	45,0
Inversión Ambiental	0,0	0,40	0,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	45,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz Gestión Ambiental

De acuerdo a las entrevistas y a lo evidenciado por el Equipo Auditor, la variable de Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales presentó una calificación parcial de 75.0% mientras que la inversión ambiental obtuvo una calificación de 0%, correspondiente a una calificación **INEFICIENTE**.

El Equipo Auditor realizó seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga dirigido a prevenir y mitigar los impactos ambientales generados por la ejecución de las actividades misionales y de apoyo de la Entidad, el cual fue diseñado en la vigencia 2017 y posteriormente inició su implementación en la misma vigencia; el PIGA integra el diagnóstico ambiental del Instituto, la política ambiental, los objetivos, metas e indicadores, así mismo dentro de la gestión ambiental interna de la Entidad diseñaron programas para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos, Ahorro del Agua y Ahorro de la Energía, dentro de los cuales se definen objetivos, metas y actividades dirigidas a mitigar las falencias identificadas en el diagnóstico ambiental de la Entidad.

En la vigencia 2017 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, proyectó el presupuesto de la vigencia 2018 donde relacionó el rubro presupuestal No. 2.1.2.4.06 Gestión Ambiental, el cual fue aprobado mediante el Decreto Municipal No. 0221 del 20 de Diciembre de 2017 y liquidado mediante la Resolución No.343 del 29 de Diciembre de 2017.



Una vez desarrollada la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en el Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga-IMCT, Vigencia 2017 PGA 2018, el Equipo Auditor establece los siguientes hallazgos:

HALLAZGO No. 2 (ADMINISTRATIVO) –Falencias en capacitaciones y/o sensibilizaciones en el marco de la Gestión Ambiental en la vigencia 2017- OBSERVACIÓN No. 5

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo, durante la vigencia 2017, creó e inició la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, el cual define como objetivo establecer programas y proyectos de capacitación sobre la Gestión Ambiental dentro del Plan estratégico aplicadas a la Institución, así mismo en los programas ambientales se establecen como actividades realizar capacitaciones y sensibilizaciones en manejo integral de los residuos sólidos, consumo y ahorro del agua y la energía, las cuales en la vigencia auditada fueron realizadas al personal de servicios generales, sin contemplar la ejecución de dichas capacitaciones y sensibilizaciones a todo el personal adscrito a la Entidad en la vigencia 2017, en relación a los lineamientos establecidos en el Decreto 1567 de 1998 que contengan una cobertura para todos los funcionarios del Instituto Municipal de Cultura y Turismo; lo anterior se presenta por posibles falencias en la programación e implementación de capacitaciones en la vigencia 2017, lo que dificulta la adquisición de hábitos para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente hacia el uso racional de los recursos naturales, previniendo y mitigando efectivamente los impactos ambientales identificados en el diagnóstico realizado por la Entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“Teniendo en cuenta su observación, respecto la ampliación de la cobertura de las capacitaciones a todos los funcionarios, y no solo al personal de servicios generales, la entidad, de acuerdo al requerimiento a partir del mes del Octubre de la vigencia 2018- y durante el 2019, establecerá un cronograma de capacitaciones para todos los funcionarios del imct, y para los contratistas, donde se sensibilicen temas relacionados con el manejo integral de residuos sólidos, consumo y ahorro de agua y energía, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1567 del 1998, y realizar mejoras en cuanto al tema de medio ambiente, como del uso racional de los recursos naturales, reflejando un impacto ambiental positivo para el Instituto”.



CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta la respuesta suministrada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y en vista que no se relacionan, ni se anexan soportes de la vigencia 2017, donde la Entidad contemplará la ejecución de capacitaciones y/o sensibilizaciones a todo el personal adscrito a la Entidad en relación al componente de gestión Ambiental y considerando que en los programas ambientales del Instituto establecen como actividades realizar capacitaciones y sensibilizaciones en el manejo integral de los residuos sólidos, consumo y ahorro del agua y la energía; el Equipo Auditor CONFIRMA la observación, toda vez que se evidencian falencias en las capacitaciones y/o sensibilizaciones realizadas en el marco de la Gestión Ambiental durante la vigencia 2017, lo cual no contribuye con la adquisición de hábitos para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente hacia el uso racional de los recursos naturales en la Entidad.

Por otra parte cabe mencionar que el Ente de Control en la observación No. 5 no está realizando ningún tipo de requerimiento, ya que en ella se hace relación a lo establecido por la Entidad en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, el cual define como objetivo establecer programas y proyectos de capacitación sobre la Gestión Ambiental dentro del Plan Estratégico aplicadas a la Institución y a lo definido en los programas ambientales donde se establece como actividades realizar capacitaciones y sensibilizaciones en el manejo integral de los residuos sólidos, consumo y ahorro del agua y la energía; las cuales fueron realizadas al personal de servicios generales sin contemplar a todo el personal adscrito al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Por lo anterior, el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento, con el fin de que se establezcan los avances para implementar lo pertinente.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO
Instituto Municipal de Cultura y
Turismo de Bucaramanga





HALLAZGO No. 3 (ADMINISTRATIVO) –Falencias en las actividades establecidas en los programas ambientales que conforman el Plan Institucional de gestión Ambiental -PIGA- OBSERVACIÓN No. 6

Una vez realizada la visita de inspección ocular por el Equipo Auditor, se evidenció el cumplimiento parcial de las actividades establecidas en los programas que conforman el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA- del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en el cual se observó que los puntos ecológicos no cuentan con los recipientes adecuados para la separación de residuos, ya que estos se encuentran sin tapa y sin la respectiva bolsa según el código de colores, impidiendo realizar efectivamente la separación de residuos en la fuente en relación al Acuerdo Metropolitano 012 de 2013 *“Por el cual se declara como hecho Metropolitano Ambiental la Gestión integral de los Residuos Sólidos y se establece como obligatoria la separación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos domiciliarios en el Área Metropolitana de Bucaramanga”*.

Así mismo, no se evidenciaron mecanismos que promuevan el ahorro y uso eficiente del papel teniendo en cuenta la Directiva Presidencial No.04 de 2012 para la *“Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”*. Lo anterior se presenta posiblemente por falencias en la implementación del programa de manejo integral de residuos sólidos diseñado e implementado por la Entidad y por la ausencia de un programa y/o mecanismos dirigidos a fomentar el uso eficiente y ahorro del papel; lo cual puede afectar directamente la gestión de los residuos sólidos y los recursos naturales en la Entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“Conforme a lo descrito en el informe preliminar de observaciones de la auditoría realizada por la CMB, se evidencia que dio cumplimiento a las actividades establecidas por el Programa Institucional de Gestión Ambiental- PIGA del imct, y se tiene programado en el presupuesto de la vigencia 2019 el rubro “gestión ambiental”, con una apropiación inicial de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000), para las adquisiciones de estos elementos y demás actividades necesarios del PIGA. Con esto, se pretende dar cumplimiento al tema relacionado con la adquisición de recipientes adecuados para la separación de residuos, al igual que de las respectivas bolsas según el código de colores.

Por otra parte se establecerán los lineamientos para el reciclaje y la disminución del uso del papel, con la puesta en práctica del programa establecido dentro del



plan de gestión ambiental del imct, con el fin de fomentar el uso eficiente y ahorro del papel, generando un impacto positivo a la institución”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

De acuerdo a lo observado en la visita de inspección ocular por parte del Equipo Auditor y a los soportes recibidos durante la fase de ejecución de la Auditoría, se evidencia cumplimiento parcial de las actividades establecidas en los programas que conforman el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, en relación a que los puntos ecológicos no cuentan con los recipientes adecuados para la separación de los residuos, ya que estos se encuentran sin tapa y sin la respectivas bolsas según el código de colores, impidiendo realizar efectivamente la separación de residuos en la fuente. Por lo anterior y considerando que la Entidad no relaciona soporte alguno, el Equipo Auditor establece que la respuesta emitida no desvirtúa la observación.

Por otra parte en relación a la ausencia de mecanismos que promuevan el ahorro y uso eficiente del papel la Entidad en la respuesta a la observación se acoge directa o indirectamente considerando que manifiestan que *“se establecerán los lineamientos para el reciclaje y la disminución del uso del papel, con la puesta en práctica del programa establecido dentro del plan de gestión ambiental del IMCT, con el fin de fomentar el uso eficiente y ahorro del papel, generando un impacto positivo a la institución”*, lo cual **CONFIRMA** que en la vigencia 2017 dichas actividades no fueron contempladas.

En base a lo anterior, el Equipo Auditor determina un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Director de la Entidad para establecer las acciones correctivas pertinentes, con el fin de dar efectivo cumplimiento a las actividades establecidas en los programas que conforman el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA del IMCT.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO
Instituto Municipal de Cultura y
Turismo de Bucaramanga



4.1.6 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN (TICS)

Para el componente de Tics, el Equipo Auditor evaluó algunos aspectos que hacen parte de los siguientes subcomponentes los cuales se evidencian en la Tabla 9: Integridad de la Información, Disponibilidad de la Información, Efectividad de la Información, Eficiencia de la Información, Seguridad y Confidencialidad de la Información, Estabilidad y Confiabilidad de la Información y Estructura y Organización del área de Sistemas que por medio de las Tecnologías de Información y comunicación sirven como apoyo en la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos misionales.

Tabla 14. Calificación Tecnologías de la Comunicación Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - Vigencia 2017

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	82,3
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	82,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
	0

Eficiente

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

Basado en las fortalezas y debilidades de los ítems antes mencionados el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga obtuvo un puntaje de 82,3, una vez observada la información y realizado el trabajo de campo es importante que la entidad tenga en cuenta los siguientes aspectos:

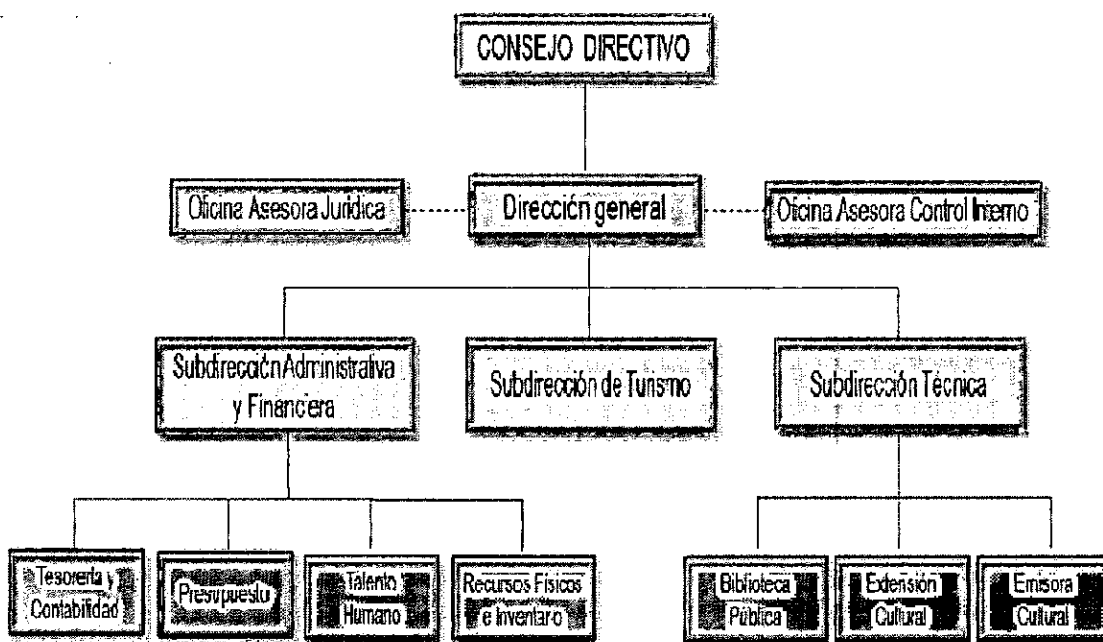
HALLAZGO No. 4 (ADMINISTRATIVO) – Incumplimiento a la ley 1753 de 2015 y decreto 415 de 2016, director de tecnologías y sistemas de información OBSERVACIÓN No. 7

En etapa de ejecución el Equipo Auditor evidenció que la entidad no cuenta con avance respecto a lo estipulado en la ley 1753 del 9 de Junio del 2015 parágrafo 2 literal b) del artículo 45 y Decreto 415 del 2016, en lo relacionado con el "Director de Tecnologías y Sistemas de Información", lo anterior posiblemente se presenta por desconocimiento de las normas anteriormente mencionadas, generando un atraso en la elaboración y ejecución de los programas y proyectos al interior de la entidad en cuanto al área de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.



RESPUESTA DE LA ENTIDAD

"Referente a este hallazgo, se hace pertinente mencionar que la institución dentro de su organigrama, no cuenta con un área de sistemas, por lo tanto no existe el cargo de director de tecnologías y sistemas de información. Dentro de la institución se cuenta con una oficina de sistemas encargada de ser apoyo de los diferentes procesos, y para ello se cuenta con un ingeniero contratista y un técnico operativo vinculado por carrera administrativa a la entidad. La ejecución de los programas y proyectos generados por la institución están a cargo por la Sub



dirección administrativa y financiera”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Según la respuesta suministrada por el sujeto de control, se corrobora que efectivamente no presenta avances a la Ley 1753 del 9 de junio del 2015, parágrafo 2 literal b) del artículo 45 y Decreto 415 del 2016 el cual estipula: "Las entidades estatales tendrán un Director de Tecnologías y Sistemas de Información responsable de ejecutar los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información en la respectiva entidad..." a pesar de que menciona que existe dos funcionarios encargados de cumplir con lo establecido en la mencionada norma, por lo anterior el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO DE**



TIPO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento, con el fin de que se establezcan los avances para implementar lo pertinente.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO.
PRESUNTO RESPONSABLE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.

HALLAZGO No. 5 (ADMINISTRATIVO) – Incumplimiento al sello de excelencia gobierno en línea en Colombia –Tic de servicios OBSERVACIÓN No. 8

La entidad no cuenta con el documento que certifica “Sello de Excelencia Gobierno en Línea en Colombia”, estipulado en el decreto 1078 del 26 de Mayo del 2015, artículo 2.2.9.1.4.2, lo anterior posiblemente por desconocimiento del decreto anteriormente mencionado, por consiguiente la entidad no cuenta con un modelo de certificación que busque garantizar la alta calidad de los servicios y los productos digitales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“Referente a esta observación se evidencia que el nuevo Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, por la cual consideramos no aplica la obligatoriedad de tener el sello a la fecha, sin embargo la entidad iniciará los trámites correspondientes para adquirir el sello de excelencia como lo establece la ley”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El sujeto de control considera que según el decreto el Decreto 1008 de 14 de junio de 2018, “...el Sello de Excelencia Gobierno en Línea, no es obligatorio...”, la vigencia de la presente auditoria es 2017, razón por la cual el decreto en mención no aplica por ser posterior a dicha vigencia, además si analizamos lo expuesto en dicho decreto y lo argumentado por el ente auditado en el aparte donde dice:“... El modelo de sello de excelencia de Gobierno en Línea adoptado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, pasará a denominarse modelo del Sello de Excelencia de Gobierno Digital...” se deduce que dicho sello solo cambia de nombre pero la esencia sigue siendo la misma, en vista del anterior el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento, con el fin de que se establezcan los avances para implementar lo pertinente.



DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO.
PRESUNTO RESPONSABLE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y
TURISMO DE BUCARAMANGA

HALLAZGO No. 6 (ADMINISTRATIVO) – Desconocimiento de los decretos 2573 del 2014 y 1712 del 2014-Tic de gobierno abierto OBSERVACIÓN No. 9

El equipo Auditor evidenció que si bien es cierto se está implementando el servicio de liquidación de estampillas y que se encuentra implementado el proceso de pago desde la página web para sus diferentes usos por parte de los usuarios, no se ha implementado en los demás servicios que presta la entidad, no están implementados los tramites mínimos para que el usuario deba acceder a estos en línea (Formularios o formatos descargables para uso del usuario, lo anterior debido a que no están implementados y habilitados los tramites de servicios en la página web, según los lineamientos del Decreto 2573 del 2014, generando que los ciudadanos no puedan gozar de los servicios en condiciones de calidad, facilidad y uso de los mismos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“Referente a esta observación se tiene que los servicios con que cuenta la entidad en su página web son los siguientes:

✓ *Pago estampilla pro-cultura: para realizar la liquidación y pago de la estampilla se ingresa a través del siguiente link:*

- *Link para acceso a sistema de liquidación: <https://imctprocultura.gov.co/ecoliquidador/home.php>*
- *Link manual de usuario: <http://www.imct.gov.co/IMCT2/wp-content/uploads/2018/08/PASOS-P%C3%81RA-LIQUIDAR-ESTAMPILLA-PROCULTURA.pdf>*



De igual manera, existen más link, los cuales se soportan en el archivo de (anexos, soportes y evidencias)".

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta por la entidad, el Equipo Auditor concluye que si bien es cierto, la página web cuenta con el servicio de liquidación de la estampilla Pro – Cultura, situación ya evidenciada en la observación, no obstante el servicio quedara implementado en su totalidad cuando se pueda cancelar desde dicha plataforma, a su vez se debe implementar los demás servicios que la entidad por su razón de ser debe prestar, por lo anterior el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento, con el fin de que se establezcan los avances para implementar lo pertinente.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO.
PRESUNTO RESPONSABLE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

HALLAZGO No. 7 (ADMINISTRATIVO) – Desconocimiento de los decretos 2573 del 2014 y 1712 del 2014-Tic de gestión OBSERVACIÓN No. 10

El Equipo Auditor al revisar la página web de la entidad no observó foros ni ningún medio donde los grupos de interés participen o interactúen con la entidad especialmente en lo referente a la elaboración y seguimiento de los planes, políticas y programas de la entidad y de los resultados de los mismos, además se observó que en la misma página no se ha implementado mapa del sitio, información para niños, fecha de actualización, la normatividad no se puede descargar, la página no tiene la posibilidad de leerse en otros idiomas, lo anterior en contravía de los decretos 2573 del 2014 y 1712 del 2014, lo cual conlleva a que algunos actores en los asuntos públicos no accedan a la información mediante el uso de las Tecnologías de la información y las comunicaciones y al incumplimiento de la ley de transparencia.

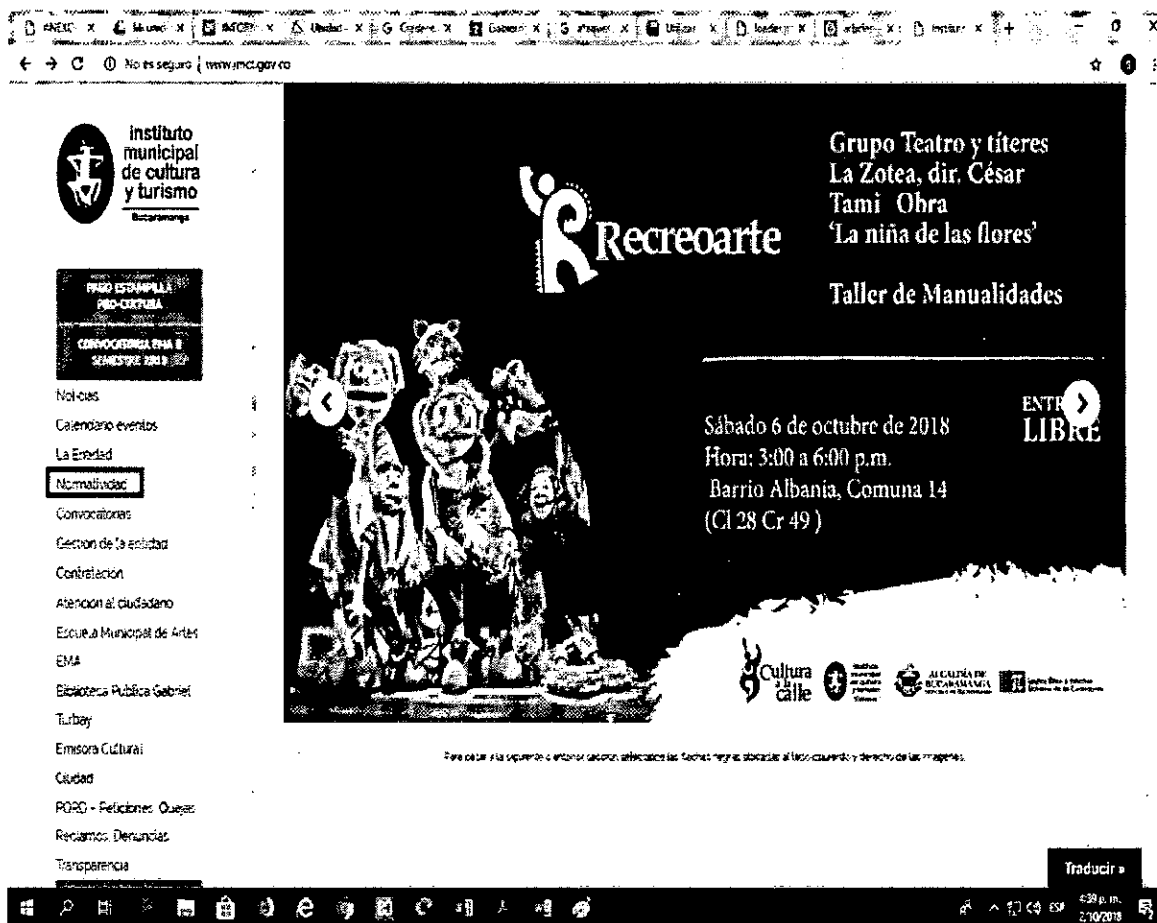
RESPUESTA DE LA ENTIDAD

"Para esta observación y sus diferentes incisos se tiene que:

JA



- *Inciso 1 "La normatividad no se puede descargar": en la página web de la institución se tiene la sección "Normatividad", la cual cuenta con los diferentes decretos, leyes, acuerdos y resoluciones que maneja la institución:*



<http://www.imct.gov.co/IMCT2/IMCT/leyes/>

Y los demás evidencias y link, se encuentran en el archivo de (anexos, soportes y evidencias)".



CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor evidencia en la réplica que la entidad hace referencia a que tiene implementada la opción de normatividad en la página web, situación que se observó en su momento, sin embargo esta no se puede descargar, también hace falta cumplir con todo lo relacionado en la observación, ya que están incumpliendo con lo reglamentado en los decretos 2573 de 2014 y 1712 del 2014, por consiguiente se configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento, con el fin de que se establezcan los avances para implementar lo pertinente.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO.
PRESUNTO RESPONSABLE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y
TURISMO DE BUCARAMANGA

HALLAZGO No. 8 (ADMINISTRATIVO) – Desconocimiento de los decretos 2573 del 2014- OBSERVACIÓN No. 11

Se evidenció por parte del Equipo Auditor que no existe documentación donde se pueda demostrar que los nuevos sistemas que se implementen en la entidad son ensayados antes de ser aceptados, además no existen procedimientos para la aceptación de nuevos equipos, lo anterior en contravía del decreto 2573 del 2014, conlleva a que no se puedan establecer unas políticas claras en los seguimientos a las tecnologías de la información.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

- *“Inciso número 1 “No existe evidencia que los nuevos sistemas de información son ensayados antes de ser aceptados”: Respecto a lo anterior, para todo sistema de información que desee implementar la institución, se realizan reuniones con los diferentes actores que participarán en el proceso de desarrollo o implementación del aplicativo, dichas reuniones son programadas y se realizan las respectivas actas de la misma. Se adjunta una acta de reunión. (anexo 1)*

A



- **Inciso número 2** "no existen procedimientos para la aceptación de nuevos equipos": La institución cuenta con un procedimiento para la entrega de los equipos adquiridos a los usuarios finales. (anexo 2)

Estos adjuntos, se encuentran en el archivo de (anexos, soportes y evidencias)".

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta suministrada por la entidad, se concluye que si bien es cierto se hacen reuniones para la implementación de nuevos aplicativos, y se encuentra un procedimiento para entrega de equipos a los usuarios finales, tal y como se mencionó en la observación, no existe documentación de los procedimientos donde se establezca que los nuevos sistemas se deban ensayar y probar antes de ser implementados, a su vez que hayan procedimientos para la aceptación de los equipos nuevos, por consiguiente se configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento, con el fin de que se establezcan los avances para implementar lo pertinente.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO.
PRESUNTO RESPONSABLE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

4.1.7 PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor evaluó el Plan de Mejoramiento suscrito por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, conforme al Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Línea Financiera y de Gestión, vigencia 2016 PGA 2017, por lo cual realizó evaluación a 17 Hallazgos los cuales comprenden 19 acciones correctivas suscritas por la entidad para cumplirse durante vigencia 2017.

Tabla 15. Calificación Plan de Mejoramiento Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2017

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	86,8	0,20	17,4
Efectividad de las acciones	84,2	0,80	67,4
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	84,7

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
	0	

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT



El Equipo Auditor realizó análisis de los resultados de la evaluación y seguimiento de las acciones correctivas suscritas y adelantadas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, acciones que obtuvieron una calificación en el Cumplimiento al Plan de Mejoramiento de 84,7 puntos como resultado del ejercicio auditor y conforme a los resultados arrojados en la matriz GAT.

Es importante señalar que la entidad sigue presentando debilidades respecto al hallazgo No. 3 del Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2016 PGA 2017, toda vez que la acción correctiva propuesta no se cumplió, por tal motivo en el componente de gestión se refleja el hallazgo correspondiente, ya que en la calificación al Plan de Mejoramiento obtiene una calificación superior al 80%.

4.1.8 CONTROL FISCAL INTERNO - CIF

La evaluación del Control Fiscal Interno se fundamenta en la calificación de los 10 (Diez) componentes que la integran como son: Gestión Contractual, Gestión Financiera y presupuestal, Publicidad y Propaganda, Bienes Inmuebles, Vehículos, Inventario Físico, Nomina, Procesos Judiciales, Sistemas de Información y Gestión Ambiental, los cuales contemplan los temas y criterios que fueron verificados y calificados por el Equipo Auditor mediante la aplicación de programas y procedimientos de auditoria, utilizando como insumo la rendición de la cuenta y la información suministrada durante la presente Auditoria por las diferentes dependencias de la entidad.

Una vez calificada la Evaluación de Controles y los aspectos de Efectividad de los Controles para cada criterio, el resultado consolidado arrojó un puntaje del 88,5 con una calificación **EFICIENTE**, conforme a los parámetros establecidos, los controles generales y el monitoreo del sujeto de control como se evidencia en la tabla No. 16.



Tabla 16. Calificación Control Fiscal Interno Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - Vigencia 2017

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	90,0	0,30	27,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	87,8	0,70	61,5
TOTAL		1,00	88,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
	0

Eficiente

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

4.2 CONTROL DE RESULTADOS

4.2.1. CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Tabla 17. Control de Resultados Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - Vigencia 2017

CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	83,3	0,20	16,7
Eficiencia	56,4	0,30	16,9
Efectividad	58,7	0,40	23,5
coherencia	60,0	0,10	6,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	63,1

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
	0

Cumple Parcialmente

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

En este componente se calificó de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal Económico, Social 2016 - 2019 "Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos"; Plan de Acción – Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, teniendo en cuenta el avance de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia, obteniendo como resultado en la vigencia del 201, una puntuación de 63,1, con lo cual cumple parcialmente las metas estipuladas a este Ente Descentralizado, por consiguiente se generó el siguiente Hallazgo:





**HALLAZGO No. 9 (ADMINISTRATIVO) – Incumplimiento al Plan de Acción
vigencia 2017- OBSERVACIÓN No. 12**

Verificados y evaluados los programas e Indicadores establecidos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, para la vigencia 2017, se pudo evidenciar que la entidad no cumplió con el logro y avance de las metas propuestas en los siguientes Programas y Proyectos, igualmente se observó la falta de asignación de recursos en algunos de ellos para llevar a cabo su cumplimiento.

-PROGRAMA: UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES

INDICADOR: Numero de estrategias de comunicación y pedagógicas implementadas y mantenidas para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.

META: 1

LOGRO: 0

NOTA: NO SE CUMPLIO.

-PROGRAMA: LECTURA Y ESCRITURA Y ORALIDAD – LEO

INDICADOR: Numero de bibliotecas públicas municipales vinculadas a la red nacional de bibliotecas de banco de la república.

META: 1

LOGRO: 0

NOTA: NO SE CUMPLIO

-PROGRAMA: FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ARTISTICA

INDICADOR: Numero de fondos de circulación e itinerancia para los artistas locales creados.

META: 1

LOGRO: 0

NOTA: NO SE CUMPLIO



INDICADOR: Numero de escenarios dedicados al fomento de las manifestaciones culturales mantenidos.

META: 1

LOGRO: 0

NOTA: NO SE CUMPLIO

-PROGRAMA: A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

INDICADOR: Numero de acciones de recuperación, mantenimiento y/o conservación del patrimonio mueble e inmuebles del municipio realizados.

META: 3

LOGRO: 1 – avance: 33%

NOTA: NO SE CUMPLIO

-PROGRAMA: AMPLIACIÓN DE MERCADOS E INTERNACIONALIZACIÓN

INDICADOR: Número de personas del transporte público legal formadas en sector turístico (hoteles, centros comerciales, parques, museos, bibliotecas, monumentos).

META: 100

LOGRO: 0

NOTA: NO SE CUMPLIO

Lo anterior evidencia falta de gestión y asignación de recursos faltando realizar una programación para cumplir con los indicadores señalados en el plan de acción, causando menos porcentaje de avance en las metas que tenía como objetivo cumplir el Instituto para la vigencia 2017, generando falencias en el cumplimiento de algunos indicadores que fueron aprobados según el proyecto de acuerdo N° 013 de 29 de abril de 2016, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos del Municipio de Bucaramanga.



RESPUESTA DE LA ENTIDAD

- **PROGRAMA: UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES**
- **INDICADOR:** Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación y pedagógica para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.

Respuesta: Aunque se obtuvo certificación para el proyecto "Implementación de una plataforma y un libro virtual que contenga información socioeconómica y cultural de comunas y corregimientos del municipio de Bucaramanga con número de SEPPi, 20170680010147, el cual incluye las tres metas del programa Una ciudad visible que toma decisiones inteligente, No se ejecutó el total de las actividades afines a la meta en mención por que los tiempos de contratación no daban para cumplir con la ejecución de los proyectos. Para la vigencia 2018 se asignó recursos para las actividades programadas, las cuales se encuentran en ejecución.

Se puede evidenciar que al primer indicador del programa una CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES, se le asignaron recursos para desarrollar proyectos direccionados a programas pedagógicos de Cultura Ciudadana, a continuación relacionamos las actividades que fueron programadas para cumplir con este indicador, las cuales fueron ejecutadas en su mayoría por el área de comunicaciones del imct sin requerir los recursos asignados

1. Realizar un diagnóstico de percepciones que tienen los habitantes de B/manga sobre su ciudad en temas relacionados a su identidad, como costumbres, valores y sitios turísticos, entre otros ejes económicos y sociales de la ciudad.
2. Diseñar formato de divulgación de la información en redes sociales y medios virtuales (youtube, twitter, Instagram, etc.)
3. Utilizar las redes sociales para llevar a los habitantes de Bucaramanga diferentes mensajes que le permitan conocer más sobre su ciudad y la haga más visible gracias a los aspectos positivos que representan su identidad.

Anexo: SEPPi del proyecto

Dentro del presente programa relacionado continuación se evidencio que No se logró vincular la Biblioteca Pública Municipal a la Red Nacional de Bibliotecas del Banco de la Republica que hacían parte de la meta de producto y el indicador. Reflejándose un porcentaje de logro 0%





- **PROGRAMA:** LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD –LEO-
- **INDICADOR:** vincular la Biblioteca Pública Municipal a la Red Nacional de Bibliotecas del Banco de la Republica.

Respuesta: La Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay pertenece a la red Nacional de Bibliotecas desde hace 40 años, se ha realizado la gestión para pertenecer a la red de bibliotecas del Banco de la República, pero no es posible ya que el Banco tiene su red de Bibliotecas única para la Entidad a través de la Biblioteca Luis Ángel Arango de Bogotá, la única vinculación que puede realizar el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es como socio en categoría préstamo interbibliotecario, proceso que ya estamos realizando desde hace 7 años, el cual no requiere de recursos de inversión.

Anexamos comunicación elevada al Banco de la República y respuesta vía correo.

- **PROGRAMA:** "Fomento de la producción artística"
- **INDICADOR:** Crear un fondo de circulación e itinerantica para los artistas locales

Esta meta está programada para el cuatrienio del actual plan de desarrollo con un (1) logro, el cual fue planificado y ejecutado en su totalidad en la presente vigencia (año 2018), con una asignación de recursos por valor de \$100.000.000.

- **PROGRAMA:** "Fomento de la producción artística"
- **INDICADOR:** Mantener escenario dedicado a las manifestaciones culturales

Respuesta: Esta meta no se ha desarrollado a la vigencia 2017, porque se debía subsanar requerimientos realizados por parte del Ministerio de Cultura por la inversión ejecutada en la vigencia 2015, subsanados todos los requerimientos del Ministerio, el imct inicia en la actual vigencia la presentación de los proyectos en los cuales se va a realizar la inversión de los recursos parafiscales de Ley de espectáculos públicos.

Es importante aclarar que según los requisitos del Ministerio de Cultura, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, puede ejecutar los recursos hasta la presente vigencia.

- **PROGRAMA:** "A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO" Recuperación y conservación de patrimonio
- **INDICADOR:** Desarrollar 8 acciones de recuperación, mantenimiento y/o conservación del patrimonio mueble, inmueble y cultural del municipio.



Respuesta: Para la vigencia 2017 se programó para el presente indicador \$34.850.000 los cuales fueron ejecutados en su totalidad.

Se contrató un historiador para prestar servicios de apoyo a la gestión en la planeación, desarrollo y seguimiento de las acciones de recuperación, mantenimiento y conservación del patrimonio cultural del municipio de Bucaramanga realizados por el instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga, durante la vigencia 2017, según contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0157-01 de 2017

Desde este indicador se apoyó el desarrollo del Octavo Encuentro Nacional de Patrimonio con un presupuesto asignado de \$12.850.000 según contrato de compraventa de materiales e insumos No. 0293-07 de 2017.

Se adjuntan soportes".

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta lo argumentado por la entidad auditada, el Equipo Auditor confirma la observación formulada del Plan de Acción de los anteriores programas e indicadores, toda vez que se proyectaron cumplir unas metas en la vigencia 2017 y no las cumplieron, así mismo, tampoco fueron asignados recursos financieros para llevar a cabo su ejecución, lo que ratifica lo evidenciado por el Equipo Auditor, por consiguiente se configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento, con el fin de que se establezcan los avances para implementar lo pertinente.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO:	ADMINISTRATIVO.
PRESUNTO RESPONSABLE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

4.3 CONTROL FINANCIERO

El Equipo Auditor realizó un examen con base en las normas de auditoría de aceptación general para establecer si los Estados Financieros de la Entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observó que cumplieron con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de



contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General. De acuerdo a lo anterior, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCUT presento según la matriz GAT una calificación total de **99.2%** con un concepto de gestión financiera y presupuestal ***Favorable***

Tabla 18. Control Financiero y presupuestal - Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - Vigencia 2017

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	91.7	0.10	9.2
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	99.2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal		Favorable	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: GAT

4.3.1 ESTADOS CONTABLES

Tabla 19. Estados contables-Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - Vigencia 2017

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Abstención	>10%	

Fuente: GAT

Se estableció la razonabilidad de los estados contables, teniendo en cuenta la Resolución Orgánica No. 5970 del 18 de junio de 2008, adicionada por la Resolución Orgánica No.6036 del 25 de marzo de 2009 de la Contraloría General de la República y la normatividad vigente.





OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

En nuestra opinión los Estados Financieros en su conjunto del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, expresan, en todo aspecto significativo, la situación financiera, así como los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio, por el año terminado a 31 de diciembre de 2017.

4.3.2 MUESTRA LINEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de los estados financieros como son el Balance General y el Estado de Actividad Económica y Social, realizando el respectivo análisis de las cuentas para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas. A su vez se examinaron algunas cuentas del balance debido a su representatividad las cuales fueron: DEUDORES, EFECTIVO Y CUENTAS POR PAGAR.

4.3.3 AUDITORÍA AL BALANCE

Balance General Comparativo

El Balance General es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presentó durante la vigencia 2017 la situación de la Entidad en cuanto a sus activos, pasivos y patrimonio. El Equipo Auditor analizó las variaciones de las cuentas principales del Balance General, para el periodo de la vigencia 2017 - 2016, según se muestra en el siguiente cuadro.

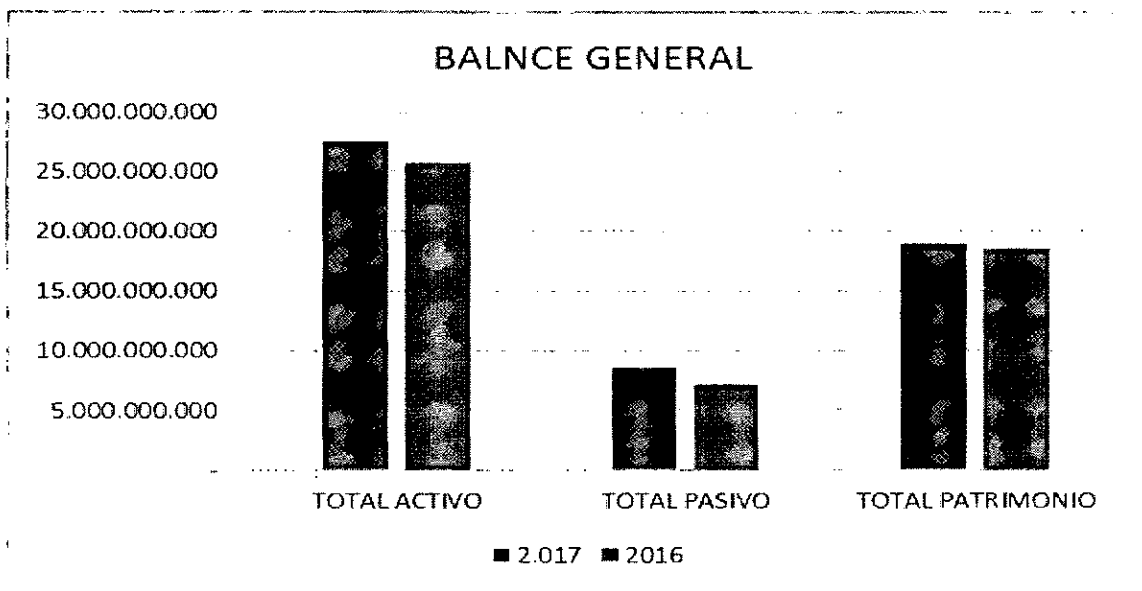
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
2017 - 2016
(Cifras en Miles)

BALANCE GENERAL	Periodo Actual 2017	Periodo Anterior 2016	Variación \$	Variación Absoluta%
TOTAL ACTIVO	27.521.738	25.651.519	1.870.219	7%
TOTAL PASIVO	8.553.384	7.126.592	1.426.794	20%
TOTAL PATRIMONIO	18.968.354	18.524.929	443.425	2%

Fuente. IMCUT



Grafico No 1
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
2017-2016 IMCUT



A continuación se describen los componentes del Balance General a 31 de diciembre de 2017:

Activo: El total de los Activos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo a 31 de diciembre de 2017 representa un valor de \$27.521.738 (cifra expresada en miles) aumentando en \$1.870.219 (cifra expresada en miles) frente a lo registrado en el 2016, aumentando con una variación porcentual del 7%, estos resultados se obtuvieron por el comportamiento de cada una de las principales cuentas que lo integran como se observa en la siguiente tabla:

ACTIVOS DEL IMCUT
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Cifras en Miles)



Código	ACTIVO	A 31-Diciembre-2017	A 31-Diciembre-2016	Variación \$	variación %
	CORRIENTE	11.980.110.567	10.366.512.651	1.613.597.916	16%
11	EFFECTIVO	10.907.892.247	9.849.635.804	1.058.256.443	11%
1105	Caja	587.750	0,00	587.750	100%
1110	Depósitos en instituciones financieras	10.907.304.497	9.849.635.804	1.057.668.693	11%
14	DEUDORES	1.014.348.032	448.143.920	566.204.112	126%
1407	Prestación de Servicios	30.000.000	0,00	30.000.000	100%
1413	Transferencias por Cobrar	451.138.937	448.143.920	2.994.417	1%
1470	Otros Deudores	533.209.695	0,00	533.209.695	100%
19	OTROS ACTIVOS	57.870.288	68.732.927	-10.862.639	-16%
1910	Cargos diferidos	33.357.212	23.941.643	9.415.569	39%
1970	Intangibles	171.557.240	172.918.431	-1.361.191	-1%
1975	Amortización Acumulada de Intangibles	147.044.164	128.127.147	18.917.017	15%
	NO CORRIENTE	15.541.628.140	15.285.006.645	256.621.495	2%
12	INVERSIONES	51.593.000	51.593.000	0	0%
1207	Inversiones patrimoniales	51.593.000	51.593.000	0	0%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.852.344.267	1.920.426.185	-68.081.918	-4%
1605	Terrenos	358.358.608	358.358.608	0	0%
1640	Edificaciones	2.281.265.733	2.281.265.733	0	0%
1645	Plantas, ductos y túneles	15.946.694	15.946.694	0	0%
1650	Redes, líneas y cables	88.397.097	88.397.097	0	0%
1655	Maquinaria y equipo	139.438.358	143.365.398	-3.927.040	-3%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	923.760.591	879.376.736	44.383.855	5%
1670	Equipos de comunicación y computación	1.209.885.899	973.962.353	235.923.506	24%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	191.705.802	191.705.802	0	0%
1685	Depreciación acumulada	3.356.414.475	3.011.952.236	344.462.239	11%
17	BIENES DE USO PÚBLICOS HISTÓRICOS Y CULTURALES	2.833.635.172	2.602.416.143	231.219.029	9%
1715	Bienes históricos y culturales	2.833.635.172	2.602.416.143	231.219.029	9%
19	OTROS ACTIVOS	10.804.055.701	10.710.571.317	93.484.384	1%
1999	Valorizaciones	10.804.055.701	10.710.571.317	93.484.384	1%
	TOTAL ACTIVO	27.521.738.707	25.651.519.296	1.870.219.411	7%

Fuente: IMCT

ACTIVO CORRIENTE

CAJA MENOR: Mediante Resolución N° 010 de fecha 18 de Enero DE 2017, se creó y reglamentó la Caja Menor del IMCT para la vigencia fiscal 2017, por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.950.868), reembolsables cada vez que se haya gastado el 70% del valor autorizado. Encargándose del manejo y control a LA SUBDIRECCIÓN ADMINSISTRATIVA Y FINANCIERA, código 068 Grado 01.

En trabajo de Campo el Equipo Auditor solicitó los soportes de la caja menor en los que se constató que el IMCUT dio cumplimiento a las normas que regulan el manejo de la caja menor.

BANCOS: La cuenta de Efectivo presenta un aumento entre vigencias del 11% con una variación de \$1.058.256 (cifra expresada en miles), el saldo se encuentra reflejado en las cuentas bancarias del IMCUT y son dineros que han sido acumulados año tras año los cuales hacen parte de la Seguridad Social del creador y del Gestor Cultural, los cuales no pueden ser ejecutados hasta que no exista una directriz del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Cultura y de la Protección Social.

A 31-Diciembre-2017 quedó un saldo en Caja por valor de \$ 587.750, valor correspondiente a recaudos por legalización de estampilla pro cultura.

BANCOS	CORRIENTE	DENOMINACIÓN	VALOR
Banco Gnb Sudameris Colombia	71015614	Estampilla Pro cultura	322'612.350,55
Banco Gnb Sudameris Colombia	70815758	Aporte Municipal	62'808.204,77
Banco Gnb Sudameris Colombia	70816947	Rendimientos Financieros	1'727.209,29
Banco Gnb Sudameris Colombia	70815766	Venta de Servicios	64.000,26
Banco Gnb Sudameris Colombia	70816228	Convenios	1'207.870,99
Banco Gnb Sudameris Colombia	70816749	Contribución Parafiscal	13.166,14
Banco Itau Corpbanca	485-01199-3	10% Seguridad Social de Artistas	16.273,15
Banco Agrario de Colombia	46001-30454	Depósitos Judiciales	25.804,00
TOTAL CUENTAS CORRIENTES			388'474.879,15

BANCOS	AHORROS	DENOMINACIÓN	VALOR
Banco Davivienda Súper Ahorro	109-57294-1	Recursos Ley 715	1'000.059.669,04
Banco Gnb Sudameris Colombia	90700813950	Estampilla Pro cultura	2'213.268.989,57
Banco Gnb Sudameris Colombia	90700854000	10% Seguridad Social de Artistas	5'308.350.522,18
Banco Gnb Sudameris Colombia	90700856300	Aporte Municipal	93'404.596,33
Banco Gnb Sudameris Colombia	90700856310	Venta de Servicios	55.321,81
Banco Gnb Sudameris Colombia	90700861100	Convenios	150.775,64
Banco Gnb Sudameris Colombia	90700911920	Contribución Parafiscal	542'184.726,17
Banco Gnb Sudameris Colombia	90700932420	Rendimientos Financieros	254'537.493,50



Banco Itau Corpbanca	485-01323-7	10% Seguridad Social de Artistas	1'106.817.524,57
TOTAL CUENTAS DE AHORROS			10'518.829.618,81

Al analizar y evaluar las conciliaciones bancarias frente a los extractos y la información reportada por tesorería, se observó concordancia entre las partidas conciliatorias de cada una de la cuentas con corte a 31 de Diciembre de 2017.

Una vez conciliados los bancos detallamos el saldo por cuenta bancaria de los cheques que se encuentran pendientes de cobro a 31-Diciembre-2017, así:

Sudameris Cuenta Corriente 71015614 Estampilla Procultura	255,221,105.37
Sudameris Cuenta Corriente 70816947 Rendimientos Financieros	3,461,473.63
Sudameris Cuenta Corriente 70815758 Aporte Municipal	394,721,399.00
Sudameris Cuenta Corriente 70815766 Venta de Servicios	15,537,919.00
Total Cheques Pendientes de Cobro a 31-Diciembre-2017	668,941,897,00

Los saldos por el período terminado a 31-Diciembre-2017 en efectivo fueron:

EFFECTIVO	A 31-Diciembre-2017	A 31-Diciembre-2016
Caja	587,750.00	0.00
Deposito en instituciones financieras	10,907,304,497.96	9,849,635,804.00

DEUDORES: Esta cuenta presentó un aumento entre vigencias del 126% por valor de \$566.204.112 pasando de \$ 448.143 miles de pesos en la vigencia 2016 a \$1.014.348 miles de pesos vigencia 2017, lo cual Comprende:

A 31- Diciembre-2016, existían en cuentas por cobrar por valor de \$ 448'143.920 con el Municipio de Bucaramanga, valor que se encuentra reflejado en los Estados Financieros de la Entidad, que corresponden a la vigencia año 2015, y que no fueron comprometidas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. Se dio de baja en los Estados Financieros con el fin de dar cumplimiento al proceso de saneamiento contable que adelanta la entidad, como lo contempla la Ley 1819 del 29 de diciembre del año 2016, en su Artículo 355.

Y se causaron a 31-Diciembre-2017, las siguientes cuentas por cobrar correspondientes a convenios realizados con el Municipio de Bucaramanga y con la Organización Internacional para las Migraciones así:



Convenio Interadministrativo Nro. 211 de 11-Julio-2017 Secretaria de Educación-LEO.

Objeto: Aunar esfuerzos junto con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la implementación de talleres prácticos de lectura, escritura oralidad y artes en las instituciones educativas del Municipio de Bucaramanga, Santander Centro Oriente.

Valor: \$ 35.669.695.

Convenio Interadministrativo Nro. 230 de 28-Julio-2017 Secretaria de Educación.

Objeto: Aunar esfuerzos junto con el Instituto Municipal de Cultura para fortalecer la formación de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de la población de víctimas de Bucaramanga y que se encuentran matriculados en instituciones oficiales educativas del Municipio.

Valor: \$ 15.000.000.

Convenio Interadministrativo Nro.236 de 08-Agosto-2017 Secretaria Salud y Ambiente.

Objeto: Aunar esfuerzos para desarrollar y ejecutar estrategias culturales lúdico recreativas para la promoción de hábitos y estilos de vida libres de violencia, que permitan promover el buen trato, aprovechar el tiempo libre para su disfrute y disminuir el riesgo de conductas que atenten contra la vida de la población del Municipio de Bucaramanga.

Valor: \$ 499.800.000.

Y con la Organización Internacional para las Migraciones:

Convenio RPR-0041-03 de 2017 Objeto: Desarrollo de una estrategia de formación musical que contribuya a prevenir el reclutamiento y utilización de niños y jóvenes por parte de los grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos.

Valor: \$ 12.740.000.

Se causaron en Cuentas Por Cobrar con el Municipio de Bucaramanga la suma de \$ 451.138.337 por concepto de transferencias del mes de Diciembre-2017.

Respecto esta cuenta es importante mencionar que para la vigencia 2017 ya se encontraba en ejecución el Plan de Desarrollo el cual para la vigencia 2016 en el mes de Julio estaba en armonización, situación que genero menos compromisos durante la vigencia anterior.



Dentro de las cuentas del Activo Corriente se evidencia que la cuenta más representativa es Bancos con un saldo de \$10.907.892 miles de pesos donde se encuentran depositados los dineros del 10% de la estampilla pro cultura los cuales deben ser utilizados en la Seguridad Social del creador y del Gestor Cultural. Dineros que no han podido ser ejecutados por el IMCUT por falta de una directriz del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Cultura y de la Protección Social.

ACTIVO NO CORRIENTE

INVERSIONES: En relación a las Inversiones corresponde a 51.593 cuotas o partes de interés social por un valor nominal de \$1.000(mil pesos moneda corriente cada una) para un total de \$ 51.593.000 (cincuenta y un millón quinientos noventa y tres mil pesos moneda corriente) adquiridas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a la Televisión Regional del Oriente Limitada, Canal Regional TRO, Sigla TRO LTDA, según Escritura Pública Nro. 03162 del 30-diciembre-2005.

Propiedad Planta y Equipo: El valor total de este grupo al cierre de la vigencia fue de \$ 1.852.344 (cifra expresada en miles) se registra una disminución entre vigencias del -4%, lo que representa una disminución de -68.081 miles de pesos, representada en su mayor valor en la cuenta Depreciación Acumulada y las bajas de elementos los cuales dieron cumplimiento a su vida útil y se encuentran reportado en el formato 5ª Adquisiciones y Bajas del Software SIA MISIONAL.

BIENES DE USO PÚBLICO HISTORICOS Y CULTURALES: Refleja un valor de \$ 1.663.782 Miles de Pesos representado en obras de artes, y esculturas de artistas de talla internacional y nacional, el valor restante equivalente \$1.169.852 el cual se encuentra en Bibliotecas, para un valor total de: \$2.833.635 miles de pesos

BIENES DE USO PUB HIST Y CULTURALES	A 31-Diciembre-2017	A 31-Diciembre-2016
Obras de arte	1,663,782,767.00	1,771,782,767.00
Bibliotecas	1,169,852,404.94	830,633,376.22

OTROS ACTIVOS – VALORIZACIONES: El Contador Público de Televisión Regional del Oriente Ltda., CANAL TRO, Dra. Elvia Gómez Otero, certifica que el valor intrínseco es de \$ 3.643,9740506 cada una y el valor total intrínseco para las 51.593 cuotas o partes de interés social es de un total \$ 188.003.553,19. Se



realizó un registro contable en la suma de \$ 3.598.330,10 y a 31-Diciembre-2017, cuenta de valorización en TRO es por la suma de \$ 136.410.553,19.

La valorización del terreno donde funciona el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de \$ 1.657.266.392 y de \$ 8.666.518.756,05 donde funciona el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, y de algunos activos de equipos especiales de años anteriores en la suma de \$ 343.860.000; para la actualización de los valores del código contable 1999 Valorizaciones se utilizaron métodos de reconocido valor técnico como fue el de avalúo de reposición a nuevo, método que permite establecer y revelar razonablemente el valor de los bienes. El método de avalúo de reposición a nuevo permite aproximar de la mejor manera el valor de los bienes a la realidad económica.

Así las cosas, por lo anteriormente expuesto se observa que el Activo no Corriente presentó un aumento entre vigencias por valor de \$256.621 miles de pesos.

Dentro de las cuentas del Activo no Corriente se evidencia que la cuenta más representativa es VALORIZACIONES con un saldo de \$10.804.055 miles de pesos, que equivale al 70% del total del Activo no Corriente.

**PASIVOS DEL IMCUT
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Cifras en Miles)**

PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación \$	Variación %
	A 31-Diciembre-2017	A 31-Diciembre-2016		
CORRIENTE	8.553.384	7.126.589	1.426.794	20%
CUENTAS POR PAGAR	2.138.215	1.448.443	689.772	48%
Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.826.089	1.360.241	465.847	34%
Acreedores	312.126	88.201	223.925	254%
PASIVOS ESTIMADOS	6.415.168	5.678.146	737.021	13%
Provisiones diversas	6.415.168	5.678.146	737.021	13%

Pasivo: A 31 de Diciembre de 2017 el total de pasivos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo fue de \$8.553.384 (cifra en miles), presentando un aumento en



\$1.426.794 (cifra en miles) equivalente al 20% respecto al año 2016 reflejados especialmente en las cuentas por pagar y pasivos estimados.

CUENTAS POR PAGAR: Las cuentas por pagar corresponden a los derechos de pago originados en la prestación de servicios recibidos o la compra de bienes y demás obligaciones contraídas a favor de terceros. Estas obligaciones se reconocen en el momento en que el servicio o el bien se haya recibido y que a 31-diciembre-2017 se encuentran pendientes de pago por valor de \$ 2.127.544.969,91 y de las cuales se detallan a continuación:

NOMBRE	VALOR	CONCEPTO
ACEVEDO ROJAS RICARDO ALBERTO	4,235,000.00	CD 17-00490, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAESTRO FORMADOR EN LA PRACTICA DE MUSICA PARA REALIZAR PROCESOS DE MUSICA TRADICIONAL E INICIACION MUSICAL EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS EMA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL CONVENIO DE IMPLEMENTACION RPR-0041-03 DE 2017, CELEBRADO CON LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0312-01 DE 2017.
ACINPRO-ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS	9,710,523.00	CD 17-00521, VALOR PAGO DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PATRIMONIALES A FAVOR DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS ACINPRO, POR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES SIN COBRO DE ENTRADA, CONCRETAMENTE EL PROYECTO "APROVECHAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO COMO ESCENARIO PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTISTICO SIENTO 5, EL CENTRO VIVE, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE", A REALIZAR DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2017. SEGUN RESOLUCION No 217 DE AGOSTO 30 DE 2017.
ACINPRO-ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS	10,032,938.00	CD 17-00523, VALOR PAGO DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PATRIMONIALES A FAVOR DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS ACINPRO, POR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES SIN COBRO DE ENTRADA, CONCRETAMENTE EL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA LUDICO- RECREATIVA PARA LA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LIBRES DE VIOLENCIA Y PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS; CAMPAA SALUD MENTAL SIN VIOLENCIA, YO PROTEJO MI VIDA Y LA DE LOS DEMAS", A REALIZAR DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2017. SEGUN RESOLUCION No 232 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2017.
ACINPRO-ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS	24,713,519.00	CD 17-00143, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PATRIMONIALES A FAVOR DE ACINPRO ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS, PARA LA VIGENCIA 2017, POR VALOR DE TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$39.836. 718.00), POR EL VALOR TOTAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MARZO A DICIEMBRE DE 2017. SEGUN RESOLUCION No 063 DE MARZO 29 DE 2017.



ANGARITA ROMERO ERICK ROLANDO	700,000.00	CD 17-00111, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA GRABACION Y EDICION DE VIDEOS E IMAGENES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE OFRECE LA BIBLIOTECA PUBLICA GABRIEL TURBAY; Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE APOYO A LA GESTION No 0065-01 DE 2017.
ARGUELLO PINEDA LUIS EDUARDO	1,800,000.00	CD 17-00575, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES DE ANIMACION, ENTREGA DE VOLANTES E INTERACION CON EL PUBLICO, POR MEDIO DEL USO DE UN DISFRAZ Y LA REPRESENTACION DE PERSONAJE EN LA ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DRAMATIZADAS EN PUESTAS EN ESCENA A DESARROLLAR, PARA EL FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA LIBRES DE VIOLENCIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 236 DE 2017 CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE APOYO A LA GESTION No 0368-01 DE 2017.
ASOC. CULTURAL DE PROFESORES DE DANZAS A.C.P.D.	50,000,000.00	CD 17-00427, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA DE NIOS Y JOVENES DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE BUCARAMANGA, CON EL ANIMO DE FORTALECER LOS ASPECTOS SOCIO-AFECTIVOS Y OFRECER OPCIONES POSITIVAS DE UTILIZACION DE SU TIEMPO LIBRE. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION No 0279-05 DE 2017.
ASOCIACION COLOMBIANA DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO. ANATO CAPITULO ORIENTE	1,500,000.00	CD 17-00609, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION DE TURISMO, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SECTOR TURISTICO, BRINDADO LA ASESORIA Y ACOMPANAMIENTO NECESARIA PARA LA PARTICIPACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, EN LA GRAN FERIA TURISTICA DE SANTANDER. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NY0407-01 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.
ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA ACODRES CAPITULO SANTANDER	132,935,113.00	CD 17-00373, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION DE TURISMO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR EL TURISMO, A TRAVES DE ACTIVIDADES QUE IMPULSEN LA INDUSTRIA GASTRONOMICA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA REALIZACION DEL EVENTO DENOMINADO "SABORES DE BUCARAMANGA", A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA FERIA BONITA 2017, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS Y FUNCIONES QUE A ESTAS LES ASIGNA LA LEY. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION No 0253-05 DE 2017.
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ARGOS ARTES Y OFICIOS	14,000,000.00	CD 17-00570, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR EL PROYECTO ARTISTICO DE TITERES, DENOMINADO "VI FESTIVAL INTERNACIONAL DE TITERES" SANTANDER TERRITORIO DE MIS SUEÑOS", A DESARROLLARSE DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CONCERTACION, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL, DURANTE LA VIGENCIA 2017. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0362-01 DE 2017.
ASOTECNICOS Y CIA. LIMITADA	3,949,000.00	CD 17-00636, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR Y MONTACARGA DE LIBROS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0428-07 DE DICIEMBRE 19 DE 2017.



BERDUGO TORRES CARLOS AUGUSTO	13,800,000.00	CD 17-00448, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL PUBLICITARIO EN DIFERENTES MEDIOS (VALLAS, INCLUYENDO ALQUILER Y MONTAJE, VOLANTES PENDONES Y DUMMIES PUBLICITARIOS), PARA CAMPAA EDU-COMUNICATIVA Y PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN HABITOS Y ESTILOS DE VIDA LIBRES DE VIOLENCIA Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0327-07 DE 2017.
BERNAL RINCON ZORAIDA	2,400,000.00	CD 17-00654, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA,CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACION DE DOS (2) PRESENTACIONES MUSICALES A CARGO DEL GRUPO INFANTIL, "ESLABONES KIDS", A DESARROLLARSE DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA A LA CALLE, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL.SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS NY0424-01 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017.
BERTHA LIZCANO VERA	43,268,400.00	CD 17-00296, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA DOTAR DE MOBILIARIO LA BIBLIOTECA SATELITE LAS CIGARRAS Y EL PUNTO DE LECTURA DE QUEBRADASECA UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LO CUAL DEBE REALIZAR LA ADQUISICION DE SILLAS, MESAS, ESTANTERIA Y OTROS, INCLUYENDO SU INSTALACION, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS. SEGUN CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0280-04 DE 2017.
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	49,355,960.00	CD 17-00526, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CONTRATAR CON LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER, LA PRESTACION DE SERVICIOS Y LOGISTICA NECESARIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA QUE CUMPLAN CON LAS NECESIDADES PUNTUALES QUE SEAN REQUERIDOS TALES COMO SERVICIOS DE CARACTER DEPORTIVO, RECREATIVO, VACACIONAL, ARTISTICOS Y CULTURALES, PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD U OTRAS MODALIDADES DE INTEGRACION FAMILIAR PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0372-01 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2017.
CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A	4,763,770.00	CD 17-00464, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EMISION RADIAL DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y DIVULGACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 0298-01 DE 2017.
CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A	9,520,000.00	CD 17-00599, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EMISION RADIAL DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y DIVULGACION DE LOS DIFERENTES MENSAJES DEFINIDOS EN LA ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANA ADELANTADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NY0402-01 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.



CASTELLANOS RODRIGUEZ OSCAR	5,200,000.00	CD 17-00577, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACION SOCIO-HISTORICA Y EL DISEÑO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES, PARA LA REALIZACION DE LA METODOLOGIA QUE CONTEMPLE INFORMACION SOBRE LOS ORIGENES DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA "UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES". SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0380-01 DE 2017.
CDJ BTL S.A.S	67,634,590.00	CD 17-00602, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRODUCCION TECNICA Y LOGISTICA PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LAS MUESTRAS FINALES DE LOS PROCESOS DE FORMACION DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS DE BUCARAMANGA EMA APOYADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA 2017. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0400-07 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.
CONSORCIO BITURBAY 2017	13,640,577.00	CD 17-00228, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SOBRE CONTRATO DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES, MEJORAS LOCATIVAS Y DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA GABRIEL TURBAY DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE OBRA No 0223-03 DE 2017.
CONSORCIO BITURBAY 2017	4,267,115.00	CD 17-00596, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA. CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES, MEJORAS LOCATIVAS Y DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA GABRIEL TURBAY DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR N°02 AL CONTRATO DE OBRA N°0223-03 DE 2017 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.
CORPORACION ARTISTICA GUSTAVO GOMEZ ARDILA	14,700,000.00	CD 17-00571, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO "11º FESTIVAL CORAL INTERNACIONAL GUSTAVO GOMEZ ARDILA", A DESARROLLARSE DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CONCERTACION, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL, DURANTE LA VIGENCIA 2017. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0363-01 DE 2017.
CORPORACION CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO	44,000,000.00	CD 17-00311, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, SOBRE CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE Y DE LA CINETECA PUBLICA, QUE PERMITA EL APROVECHAMIENTO DE SUS ESPACIOS FRENTE AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LAS AREAS ARTISTICAS, CULTURALES Y DE PATRIMONIO CULTURAL, EN BENEFICIO DE ESTUDIANTES DE COLEGIOS PUBLICOS Y POBLACION VULNERABLE DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, PROPENDIENDO POR LA RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL, PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS COMETIDOS Y FUNCIONES QUE A ESTAS LES ASIGNA LA LEY. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION No 0212-05 DE 2017.
CORPORACION CHAPLIN	15,000,000.00	CD 17-00489, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE SEIS (6) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0311-01 DE 2017.



CORPORACION EDUCATIVA, SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE	50,000,000.00	CD 17-00362, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y LA CORPORACION EDUCATIVA, SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE, CON EL FIN DE RECUPERAR Y FORTALECER LOS ESPACIOS DE APROPIACION SOCIAL DE LA CULTURA AUDIOVISUAL, DIFUNDIENDO DE MANERA EQUITATIVA EL ACCESO A LAS PROYECCIONES DE OBRAS AUDIOVISUALES Y PROCESOS DE FORMACION, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL 9º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE SANTANDER. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION No 0215-05 DE 2017.
CORPORACION FESTIVAL DE CUENTEROS	16,000,000.00	CD 17-00378, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CONTRATO DE APOYO E IMPULSO A ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA A LA CORPORACION FESTIVAL DE CUENTEROS, CON EL FIN DESARROLLAR EL PROGRAMA DENOMINADO "EL TEATRO CORFESCU EMOCIONANTE" A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. SEGUN CONTRATO DE APOYO A PROGRAMA DE INTERES PUBLICO No 0227-05 DE 2017.
CORPORACION GRUPO VENTANA TEATRO-CORGRUVENTEATRO	15,000,000.00	CD 17-00512, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE SEIS (6) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0335-01 DE 2017.
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE SANTANDER	13,339,900.00	CD 17-00547, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CUYO OBJETO ES REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DEL TERRENO Y LA EDIFICACION QUE ACTUALMENTE OCUPA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y LA BIBLIOTECA PUBLICA GABRIEL TURBAY; CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL MARCO TECNICO DE REGULACION CONTABLE ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION N°533 DE 2015. SEGUN ACTA DE ACEPTACION Y COMUNICACION DE LA OFERTA MC-029-2017 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2017.
CORPORACION VIVA "CORPOLUVI". LUNA	62,028,595.00	CD 17-00616, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE (6) SEIS PRESENTACIONES ARTISTICAS DE INTERVENCION URBANA (TEATRO INVISIBLE, FLASHMOB, MUSICA EN VIVO Y TEATRO FORO) REFERENTE A LOS TEMAS DE PREVENCION DE VIOLENCIA DE GENERO Y PREVENCION DE BULLING, PARA EL FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA LIBRES DE VIOLENCIA, ENFOCADOS AL ENRIQUECIMIENTO DE LA AUTOESTIMA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE APOYO A LA GESTION N°0406-01 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.
CORPORACION PARA EL DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL TITERES EL CRISTAL	15,000,000.00	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REALIZACION DE SEIS (6) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TITERES, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0273-01 DE 2017.



CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA	2,400,000.00	CD 17-00657, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE DOS (2) PRESTACIONES MUSICALES, A CARGO DEL GRUPO " LA FANFARRIA DE SANTA", A DESARROLLARSE DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA A LA CALLE, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL.SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0427-01 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017.
CORPORACION TALLER DE TEATRO JAULABIERTA	15,400,000.00	CD 17-00219, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "EL PERALTA EN LAS TABLAS", A DESARROLLARSE EN EL COLISEO TEATRO PERALTA, DIRIDO A LA COMUNIDAD EN GENERAL, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, PARA LA VIGENCIA 2017. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PORFESIONALES No 0136-01 DE 2017.
CORPORACION TALLER DE TEATRO JAULABIERTA	3,600,000.00	CD 17-00545, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE TRES (3) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A CARGO DEL GRUPO "JAULABIERTA TALLER DE TEATRO", LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA A LA CALLE, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0342-01 DE 2017.
CORPORACION TALLER DE TEATRO JAULABIERTA	6,000,000.00	CD 17-00437, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REALIZACION DE DOS (2) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A CARGO DEL GRUPO "JAULABIERTA TALLER DE TEATRO", LAS CUALES SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD DE BUCARAMANGA", CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL, DURANTE LA VIGENCIA 2017. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0263-01 DE 2017.
CORPORACION TEATRO COMOS CORTECOM	17,500,000.00	CD 17-00478, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE SIETE (7) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 201, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0303-01 DE 2017.
CORPORACION TEATRO PFU EN COLLOR	15,000,000.00	CD 17-00477, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE SEIS (6) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0302-01 DE 2017.



CRUZ FLOREZ LUIS FERNANDO EDUARDO	2,701,681.00	CD 17-00517, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL TALLER DE FOTOGRAFIA ESTENOPEIDICA DE PEQUEO Y GRAN FORMATO, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MARCO DEL VIII ENCUENTRO NACIONAL DE PATRIMONI, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOS DIAS 12, 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0332-01 DE 2017.
CUETO BARRAGAN EUGENIO	19,500,000.00	CD 17-00027, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SUBDIRECCION TECNICA EN PROCESOS ACADEMICOS SOCIALES Y DE FORMACION ARTISTICA, DESARROLLANDO A TRAVES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL, PARA LA VIGENCIA 2017. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 00013-01 DE 2017.
DIEGO ANDRES VALBUENA PELAEZ	3,850,000.00	CD 17-00660, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS CON EL GRUPO CLAVE LATINA PARA LA REALIZACION DE UNA (1) PRESENTACION ARTISTICA Y CULTURAL, DIRIGIDA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL CUMPLEAÑOS 395 DE LA CIUDAD BONITA, A CELEBRARSE EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017, DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO CULTURA A LA CALLE. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS NY0431-02 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017.
EF BUSINESS OUTSOURCING S.A.S	6,850,000.00	CD 17-00622, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE IMPRESION DE 1.200 LIBROS (SEGUN PRODUCCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS APORTADAS POR EL IMCT), EN CUMPLIMIENTO DE LA META " PROMOCION DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DENTRO DEL PROGRAMA LEO" DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES ESENCIALES. SEGUN CONTRATO DE COMPRAVENTA 0414-07 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2017.
ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.	18,515,852.00	CD 17-00611, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACION, SOPORTE TECNICO, CAPACITACION Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE PARA EMISORAS "ADAS EVOLUTION", QUE PERMITA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, SEGUN ESPECIFICACIONES ESENCIALES. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NY 0396-01 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.
ESTUPIÑAN GALINDO JAIME NORIEL	1,200,000.00	CD 17-00644, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACION DE UNA PRESENTACION MUSICAL A CARGO DEL GRUPO "SENSACION CARRANGUERA", A DESARROLLARSE DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA A LA CALLE, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL, DURANTE LA VIGENCIA 2017. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No. 0422-01 DE DICIEMBRE 15 DE 2017.



FEDERACION NACIONAL DE ARTISTAS-FEDEARTES,FEDEARTISTAS	20,000,000.00	CD 17-00593, SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR ACABO LA REALIZACION DEL PROYECTO ARTISTICO MUSICAL DENOMINADO " ENCUENTRO ARTISTICO LA FERIA COMUNA No 3", EL CUAL SE DESARROLLARÁ DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA DE LA CALLE, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NY0382-01 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.
FIALLO RUIZ ORLANDO	2,766,667.00	CD 17-00159, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE 200 MTS CUADRADOS DE TERRENO, UBICADOS EN EL COSTADO OCCIDENTAL DEL PREDIO DENOMINADO BUENAVISTA, SITUADO EN LA VEREDA SANPABLO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No 300-80553, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2017. SEGUN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 0094-06 DE 2017.
FLOREZ MEDINA LUIS LIBARDO	1,820,000.00	CD 17-00414, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAESTRO FORMADOR EN LA PRACTICA DE TEATRO JUVENIL EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS EMA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y FORMACION TEATRAL SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 230 DE 2017, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0252-01 DE 2017.
FLOREZ MENDEZ DARY YULIET	15,000,000.00	CD 17-00504, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS CON EL GRUPO TEATROCVLTO ARTES ESCENICAS, PARA LA REALIZACION DE SEIS (6) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No 0323-01 DE 2017.
FUNDACION ACADEMIA DE CINE Y TEATRO DEL ORIENTE-FUNDACTOR-	15,000,000.00	CD 17-00469, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE SEIS (6) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0295-01 DE 2017.
FUNDACION ARMONIA	20,300,000.00	CD 17-00352, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y LA FUNDACION ARMONIA, CON EL FIN DE REALIZAR SIETE (7) MUESTRAS ARTISTICAS ESCENICAS Y TRES (3) CONCIERTOS DE ABONO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO XXVII FESTIVALITO RUITOQUEO DE MUSICA COLOMBIANA, EN CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0189-01 DE 2017.
FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS	11,050,000.00	CD 17-00519, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE ARTISTAS Y DE FORMADORES CULTURALES EN EL MARCO DEL VIII ENCUENTRO NACIONAL DE PATRIMONIO, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOS DIAS 12, 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0334-01 DE 2017.



FUNDACION EVENTOS DEL MAØANA	51,020,408.00	CD 17-00646, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR ACABO LA REALIZACION DE PRESENTACION MUSICAL CON ARTISTA DE TALLA NACIONAL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL CUMPLEAØOS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, LAS CUALES SE DESARROLLARAN DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA DE LA CALLE, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0418-01 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017
FUNDACION FILARMONICA DE SANTANDER	20,000,000.00	CD 17-00578, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO CINCO (5) PRESENTACIONES ARTISTICAS A CARGO DE LA ORQUESTA FILARMONICA JUVENIL DE SANTANDER, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0365-01 DE 2017.
FUNDACION INCOLMOTOS YAMAHA	4,500,000.00	CD 17-00190, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, EN AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA FUNDACION INCOLMOTOS YAMAHA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR FORMACION MUSICAL DE LOS NIOS, NIAS, JOVENES Y ADOLESCENTES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TRAVES DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE BECAS TOKANDO, MUSICA PARA VER Y VIENTOS DEL MAANA PROMOVIDOS POR LA FUNDACION INCOLMOTOS YAMAHA. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION N° 0125-05 DE 2017.
GALINDO CORDOBA JOHN FREDDY	10,000,000.00	CD 17-00408, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA IMPLEMENTAR EL DESARROLLO DE TALLERES Y ACTIVIDADES ACADEMICO - CULTURALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS ENCAMINADAS A LA PROMOCION, ANIMACION Y FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA - LEO - EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 211 DEL 11 JULIO 2017, CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0248-01 DE 2017.
GALVIS RAMIREZ Y COMPAØIA S.A	9,933,525.00	CD 17-00511, SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA PUBLICACION DE OCHO (8) AVISOS INSTITUCIONALES, EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION, CON EL FIN DE PROMOCIONAR Y DIVULGAR EN LA COMUNIDAD DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, LOS DIFERENTES LUGARES Y ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES A REALIZARSE POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 236 DE 2017, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 0336-01 DE 2017.
GALVIS RAMIREZ Y COMPAØIA S.A	10,412,500.00	CD 17-00601, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PUBLICACION DE CINCO (5) AVISOS INSTITUCIONALES, EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION, CON EL FIN DE PROMOCIONAR Y DIVULGAR EN LA COMUNIDAD DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, LOS DIFERENTES MENSAJES DEFINIDOS EN LA ESTRATEGIA DE CULTURA ADELANTADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N°0404-01 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.





GAMBOA ALVAREZ WILLINTON RAMON	15,000,000.00	CD 17-00470, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS CON EL GRUPO MUNDO CLOWN WILLY, PARA LA REALIZACION DE SEIS (6) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO-CLOWN, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No 0296-01 DE 2017.
GARCIA CASTELLANOS OLGA LUCIA	1,200,000.00	CD 17-00841, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACION DE UNA PRESENTACION MUSICAL A CARGO DEL GRUPO " CARLOS RODRIGUEZ Y EL SABOR FIESTERO", A DESARROLLARSE DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA A LA CALLE, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL, DURANTE LA VIGENCIA 2017.SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No. 0421-01 DE DICIEMBRE 15 DE 2017.
GARCIA REINA EDUARD	15,000,000.00	CD 17-00555, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS CON EL GRUPO KATHARSIS, PARA LA REALIZACION DE SEIS (6) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No 0354-02 DE 2017.
GARCIA SERRANO CATHERINE PAOLA	15,000,000.00	CD 17-00468, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS CON EL GRUPO ENSAMBLE SANTANDER, PARA LA REALIZACION DE SEIS (6) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No 0299-01 DE 2017.
GARZON DIAZ ARMANDO	10,626,700.00	CD 17-00580, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION DE TURISMO, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO A TODO COSTO, PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS EMPRESARIOS DEL SECTOR TURISTICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ORGANIZADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NY0390-07 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.
GOMEZ DIAZ MENDEL ANDRES	17,500,000.00	CD 17-00479, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS CON EL GRUPO EXPRESARTE, PARA LA REALIZACION DE SIETE (7) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No 0304-01 DE 2017.
GOMEZ LOZANO ERICSSON IVAN	15,000,000.00	CD 17-00441, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS CON EL GRUPO PAYAGUA, EN LA REALIZACION DE SEIS (6) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No 0267-01 DE 2017.



GRUPO EMPRESARIAL CREAM COLOMBIA S.A.S.	31,760,354.77	CD 17-00528, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COMPRA VENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, PERIFERICOS Y LICENCIAS SOFTWARE PARA EL APOYO DE LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA PUBLICA GABRIEL TURBAY, Y LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS. SEGUN ORDEN DE COMPRA No 21129 DE 2017.
HERNANDEZ BARRERA SARA	15,000,000.00	CD 17-00455, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS CON EL GRUPO TITERES LA BURBUJA, PARA LA REALIZACION DE SEIS (6) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TITERES, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No 0287-01 DE 2017.
HERNANDEZ SARMIENTO ALEXANDER	1,540,000.00	CD 17-00415, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR EN LA PRACTICA DE DANZA URBANA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS EMA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y FORMACION DANZARIA SEGUN ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 230 DE 2017 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 0271-01 DE 2017.
HURTADO DELGADO VIVIANA ANDREA	2,160,000.00	CD 17-00617, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA PARA DESARROLLAR UN (1) SEMINARIO TALLER DE FORMACION PARA FORMADORES EN EL AREA DE DANZA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS EMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 230 DE 2017 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NY0409 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.
ISNET S.A.S	4,316,689.88	CD 17-00528, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COMPRA VENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, PERIFERICOS Y LICENCIAS SOFTWARE PARA EL APOYO DE LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA PUBLICA GABRIEL TURBAY, Y LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS. SEGUN ORDEN DE PAGO NY 21838 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017.
JOHN EDINSON GOMEZ PRADA	392,074.00	CD 17-00656, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRSUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACION DE DOS (2) PRESENTACIONES MUSICALES, A CARGO DEL GRUPO " HELEN Y SHOW ARTISTICO VIVE LA NAVIDAD", A DESARROLLARSE DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA A LA CALLE, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS NY428-01 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017.
JORGE DAVID MONROY MONROY	4,800,000.00	CD 17-00653, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS ARTISTICOS CON EL GRUPO LOS HERMANOS MONROY, PARA LA REALIZACION DE UNA (1) PRESENTACION ARTISTICA Y CULTURAL, DIRIGIDA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL CUMPLEAÑOS 395, DE LA CIUDAD BONITA, A CELEBRARSE EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017, DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO "CULTURA A LA CALLE". SEGUN CONTRATO DE SERVICIOS ARTISTICOS NY0430-02 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017.





LAMOUROUX GALVIS LORENA ANDREA	2,160,000.00	CD 17-00618, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA PARA DESARROLLAR UN (1) SEMINARIO TALLER DE FORMACION PARA FORMADORES EN EL AREA DE TEATRO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS EMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTUR Y TURISMO DE BUCARAMANGA, SEGUN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 230 DE 2017 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°0410-01 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.
LEAL PEÑUELA GLADYS ESPERANZA	4,818,786.00	CD 17-00331, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, SOBRE COMPRA VENTA DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS EN LA SALA INFANTIL, FORTALECIENDO LOS PROGRAMAS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY Y SUS SATELITES. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES ESENCIALES. SEGUN CONTRATO DE COMPREVENTA No 0222-07 DE 2017.
LEAL PEÑUELA GLADYS ESPERANZA	10,649,629.00	CD 17-00507, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, COMPRA VENTA DE MATERIALES E IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE TALLERES DE PROMOCION DE LECTURA Y ESCRITURA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 211 DE 2017, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA META REFERENTE A LA PROMOCION DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DENTRO DEL PROGRAMA LEO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES ESENCIALES DURANTE LA VIGENCIA 2017. SEGUN CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0343-07 DE 2017.
LEON CASTILLO IVAN ANDRES	15,000,000.00	CD 17-00435, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS CON EL GRUPO TEATRO LIBRE DE BUCARAMANGA, EN LA REALIZACION DE SEIS (6) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No 0268-01 DE 2017.
LEON CASTILLO IVAN ANDRES	3,000,000.00	CD 17-00457 SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACION DE DOS (2) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A CARGO DEL GRUPO "TEATRO LIBRE DE BUCARAMANGA", LAS CUALES SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD DE BUCARAMANGA", CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL, DURANTE LA VIGENCIA 2017.
LEON MONCADA DANNY YECID	10,000,000.00	CD 17-00405, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA IMPLEMENTAR EL DESARROLLO DE TALLERES Y ACTIVIDADES ACADEMICO - CULTURALES ENCAMINADOS A DISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE PLANES LECTORES Y DE PROMOCION, ANIMACION Y FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA - LEO - EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 211 DEL 11 DE JULIO 2017, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 0245-01 DE 2017.
MALAVAR NEIRA DAVID	1,200,000.00	CD 17-00643, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACION DE UNA PRESENTACION MUSICAL A CARGO DE LA "ORQUESTA LA SECRETA", A DESARROLLARSE DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA A LA CALLE, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL, DURANTE LA VIGENCIA 2017. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No. 0420-01 DE DICIEMBRE 15 DE 2017.

Handwritten signature or mark.



MANRIQUE SANCHEZ ANDRES ROSENDO	3,250,000.00	CD 17-00537, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO HISTORIADOR EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACION HISTORICA, PARA LA REALIZACION DE LA METODOLOGIA GENERAL DENTRO DEL DESARROLLO DE LA META "CREAR Y MANTENER EL LIBRO VIRTUAL O PLATAFORMA EN LINEA DE LA CIUDAD HISTORIA DE LAS COMUNAS", CONTEMPLADA DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS 2016-2019". SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0351-01 DE 2017.
MANTILLA OSORIO SILVANA	14,000,000.00	CD 17-00445, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ARTISTICAS Y CULTURALES DRAMATIZADAS EN 68 PUESTAS EN ESCENA A DESARROLLAR PARA EL FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA LIBRES DE VIOLENCIA, Y REALIZAR SURESPPECTIVO ACOMPAAMIENTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0274-01 DE 2017.
MANTILLA SALAMANCA ADRIANA MARCELA	2,240,000.00	CD 17-00509, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MAESTRA FORMADORA EN LA PRACTICA DE DANZA PARA REALIZAR PROCESOS DE INICIACION DANZARIA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS EMA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 230 DE 2017, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 0329-01 DE 2017.
MARIA CLARA ARENAS SANIN	2,160,000.00	CD 17-00623, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA PARA DESARROLLAR UN (1) SEMINARIO TALLER DE FORMACION PARA FORMADORES EN PEDAGOGIA Y DIDACTICA DE LAS ARTES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS EMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, SEGUN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NY230 DE 2017 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NY0412-01 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017.
MAYRA ALEJANDRA DURAN PRADA	1,750,000.00	CD 17-00595, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMMUNITY MANAGER PARA EL FOMENTO Y DIVULGACION DE LOS DIFERENTES MENSAJES DEFINIDOS EN LA ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANA, A DESARROLLARSE DENTRO DEL PROGRAMA " TRANSFORMACION DE LOS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL (CULTURA CIUDADANA)", EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NY 0383-01 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.
MEJIA ARGUELLO LUIS ALVARO	5,000,000.00	CD 17-00369, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN APOYAR LA COORDINACION DEL PLAN DE LECTURA LEO EN EL AMBITO ESCOLAR Y COMUNITARIO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0221-01 DE 2017.
MONSALVE CAMACHO JAVIER HUMBERTO	20,000,000.00	CD 17-00579, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "ESCENARIOS DE PAZ- TALLER DE REALIZACION AUDIOVISUAL PARA JOVENES DE LA COMUNIDAD TERAPEUTICA NUEVOS HORIZONTES, RESIDENTES DE LA CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA", CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0366-01 DE 2017.



MOVILTRONICS S.A.S	9,449,200.00	CD 17-00604, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES COMPRA VENTA DE MATERIALES Y COMPONENTES ELECTRONICOS PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES ESENCIALES. SEGUN CONTRATO DE COMPRA VENTA No 0408-07 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.
NACIONAL DE INSUMOS SAS	42,898,415.00	CD 17-00591, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, COMPRA VENTA DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY Y SUS BIBLIOTECAS SATELITES. SEGUN CONTRATO DE COMPRAVENTA NY0417-04 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017.
OLARTE ALVAREZ HENRY	840,000.00	CD 17-00365, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAESTRO FORMADOR EN EL AREA DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES EN LA PRACTICA DE DIBUJO Y PINTURA PARA JOVENES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS EMA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0218-01 DE 2017.
ORDÓÑEZ LASERNA JUAN	17,500,000.00	CD 17-00503, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS CON EL GRUPO ESQUINOFRENIA TEATRO, PARA LA REALIZACION DE SIETE (7) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No 0322-01 DE 2017.
OROZCO RUEDA BLANCA NUBIA	1,400,000.00	CD 17-00635, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NY0328-01 DE 2017 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017 CUYA FECHA DE TERMINACION ES EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2017. SEGUN ADICIONAL 01 AL CONTRATO 0328-01 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017.
PARRA RINCON LUISA FERNANDA	3,290,000.00	CD 17-00474, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAESTRO FORMADOR EN LA PRACTICA DE MUSICA PARA REALIZAR PROCESOS DE ASESORIA PEDAGOGICA EN AGRUPACIONES CORALES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS EMA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 230 DE 2017, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0301-01 DE 2017.
PARRA RINCON LUISA FERNANDA	2,400,000.00	CD 17-00655, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACION DE DOS (2) PRESETACIONES MUSICALES DE GNERO CORAL, A CARGO DEL GRUPO "NOTAS DE LUZ", A DESARROLLARSE DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA DE LA CALLE, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS NY0425-01 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017.
PEDRO ANTONIO VIVAS GUEVARA	4,000,000.00	CD 17-00620, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE LA METODOLOGIA QUE GUIARA LA INVESTIGACION Y CONSOLIDACION DEL LIBRO SOBRE LAS RESEÑAS DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL MUEBLES E INMUEBLES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NY0411 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.



PEÑUELA GALVIS BERNARDO RENE	3,750,000.00	CD 17-00551, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO SOCIOLOGO EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACION SOCIAL, PARA LA REALIZACION DE LA METODOLOGIA GENERAL DENTRO DEL DESARROLLO DE LA META " CREAR Y MANTENER EL LIBRO VIRTUAL O PLATAFORMA EN LINEA DE LA CIUDAD HISTORIA DE LAS COMUNAS", CONTEMPLADA DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS 2016- 2019". SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0358-01 DE 2017.
PEREZ LANDAZABAL ANGELA PATRICIA	640,000.00	CD 17-00481, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION DE TURISMO, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION DE LOS PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA, CON EL FIN DE FORTALECER EL SERVICIO OFRECIDO A LOS TURISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, COMO ESTRATEGIA DE DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL QUE PERMITA INCREMENTAR LA OFERTA TURISTICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0317-01 DE 2017.
PICON ACEVEDO LILIAN CONSTANZA	4,270,000.00	CD 17-00472, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAESTRA FORMADORA EN LA PRACTICA DE MUSICA PARA REALIZAR PROCESOS DE FORMACION MUSICAL EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS EMA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL CONVENIO DE IMPLEMENTACION RPR-0041-03 DE 2017, CELEBRADO CON LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0316-01 DE 2017.
PINEDA ACOSTA FABIAN FERNANDO	9,000,000.00	CD 17-00462, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL ACOMPAÑAMIENTO, PRESENTACION Y ANIMACION DESDE EL PUNTO DE VISTA PSICOLOGICO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DRAMATIZADAS EN PUESTAS EN ESCENA A DESARROLLAR, PARA EL FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA LIBRES DE VIOLENCIA, EN EL MARCO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0294-01 DE 2017.
PINEDA GONZALEZ FRANK JAIR	15,000,000.00	CD 17-00480, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS CON EL GRUPO TEATRO Y TITERES SALTAMONTES DEL FUTURO, PARA LA REALIZACION DE SEIS (6) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No 0305-01 DE 2017.
PINZON GAMARRA LUIS HERNANDO	8,000,000.00	CD 17-00488, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA APOYAR LA COORDINACION, ORGANIZACION, DIVULGACION Y LOGISTICA DE LA CAMPAÑA Y EVENTOS CULTURALES LUDICO-RECREATIVOS, EN FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA Y HABITOS LIBRES DE VIOLENCIA, PROMOCION DEL BUEN TRATO, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y DISMINUCION DE RIESGOS DE CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA VIDA DE LA POBLACION DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0309-01 DE 2017.





PINZON SERPA CARLOS ANDRES	21,200,000.00	CD 17-00201, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, LLEVANDO A CABO LA GESTION, ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS 2016-2019", DURANTE LA VIGENCIA 2017. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0116-01 DE 2017.
PORRAS TORRES DARIO	15,000,000.00	CD 17-00431, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS CON EL GRUPO LA TORA, EN LA REALIZACION DE SEIS (6) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No 0272-01 DE 2017.
PROINTECH COLOMBIA S.A.S	8,857,102.84	CD 17-00528, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COMPRA VENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, PERIFERICOS Y LICENCIAS SOFTWARE PARA EL APOYO DE LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA PUBLICA GABRIEL TURBAY, Y LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS. SEGUN ORDEN DE COMPRA NY 21836 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017.
QUINTERO ROJAS GUILLERMO	17,500,000.00	CD 17-00043, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR Y ASESORAR A LA SUBDIRECCION TECNICA EN EL ACONDICIONAMIENTO DEL MONTAJE DE OBRAS QUE SE EXHIBIRAN EN LA SALA DE EXPOSICIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2017. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 0024-02 DE 2017.
RADIO CADENA NACIONAL S.A.S	10,000,000.00	CD 17-00598, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EMISION RADIAL DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y DIVULGACION DE LOS DIFERENTES MENSAJES DEFINIDOS EN LA ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANA CON DESTINO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADELANTADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NY0401-01 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.
RAMIREZ ORTIZ ALVARO	17,500,000.00	CD 17-00044, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ASESORIAS EN LA ESTRUCTURACION DE LA PROGRAMACION DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DURANTE LA VIGENCIA 2017, EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 0023-02 DE 2017.
RINCON ROJAS OMAR AUGUSTO	33,713,680.00	CD 17-00576, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, COMPRA VENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, PARA LA DOTACION DE LA SALA DE EXPOSICIONES Y PROYECCIONES DE LA CASA LUIS PERU DE LA CROIX COMO BIEN DE INTERES CULTURAL MUNICIPAL DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS. SEGUN CONTRATO DE COMPRAVENTA NY0415-04 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017.
RINCON ROJAS OMAR AUGUSTO	26,131,000.00	CD 17-00589, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COMPRA VENTA DE UN (1) SERVIDOR CON LICENCIA Y CINCUENTA (50) LICENCIAS WINSVRCL 2016 OLP NL GOV", PARA EL APOYO DE LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA PUBLICA GABRIEL TURBAY, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS. SEGUN CONTRATO DE COMPRAVENTA NY0416-04 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017.



RIVEROS CRUZ NESTOR GUILLERMO	490,000.00	CD 17-00452, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR EN LA PRACTICA DE CIRCO INFANTIL Y JUVENIL EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS EMA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DECULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y FORMACION CIRCENSE SEGUN ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 230 DE 2017 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 0282-01 DE 2017.
RODRIGUEZ BARRAGAN PEDRO NEL	13,200,000.00	CD 17-00025, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTION, ACOMPAAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, EN LAS DIVERSAS ETAPAS DE LA POBLACION DE LAS COMUNAS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DURANTE LA VIGENCIA 2017. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0010-01 DE 2017.
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	3,350,084.00	CD 17-00518, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL TALLER DE LUTHERIA DE GUITARRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MARCO DEL VIII ENCUENTRO NACIONAL DE PATRIMONIO, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOS DIAS 12, 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0333-01 DE 2017.
ROJAS DURAN JAVIER ENRIQUE	2,000,000.00	CD 17-00272, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA PLANEACION, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE RECUPERACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA REALIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, DURANTE LA VIGENCIA 2017. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 0157-01 DE 2017.
RUA MUTIS LIZETH TATIANA	640,000.00	CD 17-00482, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION DE TURISMO, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION DE LOS PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA, CON EL FIN DE FORTALECER EL SERVICIO OFRECIDO A LOS TURISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, COMO ESTRATEGIA DE DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL QUE PERMITA INCREMENTAR LA OFERTA TURISTICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0326-01 DE 2017.
SERRANO DURAN JUAN DIEGO	10,000,000.00	CD 17-00409, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA IMPLEMENTAR EL DESARROLLO DE TALLERES Y ACTIVIDADES ACADEMICO - CULTURALES RELACIONADOS CON LA LITERATURA EN SANTANDER Y ENCAMINADAS A LA PROMOCION, ANIMACION Y FOMENTO A LA LECTURA DEL PLAN - LEO - EN EL AMBITO ESCOLAR, SOCIAL Y/O COMUNITARIO A TRAVES DE PROGRAMAS RADIALES, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2017. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0249-01 DE 2017.
SERRANO OSMA WILMER ALFREDO	30,000,000.00	CD 17-00546, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FESTIVAL DE ARTE URBANO "OJOS QUE NOS PINTAN", EN TORNO A INNOVAR LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0344-01 DE 2017.



SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA-SAYCO-	25,451,238.00	CD 17-00142, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PATRIMONIALES A FAVOR DE SAYCO PARA LA VIGENCIA 2017, EL VALOR ES DE TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$39.836.718, 00), POR EL VALOR TOTAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MARZO Y DICIEMBRE DE 2017. SEGUN RESOLUCION No 062 DE 2017.
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA-SAYCO-	24,687,153.00	CD 17-00522, VALOR PAGO DE LOS DERECHO DE AUTOR Y PATRIMONIALES A FAVOR DE SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA - SAYCO, POR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES SIN COBRO DE ENTRADA, CONCRETAMENTE EL PROYECTO "APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO COMOESCENARIO PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTISTICO SIENTO 5, EL CENTRO VIVE, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE", A REALIZARSE DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2017. SEGUN RESOLUCION No 218 DE AGOSTO 30 DE 2017.
SOTOMONTE CARRILLO ELVER	15,000,000.00	CD 17-00506, SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS CON EL GRUPO CHALECO COMPAÑIA DE COMEDIA, PARA LA REALIZACION DE SEIS (6) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No 0324-01 DE 2017.
SOTOMONTE CARRILLO ELVER	3,000,000.00	CD 17-00459, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACION DE DOS (2) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A CARGO DEL GRUPO "EL CHALECO" LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD DE BUCARAMANGA", CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL, DURANTE LA VIGENCIA 2017. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No 0290-01 DE 2017.
SUMIMAS S.A.S.	13,684,380.28	CD 17-00528, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COMPRA VENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, PERIFERICOS Y LICENCIAS SOFTWARE PARA EL APOYO DE LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA PUBLICA GABRIEL TURBAY, Y LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS. SEGUN ORDEN DE COMPRA No 21130 DE 2017.
SUMIMAS S.A.S.	139,071,333.18	CD 17-00528, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COMPRA VENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, PERIFERICOS Y LICENCIAS SOFTWARE PARA EL APOYO DE LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA PUBLICA GABRIEL TURBAY, Y LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS. SEGUN ORDEN DE COMPRA No 21215 DE 2017.
SUMIMAS S.A.S.	8,854,371.96	CD 17-00528, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COMPRA VENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, PERIFERICOS Y LICENCIAS SOFTWARE PARA EL APOYO DE LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA PUBLICA GABRIEL TURBAY, Y LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS. SEGUN ORDEN DE PAGO 21837 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2017.





TADA RUEDA DIANA CAROLINA	10,000,000.00	CD 17-00406, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA IMPLEMENTAR EL DESARROLLO DE TALLERES Y ACTIVIDADES ACADEMICO - CULTURALES RELACIONADOS CON EL ARTE Y LA LITERATURA ENCAMINADOS A LA PROMOCION, ANIMACION Y FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA - LEO - EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 211 DEL 11 JULIO 2017, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 0246-01 DE 2017.
TADA RUEDA DIANA CAROLINA	15,000,000.00	CD 17-00508, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS CON EL GRUPO TADA TEATRO, PARA LA REALIZACION DE SEIS (6) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TEATRO, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No 0325-01 DE 2017.
TAMI ESPINOSA CESAR AUGUSTO	2,950,000.00	CD 17-00664, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE UNA (1) PRESENTACION ARTISTICA DE TITERES, A CARGO DEL GRUPO "ZOTEA", A DESARROLLARSE DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA A LA CALLE, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0435-01 DE 2017.
TARAZONA BAYONA ADRIANA	17,500,000.00	CD 17-00454, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS CON EL GRUPO DIVIRTIENDOSE CON YEYU, PARA LA REALIZACION DE SIETE (7) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE PANTOMINA, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No 0286-01 DE 2017.
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO	9,520,000.00	CD 17-00600, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIFUSION TELEVISIVA PARA EL FOMENTO Y DIVULGACION DE LOS DIFERENTES MENSAJES DEFINIDOS EN LA ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANA ADENTALADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2017. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NY 0403-01 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.
TRANSPORTES CIUDAD BONITA S.A.	14,346,663.00	CD 17-00442, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL Y DE CARGA INTERMUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS EMA- DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y EN EL VIII ENCUENTRO NACIONAL DE PATRIMONIO, A REALIZARSE EN BUCARAMANGA, DURANTE LOS DIAS 12, 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2017. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0320-07 DE 2017.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	80,000,000.00	CD 17-00377, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB CON EL FIN DE PROMOVER LAS DIFERENTES EXPRESIONES DE LA LITERATURA, LA ESCRITURA, LAS LETRAS Y EL ARTE, DENTRO DEL MARCO DE LA 15 FERIA DEL LIBRO DE BUCARAMANGA, ULIBRO 2017, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION No 0226-05 DE 2017.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	42,700,000.00	CD 17-00332, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, PARA APOYAR EL FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA EDICION XXXIV DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE PIANO DEL 8 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2017. SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0185-05 DE 2017.
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA PONTIFICIA	4,400,000.00	CD 17-00168, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PURESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, SOBRE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ASOCIACION ENTRE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, A TRAVES DE LOS GRUPOS DE EXTENSION CULTURAL DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL IMCT. SEGUN CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION O ASOCIACION No 0098-05 DE 2017.
VALDIVIESO DFILIPPIS ALFONSO	6,000,000.00	CD 17-00471, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PRODUCTOR EN ARTES AUDIOVISUALES PARA LLEVAR A CABO EL REGISTRO FOTOGRAFICO Y PRODUCCION AUDIOVISUAL DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DRAMATIZADAS EN PUESTAS EN ESCENA A DESARROLLAR PARA EL FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA LIBRES DE VIOLENCIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 236 DE 2017, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0321-01 DE 2017.
VALERO VASQUEZ LUIS CARLOS	15,000,000.00	CD 17-00446, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SUS SERVICIOS ARTISTICOS CON EL GRUPO COMPAIA DE TITERES LA ORUGA, PARA LA REALIZACION DE SEIS (6) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE TITERES, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No 0275-01 DE 2017.
VANEGAS RAMIREZ OSCAR LEONARDO	4,235,000.00	CD 17-00491, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR EN LA PRACTICA DE MUSICA PARA REALIZAR PROCESOS DE INICIACION MUSICAL EN MURGAS Y MUSICA MODERNA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS EMA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL CONVENIO DE IMPLEMENTACION RPR-0041-03 DE 2017, CELEBRADO CON LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0313-01 DE 2017.
VASQUEZ MORALES PAULINO	1,200,000.00	CD 17-00642, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UNA PRESENTACION MUSICAL, A CARGO DEL GRUPO "LOS STARBIEN DE LA CARRANGA", A DESARROLLARSE DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA A LA CALLE, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No. 0419-01 DE DICIEMBRE 15 DE 2017.
VIGILANCIA SANTAFEREÑA & CIA LTDA	12,355,282.00	CD 17-00647, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, CUYO OBJETO ES ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NY090-07 DEL 29 DE MARZO DE 2017. PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. SEGUN ADICIONAL 01 AL CONTRATO 090-07 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.





VILLAMIL SANCHEZ DALIZ ANDREA	1,200,000.00	CD 17-00594, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS DEL GENERO TROPICAL A CARGO DEL GRUPO LA "BANDOLA", A DESARROLLARSE DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CULTURA DE LA CALLE, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS NY 0384-01 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.
VIRVIESCAS LE GOFF JUAN JOSE	7,900,000.00	CD 17-00434, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS DE COMPOSICION, GRABACION Y EDICION DE CINCO (5) JINGLES CULTURALES LUDICO RECREATIVOS PARA CAMPAA EDUCOMUNICATIVA Y PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN HABITOS Y ESTILOS DE VIDA LIBRES DE VIOLENCIA Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0285-07 DE 2017.
ZAMBRANO RODRIGUEZ MAURICIO	15,000,000.00	CD 17-00447, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCION TECNICA, PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS CON EL GRUPO EL SHOW DE LOS TONGORINES, PARA LA REALIZACION DE SEIS (6) PRESENTACIONES ARTISTICAS DE PAYASOS, A LLEVARSE A CABO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 236 DE 2017, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR MISIONAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No 0276-01 DE 2017.
ARL SURA	616,800.00	CD 17-00001, CD 17-00675, VALOR APOORTE PATRONAL RIESGOS LABORALES, CORRESPONDIENTE A LA NOMINA MES DICIEMBRE DE 2017.
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	8,265,000.00	CD 17-00001, CD 17-00672, VALOR APOORTE PARAFISCAL CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A LA NOMINA MES DICIEMBRE DE 2017.
COLFONDOS	499,300.00	CD 17-00001, CD 17-00670, VALOR APOORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - PENSION, CORRESPONDIENTE A LA NOMINA MES DICIEMBRE DE 2017.
COLPENSIONES	11,172,600.00	CD 17-00001, CD 17-00671, VALOR APOORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - PENSION, CORRESPONDIENTE A LA NOMINA MES DICIEMBRE DE 2017.
COOMEVA EPS	2,457,200.00	CD 17-00001, CD 17-00669, VALOR APOORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - SALUD, CORRESPONDIENTE A LA NOMINA MES DICIEMBRE DE 2017.
EPS SANITAS S.A.	3,238,500.00	CD 17-00001, CD 17-00669, VALOR APOORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - SALUD, CORRESPONDIENTE A LA NOMINA MES DICIEMBRE DE 2017.
EPS SURA	1,425,700.00	CD 17-00001, CD 17-00669, VALOR APOORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - SALUD, CORRESPONDIENTE A LA NOMINA MES DICIEMBRE DE 2017.
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	6,199,500.00	CD 17-00001, CD 17-00674, VALOR APOORTE PARAFISCAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A LA NOMINA MES DICIEMBRE DE 2017.
MEDIMAS EPS S.A.S.	334,900.00	CD 17-00001, VALOR APOORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - SALUD, CORRESPONDIENTE A LA NOMINA MES DICIEMBRE DE 2017.
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	956,400.00	CD 17-00001, VALOR APOORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - SALUD, CORRESPONDIENTE A LA NOMINA MES DICIEMBRE DE 2017.





PORVENIR S.A	1,847,600.00	CD 17-00001, CD 17-00670, VALOR APOORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - PENSION, CORRESPONDIENTE A LA NOMINA MES DICIEMBRE DE 2017.
PROTECCION S.A.	1,650,100.00	CD 17-00001, CD 17-00670, VALOR APOORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - PENSION, CORRESPONDIENTE A LA NOMINA MES DICIEMBRE DE 2017.
SALUD TOTAL	2,332,500.00	CD 17-00001, CD 17-00669, VALOR APOORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - SALUD, CORRESPONDIENTE A LA NOMINA MES DICIEMBRE DE 2017.
SENA	4,134,100.00	CD 17-00001, CD 17-00673, VALOR APOORTE PARAFISCAL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, CORRESPONDIENTE A LA NOMINA MES DICIEMBRE DE 2017.
2,127,544,969.91		

Pasivo Estimado: El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, refleja un Pasivo Estimado, correspondiente al cumplimiento de la Ley de Cultura que deben destinarse para el pago de la seguridad social de Creadores y Gestores Culturales; en el año 2017 se continuo dando cumplimiento al registro contable que se efectúa por el 10% del recaudo de la Estampilla Pro cultura, llegando a un valor de \$ 6.415.168.046,75, equivalente al 75% del total del pasivo, los cuales se encuentran En las cuentas bancarias del IMCUT.

Patrimonio: Muestra un aumento por valor de \$443.425 (cifra en miles) con una variación de 2%, con respecto a la vigencia 2016 como se demuestra en la siguiente tabla:

PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (Cifras en Miles)

PATRIMONIO	A 31-Diciembre-2017	A 31-Diciembre-2016	Variación \$	Variación %
		18.968.354	18.524.929	443.425
Capital fiscal	7.003.564	5.872.646	1.130.918	19%
Resultado del ejercicio	1.027.546	1.683.763	-656.217	-39%
Superávit por Donación	509.005	509.005	0	0%
Superávit por Valorización	10.804.055	10.710.571	93.484	1%
Provisiones, depreciaciones, amortización	375.818	251.058	124.760	50%

Fuente. IMCUT

El patrimonio del Instituto Municipal de Cultura, se encuentra representado así:

Capital Fiscal correspondiente a excedentes de períodos contables anteriores a diciembre-31-2000 y que con las reclasificaciones del Patrimonio Institucional



Incorporado quedó un saldo a 31-Diciembre-2017 en la suma de \$ 7.003.564.961,96.

Superávit por Donación: \$509.005.787 valor representado en donaciones recibidas en años anteriores como son: \$ 394.559.694 corresponde a la donación del museo del tiple que se encuentra en la sala de música de la Entidad y \$ 25.000.000 por concepto de donación realizada por la Junta Directiva de la Fundación Armonía y el Comité Organizador del Festivalito Ruitoqueño de música Colombiana de la obra de arte que engalanó la XXI edición 2011 en calidad de donación de la obra ejecutada de manera magistral y quizá de forma única en nuestra región por el maestro Rito Hemel Patiño Meneses, Emoción-Arte.

La Fundación Museo de Arte Moderno de Bucaramanga donó una obra de arte de óleo sobre tela por valor de \$7.000.000 del Autor Alfonso Villas Quintero, con título "Marina".

La Fundación Mi Sangre donó la suma de \$12.000.600 en instrumentos musicales y accesorios.

La Gobernación de Santander donó la suma de \$33.034.000 por concepto de equipos 3D portátiles, con el fin de generar herramientas tecnológicas con énfasis educativo dentro del marco del proyecto "Enseñanza Interactiva Santander Estudia y Aprende 3D".

La Universidad Autónoma de Bucaramanga donó la suma de \$ 5.623.132 en el marco del proyecto "apropiación social del patrimonio musical de las provincias del departamento de Santander".

La gobernación de Santander realizó una donación por valor de \$ 21.497.600.

Y donación efectuada por el Ministerio de Cultura en la suma de \$ 10.290.761.

Resultado del ejercicio A 31-diciembre-2017 es de \$ 1.027.546.821.

Un Superávit por concepto de Valorización que corresponde a vigencias anteriores por un valor de \$ 10.804.055.701,24 de los cuales \$ 136.410.553,19 corresponde a las valorizaciones de las acciones que se tienen en el Canal TRO. Y a la valorización del terreno \$ 1.657.266.392 y por la valorización de la edificación \$ 8.666.518.756,05 donde funciona el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. Se valorizaron algunos activos en la suma de \$ 343.860.000. En



la valorización se utilizaron métodos de reconocido valor técnico como fue el de avalúo de reposición a nuevo, método que permite establecer y revelar razonablemente el valor de los bienes, es decir, este método de avalúo de reposición a nuevo permite aproximar de la mejor manera el valor de los bienes a la realidad económica.

La cuenta Depreciación corresponde al desgaste natural que sufren los bienes por su uso y/o utilización y se realiza en forma mensual, la cual asciende un acumulado de \$ 375.818.579.

4.3.4 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL.

Los Ingresos de la vigencia 2017 comparados con la vigencia 2016 presentaron un aumento del 53%, así como los gastos operacionales aumentaron en un 72%, como se demuestra a continuación:

Muestra: El Equipo Auditor tomo como Muestra las cuentas Ingresos Operacionales (No tributarios y Otras Transferencias) y Gastos Operacionales (Honorarios y Eventos Culturales)

ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO 2017 - 2016 (Cifras en Miles)

Concepto	A 31-Diciembre-2017	A 31-Diciembre-2016	Variación \$	Variación %
	\$	\$		
INGRESOS OPERACIONALES	13.541.317.016	8.852.568.693	4.688.748.323	53%
GASTOS OPERACIONALES	12.669.405.860	7.357.209.056	5.312.196.804	72%
OTROS INGRESOS	198.157.531	197.081.295	1.076.236	1%
OTROS GASTOS	42.521.866	8.676.936	33.844.930	390%
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	1.027.546.821	1.683.763.996	-656.217.175	-39%

Fuente: Equipo Auditor

Ingresos Operacionales: Los ingresos del IMCUT para la vigencia 2017 fueron \$13.541.317 (Cifra en miles), aumentando en un 53% respecto a la vigencia 2016, los cuales corresponden a conceptos al recaudo recibido por la Tesorería General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga por conceptos de Estampilla Pro-Cultura (para esta vigencia ya se encontraba el plan de desarrollo aprobado), venta de servicios, recursos Ley 715, convenios y Recursos Propios de los cuales se detallan a continuación:

INGRESOS OPERACIONALES (Cifra en Miles)

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



Se registran los conceptos correspondientes al recaudo recibido por la Tesorería General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga por conceptos como son la Estampilla Pro-Cultura, venta de servicios, recursos Ley 715, convenios y Recursos Propios de los cuales se detallan a continuación:

Estampilla Pro cultura	5'097.329.837,99
Venta de Servicios	15'996.311,00
Convenios	578'209.695,00
OTRAS TRANSFERENCIAS:	
Aporte Municipal	6'539.000.000,00
Recursos Ley 715	968'113.265,47
Contribución Parafiscal	342'667.906,76
OTROS INGRESOS:	
Rendimientos Financieros	198'157.530,00

Fuente: IMCUT-Notas EF

Se recaudó por préstamo de auditorio y otros espacios la suma de \$15.996.311.

En Convenios, El Instituto Municipal de Cultura y Turismo en la vigencia año 2017 recaudo la suma de \$ 15.000.000 por concepto del primer pago equivalente al 50% del aporte del Municipio de Bucaramanga, por el Convenio Interadministrativo Nro. 230 de 28-Julio-2017, suscrito con la Secretaria de Educación.

Se causó en ingresos por cuentas de cobro para convenios con el Municipio de Bucaramanga en la suma de \$ 35.669.698 por el Convenio Interadministrativo Nro. 211 de 11-Julio-2017 Secretaria de Educación-LEO.

Convenio Interadministrativo Nro. 230 de 28-Julio-2017 Secretaria de Educación.
\$ 15.000.000

Convenio Interadministrativo Nro.236 de 08-Agosto-2017 Secretaria Salud y Ambiente.
\$ 499.800.000.

Y con la Organización Internacional para las Migraciones el Convenio RPR-0041-03 de 2017 por valor de \$ 12.740.000; para un total causado en convenios en la suma de \$ 578.209.695



Gastos Operacionales: Se ejecutaron gastos operacionales para la vigencia 2017 por la suma de \$ 12.669.405 (cifra en miles), reflejando un aumento del 72% que equivale a \$5.312.196 respecto a la vigencia anterior.

GASTOS OPERACIONALES
(Cifra en Miles)

CONCEPTO	Periodo Actual 31-12-2017	Periodo Anterior 31-12-2016	VARIACIÓN \$	Variación %
GASTOS OPERACIONALES	12.669.405.860	7.357.209.056	5.312.196.804	72%
ADMINISTRACION	2.093.622.907	1.837.622.345	256.000.562	14%
DE OPERACIÓN	9.860.298.562	5.229.788.584	4.630.509.978	89%
PROVISIÓN, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIÓN	400.000.000	289.798.127	110.201.873	38%
TRANSFERENCIAS	315.484.391	0	315.484.391	100%

Fuente. IMCUT

Como se observa en la tabla anterior los Gastos de Operación son los más representativos por lo cual se presentan a continuación:

GASTOS DE OPERACIÓN

Durante la vigencia 2017, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, realizó los siguientes gastos operativos.

5202 Sueldos y Salarios:

Se cancelaron los sueldos a los funcionarios del área técnica por valor de \$ 816.653.049 y comprende la prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, bonificación de recreación, cesantías al fondo nacional del ahorro y a la caja de previsión social municipal, intereses a las cesantías, subsidio de alimentación, etc.

5203 Contribuciones Imputadas:

Se registraron indemnizaciones de vacaciones en la suma de \$ 8.338.943 a los funcionarios José Antonio Escobar Ríos \$ 3.936.565; Cesar Augusto Granados Acevedo \$ 1.644.411; Jaminton Noriega Millán \$ 1.472.879; Doris Yaneth Vesga Díaz \$ 1.285.088.

Se giró a la Tesorería Municipal de Bucaramanga la suma de \$ 800.000.000 por concepto de valor de la retención del 20% de Estampilla Pro cultura al Municipio de Bucaramanga-Fondo Territorial de Pensiones.



5204 Contribuciones Efectivas:

Se realizaron pagos en un valor de \$ 212.546.900 representados en los desembolsos que se realizaron a las Cajas de Compensación Familiar Comfenalco \$ 37.691.000; aportes a salud \$ 70.863.400 como son Coomeva Eps, Cafesalud Eps, Salud Total, EPS Sura, EPS Sanitas, Nueva Empresa Promotora de Salud, Salud Vida EPS; también se hicieron los pagos de Riesgos Profesionales a la Arp Sura \$ 4.122.700; y pagos a los fondos de pensiones \$ 99.869.800 Porvenir S.A, Protección S.A, Colfondos, y Colpensiones, etc.

5207 Aportes sobre la Nómina:

Se realizaron pagos en la suma de \$47.126.800; de los cuales \$ 28.270.900 corresponden al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y \$ 18.855.900 corresponden al Sena.

5211 Generales:

En reparaciones y mantenimiento se realizó un contrato de obra por valor de \$199.012.094 con el Consorcio Biturbay 2017 para las adecuaciones, mejoras locativas y de mantenimiento del Edificio de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

En arrendamientos se canceló la suma de \$ 142.955.118 comprendiendo algunos pagos como los realizados a la Corporación Centro Cultural del Oriente Colombiano en la suma de \$ 53.401.450 por concepto de arrendamiento de espacios físicos para el funcionamiento de unidades estratégicas de trabajo y proyectos del Instituto Municipal de Cultura.

También por arrendamientos al Centro Cultural del Oriente en la suma de \$67.238.451 para contratar el arrendamiento de espacios físicos en el centro cultural del oriente colombiano, para desarrollar las estrategias de formación en artes, garantizando los procesos y procedimientos de la escuela municipal de artes y oficios EMA del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga. según contrato de arrendamiento Nro. 076-06 de 2017. Y a la Sociedad de Mejoras Públicas de Bucaramanga se canceló la suma de \$ 37.050.000 para el arrendamiento de un escenario al aire libre con características adecuadas para la ejecución de trece (13) actividades institucionales, artísticas y culturales del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga. Y para el Señor Orlando Fiallo Ruíz la suma de \$ 35.966.667 por concepto arrendamiento de 200 mts cuadrados de terreno, ubicados en el costado occidental del predio denominado Buenavista, situado en la vereda san pablo del municipio de Lebrija, distinguido



con el folio de matrícula inmobiliaria no 300-80553, para garantizar el funcionamiento de la emisora cultural Luis Carlos Galán Sarmiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia 2017.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga con el fin de promover, desarrollar y difundir la cultura en el Municipio de Bucaramanga durante la vigencia 2017 desarrollo un gran número de eventos culturales y algunos de ellos fueron:

Fundación Para el Desarrollo Integral de García Rovira \$ 1.088.406.337 contrato de apoyo e impulso para actividades de interés público por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a entidad sin ánimo de lucro, con el fin de fomentar el turismo en el municipio de Bucaramanga a través del fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a realizarse en el marco de la feria bonita 2017.

Fundación Museo de Arte Moderno de Bucaramanga \$ 74.900.000 para contratar la prestación de servicios profesionales en llevar a cabo la realización del proyecto denominado romper los muros fase xvii, arte, cultura y paz, el cual busca realizar 7 propuestas culturales, en torno a innovar expresiones artísticas de Bucaramanga, conforme a los requerimientos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo en el cumplimiento de su labor misional, para la vigencia 2017.

Corporación Festival de Cuenteros \$ 50.000.000 para contratar la prestación de servicios profesionales en desarrollar la propuesta lúdica y cultural a través de cinco (5) funciones de espectáculo público, "el jardín de los sueños" concierto teatral, que permita ofrecer a los niños una alternativa artística que involucra: música, teatro y plásticas haciendo posible un encuentro con los sentidos, de acuerdo a especificaciones esenciales, y por \$ 100.000.000 contrato de apoyo e impulso a actividades de interés público por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a la Corporación Festival de Cuenteros, con el fin de desarrollar el programa denominado "el teatro corfescu emocionante" a través del fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, en cumplimiento del plan de desarrollo municipal.

Fundación Amigos Veleños \$ 35.000.000 para contratar la prestación de servicios profesionales en realizar 27 presentaciones denominadas "mingas verdales", a cargo de diferentes grupos artísticos y culturales a desarrollarse en los tres corregimientos de la ciudad de Bucaramanga, de acuerdo a especificaciones esenciales, durante la vigencia 2017. \$ 2.400.000 para prestar sus servicios



profesionales en la realización de una (1) presentación musical, con tres (3) grupos de música de vereda a desarrollarse en el parque Santander, dentro del programa institucional retreta, conforme a los requerimientos del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga en el cumplimiento de su labor misional. \$ 2.000.000 para prestar sus servicios profesionales en la realización de una (1) presentación musical, con cuatro (4) grupos de música de vereda a desarrollarse en la concha acústica José Alejandro Morales, dentro del programa institucional parquearte, conforme a los requerimientos del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga en el cumplimiento de su labor misional, y por \$ 16'000.000 para prestar sus servicios profesionales en la realización de tres (3) mingas verdes, con la intervención de nueve (9) agrupaciones musicales a desarrollarse en las veredas nogal, bolarqui alto y 10 de mayo-miramanga, respectivamente; dentro del programa institucional cultura a la calle, conforme a los requerimientos del instituto municipal de cultura.

Asociación Orquideología de Santander \$ 25.000.000 aunar esfuerzos para fomentar el turismo en el municipio de Bucaramanga, a través de una exposición de orquídeas, flores y plantas de jardín, denominada "feria del jardín", a desarrollarse en el marco de la feria bonita de Bucaramanga 2017.

Corporación del Carnaval de Negros y Blancos \$ 77.000.000 para aunar esfuerzos en fomentar el turismo en el municipio de Bucaramanga, realizando una muestra artística y cultural de carnaval en el marco de la celebración de la feria bonita - fiesta de la cultura 2017.

Fundación Ilusión Colombia \$ 200.000.000 aunar esfuerzos para fomentar el turismo en el municipio de Bucaramanga, desarrollando e implementando una estrategia de posicionamiento de la industria de la moda, donde se promueva e impulse la creatividad de los profesionales del diseño y empresarios de la región, denominada "hecho en Bucaramanga", a desarrollarse en el marco de la feria bonita 2017, en cumplimiento de los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley.

Corporación Artística y Cultural Totem \$ 45.200.000 aunar esfuerzos para fomentar el turismo en el municipio de Bucaramanga, a través de una exposición de artes visuales, que impulse la producción artística local denominada "feria de arte de Bucaramanga", para fortalecer la competitividad e imagen de la ciudad, a desarrollarse en el marco de la feria bonita 2017.



PROVISIÓN, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIÓN: Se causó en la cuenta del gasto la suma de \$ 400.000.000 por concepto del 10% del recaudo de la Estampilla Pro cultura, el cual se destina para la seguridad social del creador y gestor cultural, como lo contempla la Ley 397 de Agosto-07-1997-Artículo 38; modificada por la Ley 666 de Julio-30-2001 en su Artículo 38-1-Numeral 4- El producido de la Estampilla Pro cultura se destinará un 10% para la seguridad social del creador y del gestor cultural.

Por lo anteriormente expuesto, es importante mencionar que para la vigencia 2017 existió mayor gasto toda vez que durante esta vigencia se encontraba en marcha el Plan de Desarrollo y el mismo trae metas por cumplir, las cuales para la vigencia anterior 2016 solo después de mitad de año se empezaron a ejecutar

**HALLAZGO No. 10 (ADMINISTRATIVO) – Notas a los estados financieros-
OBSERVACIÓN No. 13**

Al cierre contable del año 2017, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, presentó los Estados Financieros esenciales como son el Balance General, Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados en los cuales se evidencia el comparativo con la vigencia 2016, para así lograr establecer las diferencias más representativas entre vigencias, por lo cual el Equipo Auditor procedió a revisar las Notas Especificas a los Estados financieros para identificar la explicación contable respecto a las cuentas que presentaron una variación significativa durante el periodo evaluado.

Una vez revisadas las Notas a los Estados Financieros, el Equipo Auditor observó que si bien es cierto las mismas fueron presentadas junto con los Estados Financieros hay cuentas que presentaron cambios representativos entre vigencias como los Gastos de Operación y los Ingresos del periodo las cuales no son explícitas al momento que el contador hace el resumen de la cuenta dentro de la Nota de carácter específica, situación que género que el Equipó Auditor requiriera en tres oportunidades a la Contadora para dar explicación al respecto.

Así las cosas, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en el proceso de identificación, registro, preparación y presentación de sus estados contables, así como en las notas debe aplicar el marco conceptual de la Contabilidad Pública y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, en el ámbito de documentos fuente, establecidas en la Resoluciones No. 4444 del 21 de noviembre de 1995, 373 y 377, emanadas de la



Contaduría General de la Nación, y demás normas reglamentarias en procedimientos, e instructivos que la modifiquen o adicionen. Asimismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte, poniendo en riesgo a la entidad de cara al incumplimiento de la normatividad vigente.

RESPUESTA ENTIDAD

Si bien es cierto, la profesional universitaria en contabilidad siempre presenta las Notas a los Estados Financieros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, no se había realizado anteriormente alguna observación al respecto, por lo que para la vigencia 2018, a partir de esta recomendación, existe el compromiso de continuar con la presentación de las Notas a los Estados Financieros en forma más discriminada y con explicación más detallada en cada una de las cuentas contables que para la vigencia 2018 generaron cambios representativos al ser comparados con la vigencia 2017.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Después de revisada la respuesta allegada por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, se evidencia que la misma no logra desvirtuar la observación planteada por el Equipo Auditor, toda vez que se pudo observar en trabajo de campo que aunque existen notas a los estados financieros las mismas no son detalladas ni explicativas respecto a los diferentes cambios que puedan existir entre vigencias, lo anterior género que dentro del proceso Auditor se solicitara explicación sobre los rubros del gasto dentro del Estado de Actividad Financiero Económico y Social debido a que en la explicación a las notas de los estados financieros no existía ilustración al respecto.

Así las cosas, se configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO** con el ánimo de que en próximas auditorías exista una presentación más detallada sobre las Notas a los Estados Financieros.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO.
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y
TURISMO DE BUCARAMANGA



4.3.5. CONTROL INTERNO CONTABLE

La Ley 42 de 1993, en su artículo 18 precisa: *La evaluación del Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de calificar los componentes de control interno financiero y contable, justificar y soportar las calificaciones de los mismos, identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el sistema contable y el nivel de confianza que se les puede otorgar, por lo anterior, se debe verificar el adecuado funcionamiento del sistema en aras de la efectiva protección de los recursos de la Entidad.*

La auditoría financiera para la vigencia fiscal 2017, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se efectuó evaluación al sistema de control interno contable (CFI) para lo cual se realizó, entrevista y visita con el fin de verificar la existencia de los documentos, que soportan la aplicación de los procedimientos evaluados, encontrándose, que la entidad da aplicación al plan general de contabilidad pública.

Sostenibilidad del Proceso Contable

En este proceso se verificó que el sistema contable obtenga información razonable y oportuna, evaluándose los controles implementados por la entidad para garantizar la sostenibilidad del sistema contable, igualmente se comprobaron las acciones adelantadas por el comité técnico de sostenibilidad al sistema contable. Así mismo se verificó la aplicación del modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública- MEPSSCP, definido en Resolución 357 de 2008, expedida por el Contador General de la Nación, el cual comprende las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social, para garantizar la producción de información razonable y oportuna.

Las etapas y actividades del Proceso contable son:

*** Reconocimientos:** De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad.

Esta etapa se materializa con la ejecución de las siguientes actividades:



* **Identificación**: Es la actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos o transacciones que afectan la estructura financiera económica o social y por lo tanto debe ser objeto de contabilización.

Esta auditoría verificó la idoneidad de los documentos soportes observándose una adecuada descripción de la información, toda vez que, los hechos económicos están debidamente interpretados y asociados según las normas contables y el Plan General de Contaduría Pública.

* **Clasificación**: De acuerdo con las características del hecho, transacción u operación se determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catálogo General de Cuentas. En esta actividad se evalúa que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica.

* **Registro y Ajustes**: Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para verificar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación a los estados contables para determinar las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones.

* **Revelación**: Según el Plan General de la Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública. Hacen parte de esta etapa de revelación las siguientes actividades:

* **Elaboración de los estados, informes y reportes contables**: Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas. Para el caso de los estados contables, se determina en esta actividad la aplicación del procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, contenidos en el manual de Procedimientos del



Régimen de Contabilidad Pública y las políticas establecidas por cada ente público.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, presentó sus estados contables de acuerdo a los parámetros establecidos el Plan General de Contabilidad Pública, pero sus notas de carácter específico para los estados financieros no son detalladas en las cuentas más representativas.

* **Análisis e Interpretación y Comunicación de la Información**: Actividad que corresponde a la lectura que se hace a los estados, informes y reportes contables con el propósito de concluir sobre la situación resultado y tendencia de las entidades Públicas, desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.

SANEAMIENTO CONTABLE: El IMCT para la vigencia 2017 creó mediante Resolución No 052 del 10 de Marzo de 2017 el Comité Técnico de Saneamiento Contable así: " Por la cual se conforma y se reglamenta el funcionamiento del Comité Técnico de Saneamiento Contable y se dictan otras disposiciones" lo anterior teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 y circulares conjuntas No 001 del 20 de Febrero de 2017 de la Auditoría General de la República y de la Contaduría General de la Nación.

Así las cosas, durante la vigencia 2017 se realizaron los siguientes actos administrativos referentes al Saneamiento Contable:

- Resolución No 052 de 2017 " Por la cual se conforma y se reglamenta el funcionamiento del Comité Técnico de Saneamiento Contable y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 055 de 2017 "Por la cual se determinan las políticas y procedimientos relacionados con el saneamiento contable del IMCT de Bucaramanga"
- Acta reunión Ordinaria No 1 "Del Comité Técnico de Saneamiento Contable del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga"
- Resolución No. 113 de mayo de 2017 " Por la cual se autoriza efectuar los ajustes contables necesarios con el fin de establecer los saldos reales al Balance General, para garantizar de ésta manera un proceso de saneamiento contable de un sistema de contabilidad que produzca información razonable y oportuna en el IMCT"



- Acta reunión Ordinaria No 2 "Del Comité Técnico de Saneamiento Contable del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga"
- Resolución No. 172 de julio de 2017 " Por la cual se autoriza efectuar los ajustes contables necesarios con el fin de establecer los saldos reales al Balance General, para garantizar de ésta manera un proceso de saneamiento contable de un sistema de contabilidad que produzca información razonable y oportuna en el IMCT"
- Acta reunión Ordinaria No 4 "Del Comité Técnico de Saneamiento Contable del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga"
- Resolución No. 220 de agosto de 2017 " Por la cual se autoriza efectuar los ajustes contables necesarios con el fin de establecer los saldos reales al Balance General, para garantizar de ésta manera un proceso de saneamiento contable de un sistema de contabilidad que produzca información razonable y oportuna en el IMCT"
- Acta reunión Ordinaria No 5 "Del Comité Técnico de Saneamiento Contable del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga"
- Resolución No. 239 de septiembre de 2017 " Por la cual se autoriza efectuar los ajustes contables necesarios con el fin de establecer los saldos reales al Balance General, para garantizar de ésta manera un proceso de saneamiento contable de un sistema de contabilidad que produzca información razonable y oportuna en el IMCT"

PATRIMONIO CULTURAL

El **patrimonio cultural** es la herencia cultural propia del pasado mantenida hasta la actualidad y transmitida a las generaciones presentes.

De conformidad con el Patrimonio Cultural para la vigencia 2017 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo se evidenció por medio de oficio de fecha Agosto 23 de 2018, que el mismo se encuentra clasificado dentro del Programa " A cuidar lo que es valioso, recuperación y conservación del patrimonio", el cual presentó la siguiente ejecución presupuestal.

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CREDITO	CONTRACREDITO	PRESUUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO
A cuidar lo que es valioso, recuperación y conservación del patrimonio	500.000.000	116.000.000	27.000.000	135.470.549	507.529.451	435.243.119

Fuente: IMCT



4.3.6 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia 2017 de Ingresos y gastos, fue aprobado mediante Decreto No 191 de 2017 emitido por el señor Alcalde de Bucaramanga Ingeniero. **RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

Ejecución de Ingresos y Gastos:

El presupuesto de Ingresos y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en la vigencia 2017 fue aprobado por un valor inicial de \$17.351.115.981 más unas adiciones presupuestales por valor de \$3.604.341.958,60 para un presupuesto definitivo por valor de \$ 20.955.457.939,60

EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS 2017

APROPIACION PRESUPUESTAL	TOTAL RECAUDADO	PORCENTAJE recaudado
\$ 20.955.457.939,60	\$20.963.396.878,10	100%
APROPIACION PRESUPUESTAL	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE ejecutado
\$ 20.955.457.939,60	\$12.376.607.975,49	59%

La evaluación que se determinó a la Programación Presupuestal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, realizó una programación presupuestal **eficiente** durante la vigencia 2017.

Tabla 20. Gestión presupuestal - Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - Vigencia 2017

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	91,7

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
	0

Eficiente



Fuente: SIA

Respecto a la información presupuestal presentada anteriormente se evidencia una baja ejecución en el presupuesto, situación que fue puesta en conocimiento de la Dra. FANNY HERNANDEZ DIAZ subdirectora Administrativa y Financiera del IMCUT a lo cual manifestó: "...El presupuesto no se puede ejecutar en su totalidad debido a que no existen a la fecha directrices establecidas del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Cultura y de la Protección Social para poder Ejecutar los dineros que se están recaudando de años anteriores para la seguridad del creador y gestor cultural..."

Así las cosas el Equipo Auditor evidenció que dichos dineros hacen parte de los saldos que tiene el IMCUT en sus cuentas Bancarias al cierre de la vigencia fiscal y se han venido incorporando año tras año al presupuesto.

De otra parte en trabajo de campo Auditor del PGA 2018 la DRA FANNY HERNANDEZ DIAZ subdirectora Administrativa y Financiera del IMCUT manifestó que los dineros que aún no se estaban ejecutando eran los de los Gestores Culturales los cuales hasta el año 2017 se dio directriz de cómo ejecutarlos para lo cual el IMCUT procederá a dar cumplimiento.

4.3.7 GESTIÓN FINANCIERA

Tabla 21. Gestión Financiera- Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - Vigencia 2017

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
	0	

Indicadores Financieros

El equipo auditor analizó y concluyó sobre el comportamiento de los indicadores financieros así:



INDICADORES FINANCIEROS (Miles de Pesos)

Los indicadores financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO NETO	
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	
\$ 11.980.110.567-	\$ 8.553.348.015=3.426.762.552

El capital de trabajo de la entidad IMCT, equivale a \$3.426.762.552 permitiendo conocer el grado de solidez de la entidad y el margen de protección que ofrece el excedente de los activos de la entidad en el corto plazo para cubrir los pasivos en el corto plazo. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con suficiente capital de trabajo para el desempeño de su objeto misional.

RAZON CORRIENTE	
Activo Corriente / Pasivo Corriente	
\$ 11.980.110.567/	\$ 8.553.348.015= 1.40%

La razón corriente indica la capacidad que tiene la entidad IMCT para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos en el corto plazo, al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. Cuenta con 1.40 veces, indicando que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$ 1.40 para pagar o respaldar sus deudas a corto plazo, es decir, el indicador muestra suficiencia entre los recursos disponibles y la deuda.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento de la entidad.

RAZON DE ENDEUDAMIENTO	
Pasivo Total / Activo Total	



$\$ 8.553.348.015 / \$ 27.521.738.707 = 31\%$

El nivel de endeudamiento del IMCUT es de 31%, comparado con la vigencia anterior la cual obtuvo el 28%, se observó que permaneció estable.

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN A CORTO PLAZO

Pasivo Corriente / Pasivo Total

$\$ 8.553.348.015 / \$ 8.553.348.015 = 100\%$

Este indicador establece qué porcentaje de la deuda está a corto plazo y cual a largo plazo, es decir, en relación al total de las obligaciones del IMCUT el 100% de sus obligaciones deben ser cubiertas en la misma vigencia.

RAZÓN DE AUTONOMÍA

Patrimonio / Activo Total

$\$ 18.968.354.692 / \$ 27.521.738.707 = 68\%$

Muestra hasta qué punto la entidad tiene independencia en la financiación de los activos, es decir, muestra que por cada peso de los activos le pertenecen al IMCUT el 68%, indicando autonomía financiera.

5. PROCESOS JUDICIALES

El Equipo Auditor evidenció a través de la matriz de entrevista de procesos judiciales y de la relación entregada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia 2017, no incurrió en costas judiciales ni en pago de intereses moratorios por sentencias, ya que ninguno de los procesos judiciales adelantados contra la Entidad fueron fallados en su contra; así mismo, la Entidad no realizó pagos por acción de repetición ni cobro coactivo, razón por la que no se evidenció destinación de recursos que afectaran el presupuesto de la Entidad. En el mismo sentido, el estado de los procesos fue revisado a través de la página de consulta de procesos judiciales de la rama judicial, confrontándolo con la información suministrada.



6. QUEJAS CIUDADANAS

6.1 QUEJA CIUDADANA No. DPD-18-1-089

ENTE AUDITADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.

ASUNTO QUEJA: El día 17 de septiembre de 2018, se recibió oficio suscrito por el Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal, por medio del cual solicita se incorpore la Queja Ciudadana No. DPD-18-089, interpuesta por el Señor FRANCY GUEVARA CAMPOS, donde ponía en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con los eventos comerciales "hecho en Bucaramanga" vigencia 2017 y 2018.

ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez incluida la presente queja al interior de la Auditoria Regular adelantada al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el Equipo Auditor procedió a revisar los contratos No. 0236-05 de 2017 y 122 del 2016, consignando toda la información relevante en los papeles de trabajo de fecha 4 y 18 de septiembre de 2018

CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor procedió a revisar los contratos relacionados con el evento "HECHO EN BUCARAMANGA", vigencia 2017 y 2018, los cuales se relacionan a continuación:

- Contrato No. 122 del 31 de agosto de 2016
- Contrato No. 0236-05 de 2017, contrato que a su vez fue seleccionado en la muestra contractual, en el desarrollo de la presente auditoría.

El Equipo Auditor en desarrollo de la auditoría evidenció que el tema objeto de la queja ya había sido abordado en la auditoría exprés No. 77, adelantada por este ente de control durante la vigencia 2017, en donde concluyó que referente a los contratos suscritos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para el evento "Hecho en Bucaramanga", en las vigencias 2016 y 2017 fueron ejecutados y llevados a cabo conforme a los lineamientos exigidos por la normatividad vigente y para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2016-2019 del Municipio de Bucaramanga, los cuales no constituyeron presuntos daños fiscales, no obstante lo anterior, el Equipo Auditor de la presente



auditoria revisó los contratos No. 122 de 2016 y 0236 de 2017, relacionados con el tema sin que se evidenciaras irregularidades.

5. ANEXOS

5.1. TABLA DE RELACIÓN DE HALLAZGOS

MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2017 - PGA 2018									
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	Del análisis de los procesos contractuales, se evidenció que en la mayoría de los contratos seleccionados en la muestra, la entidad no publicó todos los documentos derivados del contrato, y en aquellos donde se llevó a cabo la publicación se hizo de forma extemporánea	X	X				INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA- NESTOR JOSE RUEDA GOMEZ		42
2	Falencias en capacitaciones y/o sensibilizaciones en el marco de la Gestión Ambiental en la vigencia 2017	X					INSTITUTO MUNIIPCAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA		55
3	Falencias en las actividades establecidas en los programas ambientales que conforman el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA-	X					INSTITUTO MUNIIPCAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA		57
4	Incumplimiento a la ley 1753 de 2015 y decreto 415 de 2016, director de tecnologías y sistemas de información	X					INSTITUTO MUNIIPCAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA		59



5	Incumplimiento al sello de excelencia gobierno en línea en Colombia-Tic de servicios.	X					INSTITUTO MUNIICPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	61
6	Desconocimiento de los decretos 2573 del 2014 y 1712 de 2014-Tic de gobierno abierto	X					INSTITUTO MUNIICPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	62
7	Desconocimiento de los decretos 2573 del 2014 y 1712 del 2014 – Tic de gestión, el Equipo Auditor al revisar la página web de la entidad no observó foros ni ningún medio donde los grupos de interés participen o interactúen con la entidad especialmente en lo referente a la elaboración y seguimiento de los planes, políticas y programas de la entidad y de los resultados de los mismos, además se observó que en la misma página no se ha implementado mapa del sitio, información para niños, fecha de actualización, la normatividad no se puede descargar, la página no tiene la posibilidad de leerse en otros idiomas	X					INSTITUTO MUNIICPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	63
8	Desconocimiento de los decretos 2573 del 2014; Se evidenció por parte del Equipo Auditor que no existe documentación donde se pueda demostrar que los nuevos sistemas que se implementen en la entidad son ensayados antes de ser aceptados, además no existen procedimientos para la aceptación de nuevos equipos	X					INSTITUTO MUNIICPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	65
9	Incumplimiento al Plan de Acción vigencia 2017	X					INSTITUTO MUNIICPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	69
10	Notas a los estados financieros; Una vez revisadas las Notas a los Estados Financieros, el Equipo Auditor observó que si bien es cierto las mismas fueron presentadas junto con los Estados Financieros hay cuentas que presentaron cambios representativos entre vigencias como los Gastos de Operación y los Ingresos del periodo las cuales no son explícitas al momento que el contador hace el resumen de la cuenta dentro de la Nota de carácter específica, situación que género que el Equipo Auditor requiriera en tres oportunidades a la Contadora para dar explicación al respecto	X					INSTITUTO MUNIICPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	112
TOTAL HALLAZGOS		10	1					



Bucaramanga, Octubre 10 de 2018

YANINA LICETH BARÓN ORDOÑEZ
Profesional Universitario (Líder)

JORGE EDUARDO TARAZONA VILLAMIZAR
Profesional Universitario

SILVIA FAMILÉ MORA ARIAS
Profesional Universitario

NELSON PLATA GALVIS
Profesional Universitario

ANDRÉS HIGINIO ROMERO BECERRA
Profesional Universitario

Revisó: **JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS**
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental